

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//65.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1934 / 1935

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

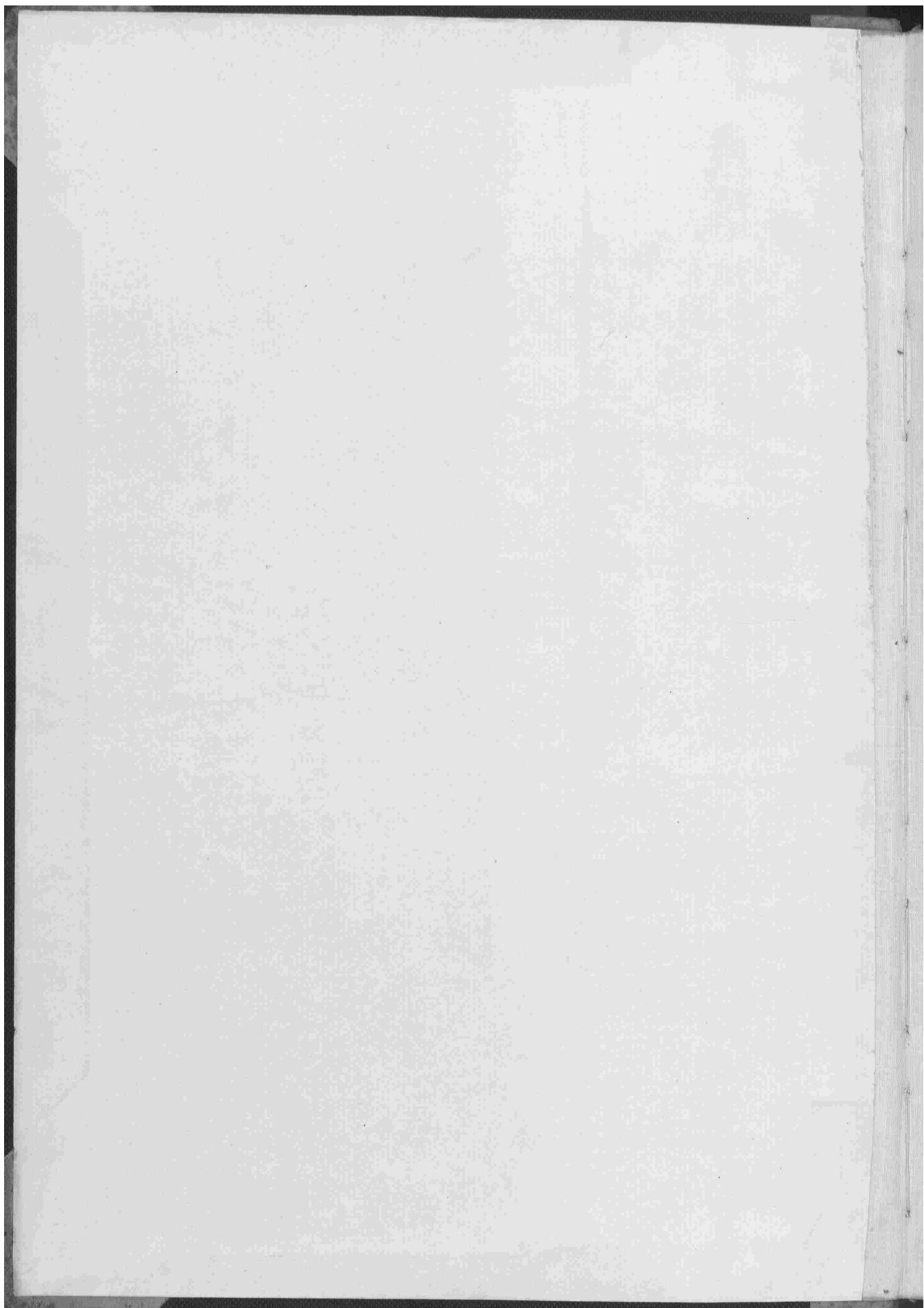
Caja 25 nro 3

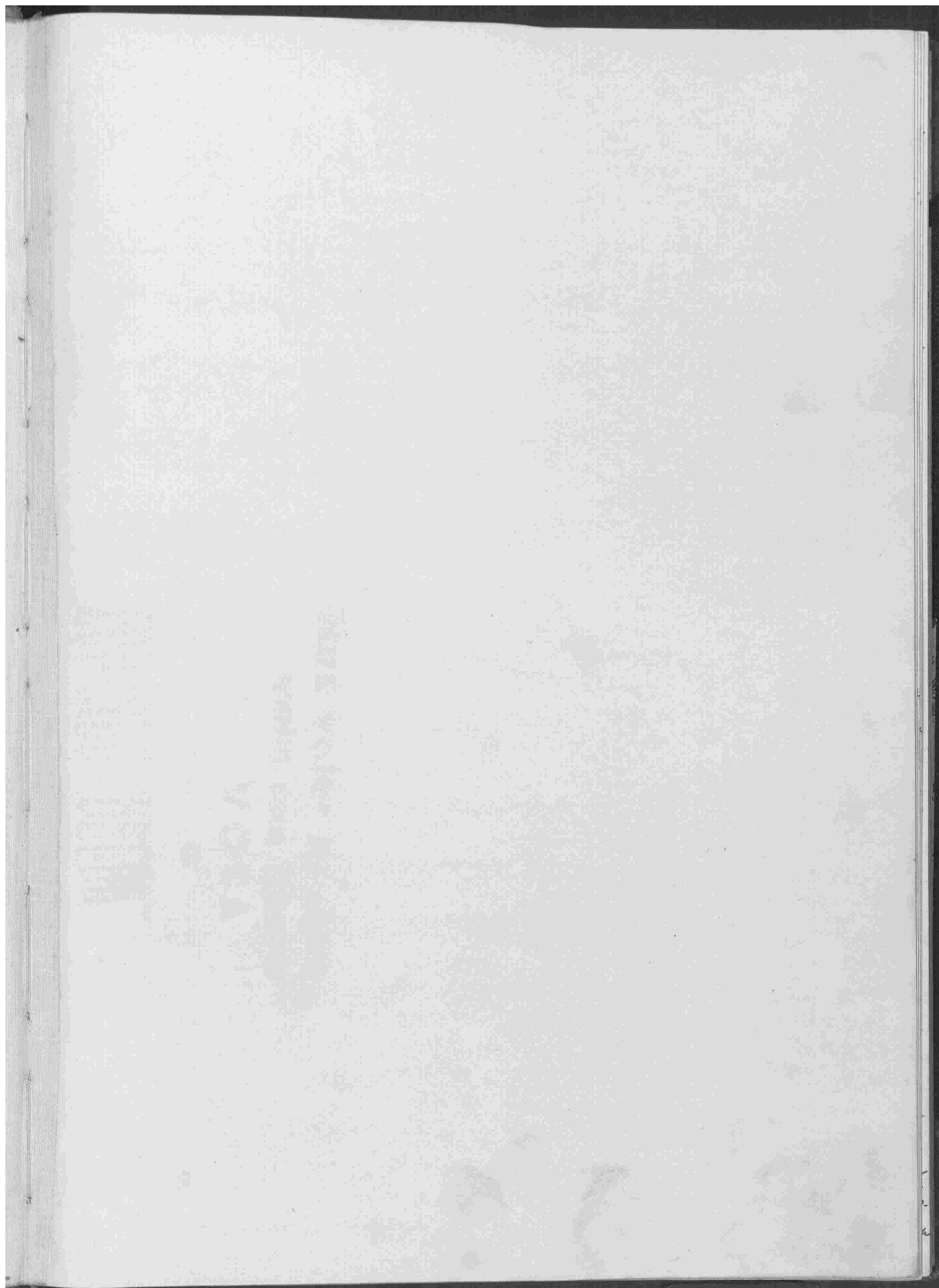
Mars 5779

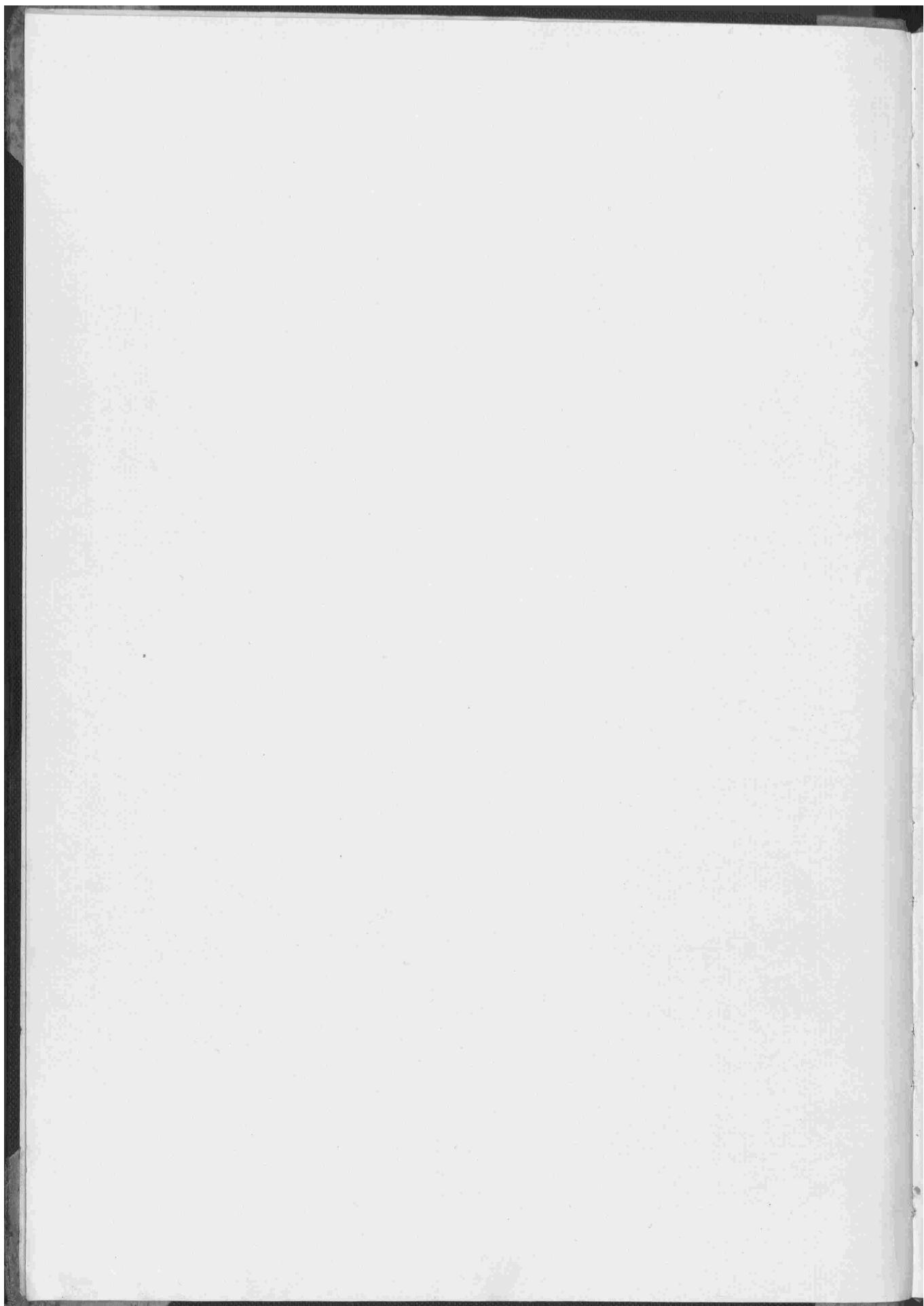
Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento.

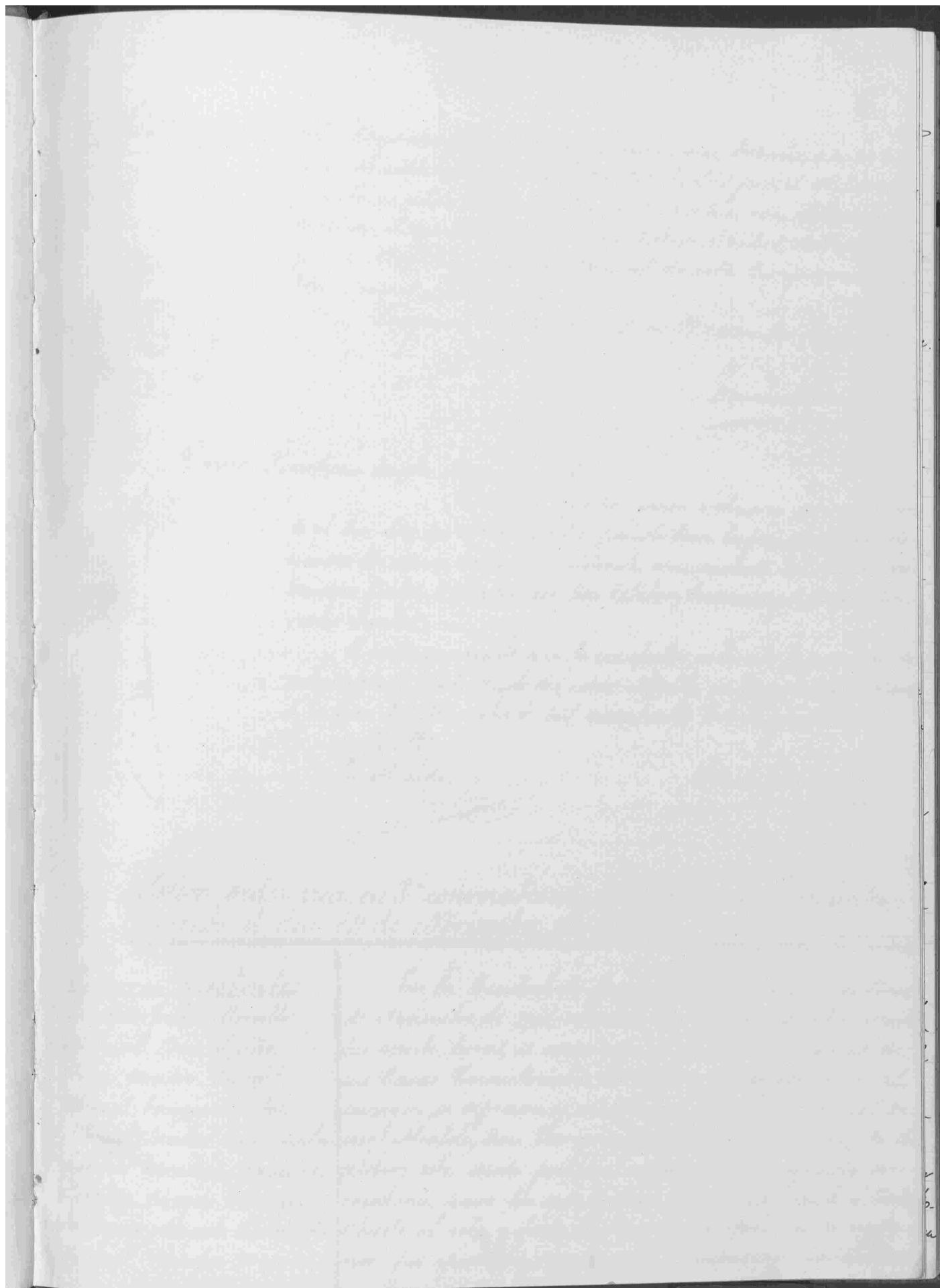
Principia en 14 de Noviembre de 1934 y termina

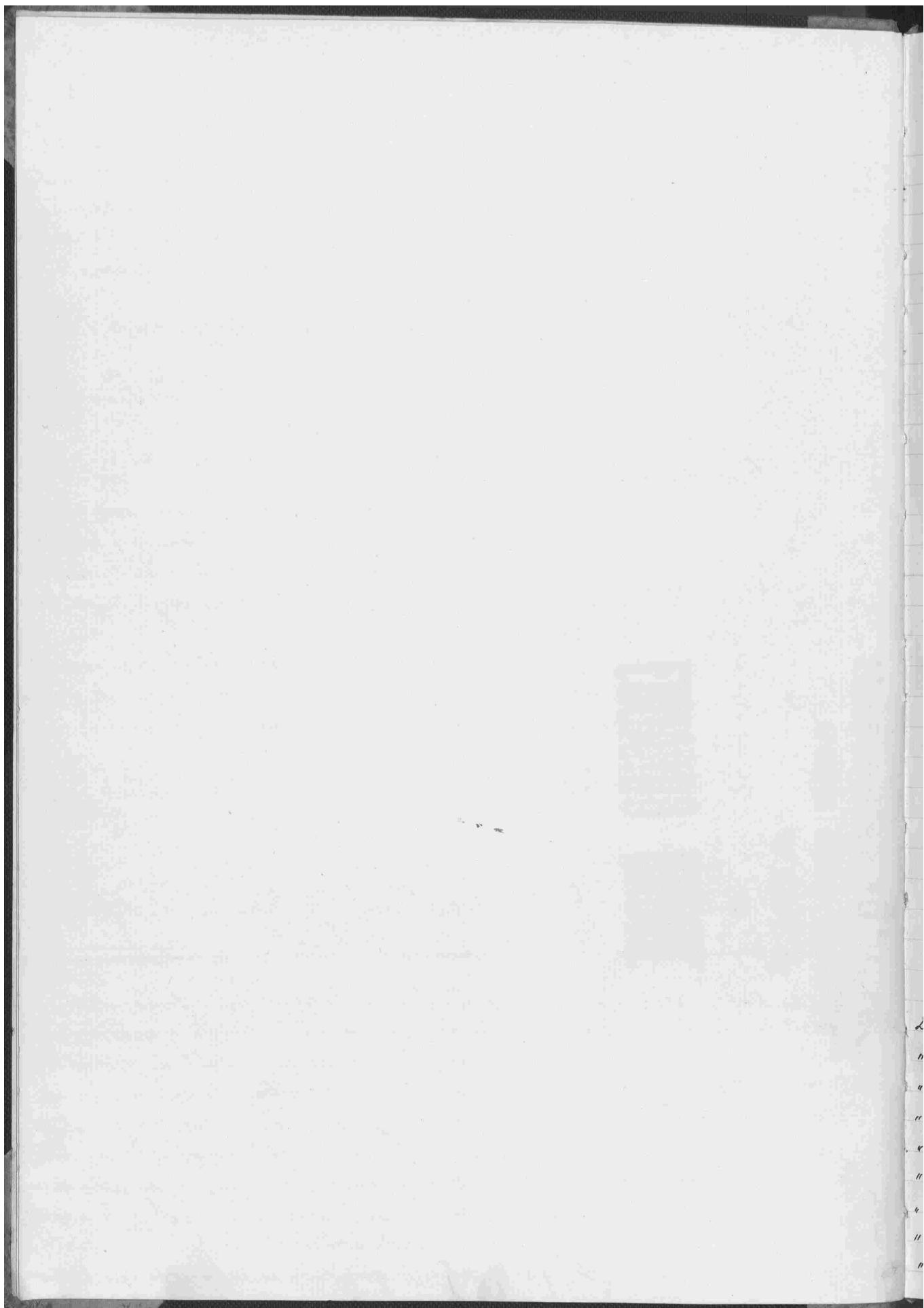
en 27 de Marzo de 1935











Diligencia Yo Hago constar por la presente que, terminado el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, se abre este en el dia de la fecha con el mismo destino; el qual consta de cien folios útiles, rubricados por el Alcalde y sellados con el de esta Corporación Municipal; certifico:

Fregenal de la Sierra 14 de Noviembre de 1.934.



Buñuel Pantoja

Como Secretario de este ayuntamiento:

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al dia doce del actual, no ha podido tener lugar, por falta de numero de señores Concejales, asistiendo únicamente los señores Don Enrique Gustos, D. Manuel Pozo, Don Esteban Carmona y D. Miguel Barrasco Santos.

Y para que conste, y cuenta sus efectos, entiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Yo Bº

El Alcalde,

J. Pantoja

Buñuel Pantoja

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Noviembre de 1.934.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Morcillo.
- " Manuel Pozo Gáinur.
- " José Madero Perogil.
- " Miguel Barrasco Santos.
- " Manuel Sánchez Romasanta.
- " Esteban Carmona Chamorro.
- " Cipriano Perogil Conejo.
- " Domingo Alveado Bernández.
- " Rafael Morales Morales.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del bando de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario

D. Pedro López Navarrete.
" Antonio Saraguena.
" Vicente R.-Amigo Gómez.
" José Carrascal Carrascal.
" Francisco Santos García.
Secretario

Voto en contra del Dr. López
Navarrete por nombramiento
de siete alcaldes

Oficio Diputación provincial
interrogando se reclama
diferencia impuesto cedulas
personales a ind- que se les
expidieron con rebaja

a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurren a firmarla.

El señor López Navarrete hizo constar que saldría su voto en cuanto hacía referencia al acuerdo adoptado, en la sesión cuyo borrador acababa de leerse, de nombrar los siete alcaldes por el mayor número de votos, en atención a considerar que deben constituirse por elección, por no encontrarse dentro de los seis meses anteriores a la elección, y, además, porque, en el supuesto de que fuese de aplicación el artículo 52 de la Ley Municipal, debían tenerse en cuenta los votos obtenidos por todos los señores que integran la Corporación Municipal, propietarios e intérinos, pues entre estos los hay elegidos por el artículo 29 de la Ley electoral, a quienes hoy que computarlos todos los votos del Censo, según prevenía la Real Orden de 16 de Junio de 1909.

El señor Barraxal manifestó que debían tenerse en cuenta solo los votos obtenidos por los concejales procedentes de la última elección, por creer que no tenían derecho los intérinos.

El señor Saraguena manifestó que adhirió a las manifestaciones del señor López Navarrete, no obstante haberse opuesto en la sesión anterior al acuerdo.

Las mismas manifestaciones hizo el señor Barraxal.

A continuación fue leída una comunicación del señor Presidente de la Diputación provincial, en la que comunica que "examinada la liquidación de cédulas personales del año 1933, practicada por este ayuntamiento en que se dedujeron ciento cuarenta y ocho pesetas, noventa y cinco céntimos, por haberse expedido a varios contribuyentes de este impuesto, comprendidos en la Tarifa 5^a, la rebaja que determinaba el Decreto de 20 de Mayo último, participa a esta Alcaldía que es imposible renunciar al cobro de expresada cantidad por parte de aquella Corporación, debiendo este ayuntamiento exigirle a los interesados la diferencia que abonaron de menos en vista de la aclaración que hace el Decreto de 25 de Abril del corriente año".

Abierta discusion sobre el particular, despues de una ~~declaracion~~^{explicacion} hecha por el que suscribe, se acordó por unanimidad, que seobre a los interesados, que dejaron de abonarla, la diferencia mencionada, a cuyo efecto se conceden amplias facultades a la Presidencia.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que otro de los asuntos incluidos en el orden del dia, era el relativo al nombramiento de Vocales electos de la Junta de Beneficencia, conforme dispone el artículo 58 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1.925. Leido dicho precepto legal y abierta discusion por la Presidencia, en la que intervinieron los señores Sanchez Romasanta, Santos, Carmona, Rodriguez-Arrijo, Lopez Navarrete y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, designar un vocal de cada sexo por cada uno de los distritos en que está dividido el término Municipal, si bien los nombramientos de las personas que hayan de desempeñar tales cargos, se harán en la proxima sesion.

Fallos Tribunales Económicos administrativos en reclamaciones de reparos de Teodoro Fabián y dona Amparo Salguero Burgos contra el Reparto de utilidades formado en esta localidad para mil novecientos treinta y dos, en cuyos fallos el Tribunal acuerda eliminar en la parte Reas y Personas la partida de mil setecientas cincuenta pesetas fijadas por explotación agricola al Fabián Farillo y la de diez mil pesetas que por signos exteriores de rigüesa se fijaron a dona Amparo Salguero.

Seguidamente fueron leídos por el infrascrito Secretario los fallos dictados por el Tribunal Económico-administrativo provincial, en las reclamaciones promovidas por Teodoro Fabián Farillo y dona Amparo Salguero Burgos, contra el Reparto de utilidades formado en esta localidad para mil novecientos treinta y dos, en cuyos fallos el Tribunal acuerda eliminar en la parte Reas y Personas la partida de mil setecientas cincuenta pesetas fijadas por explotación agricola al Fabián Farillo y la de diez mil pesetas que por signos exteriores de rigüesa se fijaron a dona Amparo Salguero.

Despues de breve discusion, se acordó unanimemente pasar dichas reclamaciones a la Junta General del Departamento, a los efectos de que sean informadas.

Serito se han hecho reclamaciones contra los trabajos confeccionados en el año 1922.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, fue leido un escrito dirigido a la misma por el vecino Francisco Flores Nieto, en el que manifiesta que estuvo trabajando en el año mil novecientos treinta y dos, durante tres meses, con motivo de la confección del Departamento General de Utilidades, habiéndosele asignado por la Junta en pago de tales trabajos, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, que no le han sido pagadas, por lo que suplica que te-

Vocales electos Junta de Beneficencia



miento en cuenta que los trabajos a el encomendados fueron realizados, como consta a los Oficiales de Secretaría que intervieron también en tales trabajos, le sea abonada la expresada cantidad.

Abierta discusión, se acordó, a propuesta del señor Carriono Chamorro, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda para informe.

Nombrando a d. Antonio Ríos Garira, Practicante Titular en propiedad

Seguidamente fue leída, de orden de la Presidencia, la propuesta elevada al Ayuntamiento por el Tribunal encargado de presidir y juzgar la oposición anotada para proveer la plaza de Practicante Titular de este Municipio, de nueva creación, de la que resulta que el único opositor ha sido don Antonio Ríos Garira, aprobado y propuesto por dicho Tribunal, según aparece de acta que consta en el expediente mencionado, y tendida con fecha ochavo del corriente mes.

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el señor Rodríguez-Arrijo, que el Ayuntamiento, aceptando la propuesta del Tribunal competente, debía nombrar Practicante Titular, en propiedad de este Municipio, al expresado don Antonio Ríos Garira.

El señor Sánchez Romasanta, previa la renuncia de la Presidencia, manifestó que si en la tramitación del expediente se habían seguido los preceptos legales estaba de acuerdo con lo propuesto por el señor Rodríguez-Arrijo.

Dada lectura por el infrascrito Secretario del mencionado expediente y hecho cargo de su resultado el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, nombrar a don Antonio Ríos Garira, Practicante Titular en propiedad, de este Municipio, en las condiciones fijadas; y que se comunique esta resolución al Colegio Oficial de Practicantes de la provincia, así como al interesado.

Nombramientos 1º, 2º
y 3º teniente alcalde

Al continuación fue leída, de orden de la Presidencia, una certificación expedida por el señor Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral, con fecha diez del corriente mes, comprendiendo los votos

obtenidos por los señores Concejales elegidos en treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, que en la actualidad desempeñan tales cargos, con excepción del señor Alcalde, de la que resulta lo siguiente:

Don Manuel Sánchez Romasanta, trescientos cincuenta y cinco votos.

Don Juan Esteban López Ramos, trescientos uno idem.

Don José Méndez Perogil, doscientos noventa y nueve idem.

Don Manuel Pascual Piáno, doscientos noventa y ocho idem.

Don Tomás Estremera Jiménez, doscientos tres idem.

Don Miguel Carrasco Santos, doscientos uno idem.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, conforme lo acordado en sesión de siete del actual, procedía nombrar primero, segundo y tercer Encargado de Alcalde, a los señores Concejales de mayor número de votos de los relacionados, y que, en su virtud, correspondían tales cargos a los señores siguientes:

J^{er} Encargado de Alcalde.

Don Manuel Sánchez Romasanta.

J^{er} Idem Idem.

Don Juan Esteban López Ramos.

J^{er} Idem Idem.

Don José Méndez Perogil.

Presentes los señores Sánchez Romasanta y Méndez Perogil, fueron posesionados de sus cargos, haciéndose entrega por la Presidencia de las insignias correspondientes.

Voto del Dr. López Navarrete

El señor López Navarrete, frívila la venia de la Presidencia al anterior de sidencia, hizo constar su voto y el de la minoría que significó de veinticinco de los que representaba, contrario a tal designación, por considerar que (tal designación) es ilegal el procedimiento adoptado, y por suponer ello una desigualdad de derechos entre los Concejales; solicitando, además, que por la Presidencia se pida al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, certificación de los votos obtenidos anteriormente por los Concejales interinos que tienen la condición de ex-Concejales.

Concejal representante en la Comisión Gestora.

Seguidamente se acordó, tras breve discusión, nombrar Concejal representante del Ayuntamiento, en la Comisión Gestora del Recargo de la décima sobre las contribuciones, a don Esteban

Carmena Chamorro, en sustitución del Concejal dimitido.
mario señor Sánchez Saenz.

Escrito de D. Antonio Ruíz
sobre aplicación de preceptos
de su cargo de Director Banda de
Música.

Dicho escrito fué leído un escrito dirigido al Sr.
Alcalde por el Director de la Banda Municipal de mi-
cina de esta población Don Antonio Ruiz-Díaz Enriquillanes,
en el que, después de hacer las alegaciones que estima
pertinentes a su pretendido derecho, solicita: Se le
apliquen los beneficios que concede el artículo 4º del
dicho Reglamento, según determina la orden del Minis-
terio de la Gobernación de 24 de octubre próximo pasado,
Gaceta del 28, incluyendo en el Capítulo correspondiente
la diferencia del sueldo entre el que le corresponde con ac-
uerdo al dicho artículo y el que viene percibiendo, en el periodo
comprendido entre el cinco de abril, fecha de la publica-
ción del Reglamento, y el treinta y uno de diciembre de
este año, además del sueldo correspondiente al ejercicio
de mil novecientos treinta y cinco, y que se reconozca
al recurrente el derecho que señala el mismo Regla-
ento.

Abierta discusión, por el señor Saraguena, con-
cedióla que le fui la palabra, se manifestó que enten-
día que el Ayuntamiento tenía la obligación de
ajustarse a la Ley en absoluto.

El señor Rodríguez-Arrijo propuso que pasare
dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Después de breve intervención de los señores Sánchez
Carrascal, López Navarrete y Poso, se acordó, de con-
formidad con lo propuesto por el señor Rodríguez-Ar-
rijo, pasar el mencionado escrito a la Comisión
de Hacienda para informe.

Informe del Maestro de
obras sobre el cuartel
de la Guardia Civil e in-
tervención de señores
concejales en este año
to

Seguidamente se dió lectura de un infor-
me-presupuesto presentado por Claudio Perogil, en
el que hace constar que la techumbre de tres pa-
bellones que amenazaban ruinas en el cuartel de la
Guardia Civil, mide doscientos veintidós metros
cuadrados, que la mitad de la madera está in-
sensible, teniendo que poner para seguridad seis
tirantas de hierro de seis metros sesenta centí-
metros.

metros de largo, habiendo necesidad de deshacerla y hasta de nuevo, calculando su coste en ochocientas pesetas.

El señor Rodríguez-Arrijo hizo constar que venia observando que todos los presupuestos de obras que se leen en el Ayuntamiento, las hace el señor Perogil Carrascal que es quien viene ejecutando las obras, y como el Concejal Delegado de Obras es hijo de dicho señor entiendo que existía incompatibilidad moral y tal vez legal, lo que conlleva a la consideración del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

El señor Perogil Conejo, expuso que renunciaba el cargo de Concejal Delegado de Obras, y que debiera nombrarse al señor Rodríguez Arrijo.

El señor Sanchez Romasanta, hizo constar que el Presupuesto no tenía que ver nada con el Concejal Delegado de Obras, y que parecía que la actitud del señor Rodríguez-Arrijo obedecía a deseos de hacer oposición a la labor Municipal, pues hasta la sesión anterior no ha hecho nunca la menor objeción.

El señor Rodríguez-Arrijo manifestó que nadie decía su actitud a favor de oponerse, y si a su deseo de que se cumplan los trámites legales, siempre que hayan de realizarse obras.

Con motivo de esta discusión, se produjo un incidente entre la Presidencia y el señor Rodríguez-Arrijo, en el que intervino el señor Sanchez Romasanta, manifestando el repetido señor Arrijo, al terminar aquél que presentaba la dimisión del cargo de Concejal con carácter irrevocable.

El señor López Aravantino protestó de las formas violentas usadas por la Presidencia con el señor Rodríguez-Arrijo, haciendo constar que estaba obligada a explayarse en términos de mayor conocimiento con todos los señores Concejales, lamentando, por otra parte, que haya señores que en lugar de aplacar las ánimos, traten de excusarse, como ha ocurrido con el señor Sanchez Romasanta.

Concedida la palabra al señor Sanchez Roma-



santa manifestó que, tanto la actitud de la Presidencia como la suya, han obedecido a que el señor Rodríguez hace dos sesiones que viene experimentando en términos que implican una amenaza y ellos, naturalmente, no pueden tolerarlo.

Entrando de nuevo en la discusión del Presupuesto de que se trata, se acordó, por unanimidad, que la Comisión de Fomento informe sin perdiéndole tiempo, y que si la obra es de urgencia se realice, para evitar mayores perjuicios.

Tras lectura seguidamente de una comunicación del señor alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Badajoz en la que propone al de esta Ciudad otorgar, por aclamación, el Título de Ciudadano de honor al Exmo. Señor Don Alejandro Ferroux y García, Presidente del Consejo de Ministros, en agradecimiento a los relevantes servicios prestados en defensa del orden social y de la Midad de la Patria, habiendo salvado a ésta ya la República.

Por aclamación se acordó conceder a la proposición del señor Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Badajoz, nombrando Ciudadano de Honor al Exmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros Don Alejandro Ferroux y García.

A continuación fueron leídos cuatro presupuestos presentados por Antonio Acebedo, Francisco Masero, Julián Villa y Díaz de Cerón para las obras de ferretería necesarias en la casa Cuartel, acordándose desestimar el del señor Díaz de Cerón por la conveniencia de proteger, en lo posible la industria local, y que se pasen los restantes a una Comisión integrada por los señores Pozo, Carmona y la Presidencia, para que los estudien e informen al Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia, se acordó poner al cobro el Tercer trimestre del Repartimiento, correspondiente al actual ejercicio.

Nombrando Ciudadano de honor al Exmo. Sr. D. Alejandro Ferroux, Presidente Consejo de Ministros.

Presupuesto obras de cerrajería para la Casa Cuartel Gua Civil

Poner al cobro de trimestre reparto.

Disposiciones oficiales

Justificar expedientes a los empleados, José Nogales y Miguel Adame



Comprar armas de fuego para empleados y capotes de agua

Proyecto obras encantera miento aguas de la Aceña y Carrascosa

Pueblo del fr. Tarazona sobre obras en el Matadero

Tel del fr. Campona anexo Callejón Huerta del Rey

Id. de fr. Pazo recogida puertas y bultos en Plaza 7000.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, como a los señores Concejales constaba, se encontraban sus papeles de empleo y sueldo al Recaudador anotar de arbitrios, José Nogales Perogil, y el Dr. Oficio público, Miguel Adame Sánchez, con sujeción al Decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Octubre y Bando del señor Comandante Militar de la Plaza de 84 del mismo mes.

Después de breve intervención de los señores López Navarrete, Campona, Rodríguez-Armijo y Sánchez Domínguez, se acordó, por unanimidad, que se instruya expediente, por si procediere la destitución, y nombrar Concejal instructor a don Juan Manuel Sánchez Domínguez.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que se consigue en el Pocuamiento Municipal una cantidad prudencial para comprar armas de fuego con destino a los Guardias Municipales y Rurales, por ser inservibles las que hoy utilizan.

También se acordó que se compren capotes de agua para los Guardias Rurales.

A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que, por la Comisión de Fomento, con el Personal que sea necesario, se forme un proyecto de las obras de encanteramiento de las aguas procedentes de la aceña y de la Carrascosa, por ser necesario para que la Junta Nacional del Agua pueda conceder alguna cantidad para mitigar el de esta población. Se acordó que la Comisión de Fomento, auxiliada del Personal que estime oportuno, confeccione dicho proyecto de obras a la posible brevedad.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Tarazona solicitó que se practicaran las obras necesarias en el Matadero por encontrarse en mal estado.

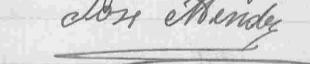
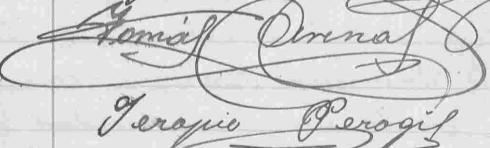
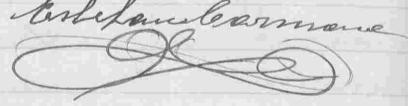
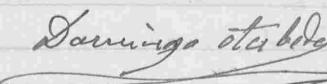
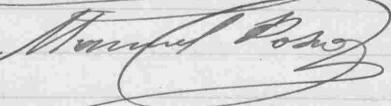
El señor Campona pidió a la Presidencia que se procurase arreglar el callejón que iba del Matadero a la Huerta del Rey.

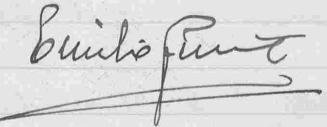
El señor Pazo rogó a la Presidencia que ordenase

fueron recogidas las burladeras y puertas de la Plaza de Coros.

La Presidencia ofreció atender los ruegos de los señores Concejales.

Uno siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Sociedad, cuando las veintiñas horas y diez minutos, de que constipio-



Sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 17 Noviembre 1934.

Señores asistentes

- D. Enrique Gutiérrez Moreillo.
- " Manuel Sánchez Románauta.
- " Juan E. López Parnos.
- " Manuel Pao Piñón.
- " José Mendoza Perogil
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Domingo Acevedo Hernández.
- " Esteban Carrasco Chamorro.
- " Francisco Santos Gorriarán.
- Secretario: D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Freigüel de Sierra a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al morir se expresan y suscribían, presidiéndolos por el señor Alcalde Don Enrique Gutiérrez Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria urgente,

acuerdo definitivo sobre
construcción templo Escuelas
modificando el de 13 de Abril
último.



J

para lo que habían sido legalmente citados:

Abierto el acto se manifestó por la Presidencia que como a todos los señores presentes constaba por las oportunas cédulas de convocatorias, el objeto de la sesión era adoptar acuerdo definitivo sobre la construcción, digo la conveniencia de construir en esta Ciudad un edificio con destino a Escuelas graduadas, modificando el adoptado por el Ayuntamiento en trece de Abril del corriente año.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, que coincidieron en apreciar que la realización de tal proyecto sería ventajosísima para los intereses culturales de la población y contribuiría, además, a la solución provisional del paro obrero, se acordó por unanimidad:

Primer: Que el Municipio acuerda construir directamente un edificio con destino a Escuelas Graduadas, compuesto de doce clases o secciones, seis para niñas y seis para niños, comedor con servicio de cocina, oficete, departamento de duchas, museo, Biblioteca, dos salas de trabajos manuales y casa para el Consejero, por ser necesario para el servicio de la Enseñanza pública.

Segundo: Que a tal efecto encargó al Arquitecto José Antonio Marsá Prat, la redacción del oportunuo proyecto, del cual se acompaña un ejemplar para el informe por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

Tercero: Que se solicite del Estado la subvención de doscientas veintiocho mil pesetas, según previene el artículo 8º del Decreto de 5 de Enero de 1.933 y el de 15 de Junio de 1.934, (Gacetas del 10 y 17 respectivamente), y se autoriza al señor Alcalde para que, en nombre y representación de este Municipio, inicie el oportunuo expediente, suscitándole a los informes legales pertinentes.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las

días y nueve horas, de que certifico =

Siglos *José Fernández*

Manuel Sánchez Gómez Cerezo

Eustaquio Carrasco *Jerónimo Perogil*

Domingo Gutiérrez

Miguel Cerezo

Manuel Pozo

Quiroga

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, convocada para la discusión y aprobación del presupuesto, no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, habiendo asistido ilícitamente los Sres. Don Manuel Sánchez Romasanta, Don Juan E. López Ramírez, Dr. Jerónimo Perogil Cerezo, Don Manuel Pozo Lirio, Dr. José Méndez Perogil, Don Tomás Arenas Giménez, Don Eustaquio Carrasco Chacónoro y la Presidencia.

Y para que conste expido la presente, con el Vº 18º del Srt. Alcalde, en presencia de la Sra. a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro

Vº 18º

Quiroga

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, habiendo concursado los Sres. D. Manuel Sánchez Romasanta, D. Juan E. López Ramírez, D. Jerónimo Perogil Cerezo, D. Manuel Pozo

Liuio, D. José Mendoza Perogil, D. Tomás Arenas Jiménez, D. Esteban Camino Chamorro y la Presidencia.

S'para que conste autorizo la presente con el Vº 13º del ttr. Alcalde, en Provincial de la Sierra a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Rf

Emilio Pérez

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 21 de Noviembre de 1934.

Sres. asistentes.

Don Enrique Gustos.
" Manuel Sánchez.
" José Mendoza.
" Manuel Poxo.
" Esteban Camino.
" Tomás Arenas.
" Serapio Perogil.
" Vicente R. Armijo.
" Francisco Santos.
" José Carrascal.
" Antonio Carrillo.
" Antonio Faraquezada
" Francisco Fernández.
" Domingo Acevedo.
" Rafael Morales.
" Miguel Canales
Secretario
" Emilio Pérez

En la Cimisal de Provincial de la Sierra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de los Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al morgan se expresan y suscribieron presidiélos por el Sr. Alcalde, Don Enrique Gustos Oberoillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados; Abierto el acto y dada la lectura del boletín de la anterior fue aprobado, haciendo constar los Sres. Arenas y Canales que no le prestaban su aprobación por no haberse incluido en el orden del día para la actual, la dimisión del Concejales Fr. Rodríguez Armijo, requiriendo el infrasigno Secretario a los Srs. Concejales para que, en término de ocho días convocaran a firmarla, conforme dispone los preceptos legales vigentes.

Concedida la palabra al Sr. Carrillo manifestó: Que se abría a las manifestaciones del Sr. López Carriente sobre el galimatías del acuerdo, en virtud del cual fueron nombrados y posecionados de los cargos de primero, segundo y tercero tenientes de alcalde los Sres. Sánchez Romerauto, López Ramos y Alfonso Perogil respectivamente, solicitando en este acto certificaciones de los acuerdos relativos a tales nombramientos, a los efectos de interponer el oportuno recurso.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los asuntos a tratar era el relativo a la dimisión presentada por el Dr. Perogil Concejil cargo de Delegado de Obras. Se admitido el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, nombrar a don Domingo Acevedo para el referido cargo de Concejil

Delegado de Obras.

A continuación fué leído, un escrito de D. Domingo Acevedo, que previamente se había ausentado del salón, reclamando el pago de las tres mil pesetas que le adeuda el Ayuntamiento por la construcción del coche fúnebre que desde el año 1.922 viene utilizando esta Corporación Municipal, cuya cantidad figura reseñada en la liquidación del presupuesto.

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el Sr. Sánchez Romasanta que, si efectivamente constataba en la liquidación del presupuesto tal concesión, debía pagarse cuando el Ayuntamiento tuviera disponibilidades, si en ello no había ningún obstáculo ó impedimento legal.

Todos los tres Concejales se mostraron conformes con lo expuesto por el Sr. Sánchez Romasanta, acordándose, en consecuencia, que se verifique dicho pago tan pronto como lo permitan las disponibilidades de este Ayuntamiento.

Queradamente entró en el salón el Dr. Acevedo

Dada lectura acto seguido de un escrito de Casimiro Ramos Gómez, en que solicita socorro para auxiliar a la lactancia de un hijo, por carecer su madre de leches; y, además, pida de solemnidad, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Beneficencia para informe.

Leíos, de orden de la Presidencia, un escrito en el que Antonio Sardina Félix y veintidós más, solicitan del Ayuntamiento que, previas las formalidades procedentes, se les ceda terreno en el Egido, a continuación de las últimas casas de la calle Oribio la Grande, para poder edificar casas habitacionales, en atención a la escasez que de las mismas hay en la población, y abierta discusión sobre el mismo, en la que intervinieron todos los tres presentes, que coincidieron en apreciar la necesidad ineludible de que se construyan casas en destino a la vivienda de los solicitantes y algunos otros vecinos pobres, se acordó, por unanimidad, que dicho escrito pase a la Comisión de Fomento, al objeto de que lo estudie e informe al Ayuntamiento sobre el particular, para iniciar el oportuno expediente.

El Dr. Sánchez Romasanta hizo constar: que quisiendo concertarse la construcción de las casas que se consideren precia-

sas con algunas de las Sociedades o Empresas dedicadas a esta clase de obras, y alquilarse después a los vecinos pobres, que pagarían, al mismo tiempo que el alquiler, una pequeña cantidad para amortizar el capital invertido, pasando a ser propiedad de los inquilinos.

La Corporación se mostró conforme en principio con las manifestaciones del Dr. Amich Romasanta.

Sequidamente fue leída una comunicación del Sr. Jefe Municipal, en la que solicita del Ayuntamiento se le faciliten los elementos necesarios para la calefacción y alumbrado del Pupas Municipal, en consideración a los muchos elementos oficiales que dicha dependencia viene prestando al Ayuntamiento, indicando la conveniencia de que, si el Ayuntamiento accede a tal petición, instale un contadot.

Los Señ. Concejales unanimemente acordaron acceder a lo solicitado por el Sr. Jefe Municipal, autorizando a la Presidencia para que sea instalado el contador al más pronto tiempo que se logre la instalación del alumbrado.

Sequidamente fue leído un informe emitido en 17 del actual por la Comisión de Hacienda, en el que propone lo siguiente:

1º: Que para el próximo ejercicio de 1.935 se reconozca un exceso a favor de los funcionarios municipales D. Gabriel Soria Gómez, D. Antonio Rodríguez Obamoroz, D. Joaquín Grau Pérez, empleados D. Rodrigo Rodríguez Arias y D. José León Verdejo y del que lo fue D. Rafael Gibanez Zapata, por el importe de las horas extraordinarias invertidas por los mismos en la investigación de utilidades y confeción del repartimiento general de utilidades y cuadros de evaluación correspondientes al ejercicio de 1.930, según liquidación presentada por los mismos al Ayuntamiento; y

2º: que no procede reconocer al Sr. Director de la Banda Municipal de Música, D. Antonio Ruiz-Díaz Cruzillanos el importe de la diferencia del sueldo entre el que dice le corresponde, con arreglo al artº 7º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Directores de Bandas de Música, fecha 3 de Abril último, y el que viene percibiendo, durante el periodo comprendido entre el 5 de Abril, fecha de la publicación de dicho Reglamento y el 11 de Diciembre de este año; esti-



J

mundo, además, que debe ser disuelta la Banda de Música, pues con ello se introducirían algunas economías en el presupuesto Municipal.

Abierta discusión por la Presidencia, y conocida la palabra al Sr. Zaraquemada y Vargas Lutuña, hizo constar que, con respecto al Sr. Director de la Banda Municipal de Música, entendía que debía accederse a lo solicitado, por creer que tenía derecho a ello, agregando que se oponía a la disolución de la Banda, por considerar que una población como Treguinal debe estar dotada de ella.

El Sr. Armas hizo sus manifestaciones del Sr. Zaraquemada, manifestando, además, que, a su juicio, era un error la disolución de la Banda, ya que, por el mismo motivo en que se fundó la Comisión de Hacienda, van a ser disueltas la mayor parte de las Bandas Municipales, y podría ser tal verano negativo para el Ayuntamiento la continuación de la de esta Ciudad.

El Sr. Sánchez Romasanta, como miembro de la Comisión de Hacienda, expuso: que los Sres. Vocales habrían estudiado detenidamente el asunto de que se trataba y consideraba lesiva a los intereses Municipales la continuación de la Banda Municipal, ya que habría de ajustarse a las normas legales dictadas por el Ministerio de la Gobernación, y ello supondría una nueva carga para el presupuesto municipal, pues no solo se trataba de subir el sueldo al Director, sino que llevaba ello conigo el reconocimiento, en su día, de quinieras, jubilaciones, viudedades, etc; agregando, además, que podría formarse una Banda particular, como existe en algunas otras poblaciones.

Previamente autorizado por la Presidencia, se ausentó del salón de sesiones el Concejal Fr. Canillo, por tener necesidad de prestar un servicio profesional.

El Fr. Rodríguez-Ortiz manifestó estar de perfecto acuerdo con el informe en todos sus extremos.

El Fr. Carrascal hizo constar que creía que este pueblo debía tener Banda de Música.

Después de haber intervenido brevemente los Frs. Pozo, Perdigón, Sánchez, dígo Camasa, Camouza y la Presidencia,



puesto el asunto a votación, se acordó, por mayoría, aprobar en todas sus partes el informe transmiso, quedando, su consecuencia, disuelta la Banda Municipal de Miriceo, a partir de primero de Enero del próximo año, y en situación de excedente forzoso, con los dos tercios del sueldo que le corresponde, el Dr. Director de la misma D. Antonio Ruiz-Díaz Brugillano, hasta tanto pueda desempeñar el mismo cargo en otra Banda de igual o mayor categoría, votarán en pro de la aprobación del informe los Sres. Maestro Peropil, Smicha Romasanta, Carrionca, Peropil, Rodríguez-Arrijo, Santos, Morales, Toso y la Presidencia; y en contra del extremo relativo a la disolución de la Banda los Sres. Arenas, Carrascal, Fernández, Acevedo y Sanquimada, pidiendo constar este que salvaba su responsabilidad para el caso de que pudiera derivarse alguna del acuerdo adoptado.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un informe emitido por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, en el que propone: "Fue, girada visita al Cuartel de la Guardia Civil, se pudo comprobar que frente a la entrada de la planta alta se encuentra el tejado y maderación de aquellos pabellones en muy malas condiciones de seguridad, por lo que opinan que deben ser restaurados inmediatamente, en virtud de que dicho tejado puede ser venido por su maderación, con lo cual se originarien graves perjuicios; proponiendo que las obras deben continuarse siempre que sea a base del presupuesto de ochocientos puestos, presentado por el Maestro alarife D. Eladio Peropil Cañasal.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación al informe mencionado.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que otro de los asuntos a resolver era el relativo a si habría o no de realizarse algunas obras de reparación de fuentes, tubería, etc. en el presente ejercicio.

El Sr. Smicha Romasanta, previa la venia de la Presidencia, manifestó que en su opinión no debiera ejecutarse ninguna obra, salvo las reparaciones puramente indispensables, y destinar la mayor parte de la cantidad consignada de afortallar algunos de los créditos presupuestados que estén agotados,mediante la correspondiente transferencia.

Por unanimidad se acordó de conformidad con las manifestaciones del Sr. Sánchez Romasanta

En este instante volvió a entrar en el salón el concejal Dr. Camilo.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación dirigida al Dr. Alcalde por el Jefe de la Sección de Caballos Semientados de Feria de la Frontera, en la que interesa se le comunicase si está dispuesto el Ayuntamiento a dar facilidades para establecer una parada de tres semientados, a partir aproximadamente del día 10 al 20 de febrero del año próximo, teniendo en cuenta que sería exclusivamente de cargo del Municipio el pago de un local en condiciones rigidas para alojar los semientados, pequeños enseres de cuadra, pafio o corral para la caballería, y dependencia poco separada ^{algunjute} para el parabrisa, procurando, en cuanto sea posible, la estacionamiento de las plazas que baste ocupar los semientados en condiciones de la mayor independencia, para evitar que subtendore puedan producir daños imparables.

El Dr. Sánchez Romasanta, concejal que le fue la palabra, manifestó que entenía sería conveniente que algún ganadero informase sobre la conveniencia que al vecindario podría reportar el establecimiento de la parada en la ciudad.

El Dr. Rodríguez-Amijo, preñia la venia de la Presidencia, hizo constar que, en su opinión, era muy conveniente para dar facilidades para establecer la parada de referencia, proveyendo en beneficio de la ganadería en general, y muy especialmente de los modestos ganaderos que carecen de tienda. Tales en buenas condiciones y no pueden adquirirlos por falta de medios económicos.

El Ayuntamiento, siadas las manifestaciones del Dr. Rodríguez-Amijo, unanimemente acordó dar las facilidades exigidas para el establecimiento de la parada de que se trata, autorizando a la Presidencia para que gestione el arriendo de un local en las condiciones exigidas.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que de las gestiones practicadas por la Comisión nombrada en la sesión anterior cerca de los berreros que habían presentado preceptos para la confección de los rejas que han de colgarse en la Casa Chantey



A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the Mayor, is placed here.

resultaba que Francisco Masero es el que ofrece condiciones mas económicas y ventajosas para la construcción de dichas rejas.

El Sr. Camillo, previa la venia de la Presidencia, preguntó al Sr. Alcalde si se habían pedido presupuestos de tales obras a todos los beneficiarios de la población o solamente a los tres que se leyeron en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde contestó: que solo se habían pedido a dichos tres señores.

A propuesta del Sr. Camillo se acordó que se haga extensiva la petición de presupuestos a todos los industriales de la población, a los que se exigirá diseño de las rejas, peso y precio de las mismas y que tales datos se presenten en pliego cerrado.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarlas el más exacto cumplimiento.

A continuación y de orden de la Presidencia fueron llevados por el infrascrito Secretario dos volúmenes del Boletín Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigidos al Sr. Alcalde y a los funcionarios de este Ayuntamiento, comunicándoles que habían ingresado en la caja pública para la fuerza pública los cantidades que con dicho objeto le fueran remitidas, acompañando los aportes recibidos.

Los tres Concejales quedaron enterados.

Siguió a continuación una carta dirigida al Sr. Alcalde por el Arquitecto D. Antonio Marí, que ha confeccionado el proyecto de Grupo Escolar, te manifiesto por expreso la Alcalde que conviene, a mi juicio, nombrar una Comisión que gestionare en Madrid la concesión de la subvención del Estado.

El Sr. Camillo expuso que, a su juicio, no era urgente el nombramiento de dicha Comisión, que podía llevarse a efecto en el momento en que se estimare necesaria la práctica de tales gestiones.

A propuesta de la Presidencia se acordó que el plazo de redacción en periodo voluntario del dictamen del Tribunal de repartimientos correspondiente al actual ejercicio terminase el día ochenta de diciembre próximo.

Por el Sr. Alcalde se ruego a los tres Concejales que procedan asistir a la sesión extraordinaria convocada para el día 22 del actual, con el fin de conceder los préstamos solicitados del Pósito, en atención a la necesidad de que

tales préstamos se puedan conceder lo antes posible.
El Dr. Camilo, en la sesión de ruegos y preguntas solicitó del Sr. Alcalde autorizase la expedición de las certificaciones que tiene pedídas por escrito dirigido al mismo, pues si bien se trataba de un abuso que habrá dejado sin efecto, se veía obligado a recabar dicho documento en vista de la actitud de los Señores Concejales que manifestaron no estaban dispuestos a aprobar el borrador del acta de la sesión anterior por no saberse incluirla en el orden del día de la que se establecía brando la dimisión del Concejal Dr. Rodríguez-Armijo.

Finalmente y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito dirigido al Dr. Alcalde por Juan Delgado Maquieira y Antonio Villa, en súplica de que se les concediera algún socorro para poder manabat la Dadajal, con objeto de comparecer en la Audiencia provincial el dia 27 del mes actual, en atención a carecer de toda clase de recursos.

El Dr. Arenas manifestó: Fue le constaba que era un caso de extrema urgencia y que el Ayuntamiento había una obra terminada concediéndole algún socorro.

El Dr. Camilo preguntó si se encargaba en qué asunto iban a declarar los sollicitantes, ya que si son testigos propuestos por el fiscal, les paga la Audiencia y si por algunos de las partes interesadas deben pagarles estas.

Después de breve deliberación, se acordó que por los Drs. Concejales que puedan se socorra de su bolsillo particular a los sollicitantes, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pudiera contribuir con una pequeña cantidad, si el asunto que los lleva a la capital lo mereciere.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que certifico = Entre líneas = al santiago = Vale =

Eusto Manuel Sánchez José Fernández
Gonzalo Ormeño Bartolomé Domínguez
Serafín Perdigón Manuel Pérez

Domingo Acevedo



Buñol

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
25 de Noviembre de 1934

Pres. ausentes.

- D. Enrique Gutiérrez Morallo
- " Manuel Sanchez Romancuta
- " Manuel Pozo Llaito
- " Miguel Corrales Santos
- " José Maestre Berogil
- " Tomás Orueta Jiménez
- " Esteban Cernuda Obregon
- " Juan E. López Rojas
- " Scarpio Berogil conyug.
- " Francisco Sánchez García
- " José Corrales y Corrales
- " Domingo Acevedo Jiménez
- = Secretario =
- " Eulio Fuentes Orrego
- = Interventor =
- " D. M. Paullon abvoc

En la ciudad de Puebla de la Sierra, a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo los diez y ocho horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales, los hon. concejales que al margen se expresan y atendieron, principios por el Dr. Alcalde D. Enrique Gutiérrez Morallo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: abierto el acto y leída la fórmula de la anterior que aprobada =

Seguidamente se manifestó por la presidencia que el objeto de la sesión era disadir y aprobar, si llega el caso, el presupuesto ordinario, formulado por la dirección de Hacienda, para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco. =

A continuación ordenó al Secretario que anotase ofir lectura a todos los documentos reglamentarios, anexionados en su día por la dirección de Hacienda, y que son los siguientes: relación de los obligaciones y gastos forzados del ayuntamiento; certificación expedida por el secretario, previamente en el artículo 276 del Estatuto Municipal; anteproyecto de gastos, formulado por Secretario; certificación de ingresos probados y memoria del

Interventor municipal =

Terminada la lectura de los anteriores documentos, hice uso nuevamente de la palabra el Sr. Alcalde, para ordenar fuese leído por capítulos y artículos, el proyecto de presupuesto; hecho que fue y examinado oportunamente por los tres concejales, después de amplia discusión, en la que intervieron todos los concejales, fué aprobado por unanimidad, quedando fijados definitivamente los Gastos e Ingresos en las cifras que por capítulos se extienden a continuación =

capitulos	Gastos Conceptos	consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales.	104.973 27
2º	Representación municipal	2.000 00
3º	Vigilancia y seguridad	25.218 70
4º	Policía Urbana y Rural	32.340 00
5º	Becaudación	12.350 00
6º	Personal y material de oficinas	44.415 00
7º	Salubridad e Higiene	21.220 00
8º	Buenas costumbres	7.126 25
9º	Conciencia Social	7.050 00
10º	Instalación Pública	44.420 04
11º	Obras Públicas	650 00
12º	Moviliz.	
13º	Alquiler de los insumos comunales	6.680 00
14º	Servicios municipalizados	"
15º	Monocomunales	"
16º	Evidencias menores	"
17º	agrupación forzosa del Municipio	61.419 33
18º	Impuestos	7.136 21
19º	Resultos	"
Total general de gastos		445.000 00

Ingresos

1º	Renta	80.354'59
2º	aprovechamiento de los bienes comunales.	"
	Suma y sigue.	80.354'59

	Número anterior	12
3º Subveniciones		20. 834 59
4º Servicios municipales		"
5º Rentas de extranjeristas		"
6º Arbitrios con fines no fiscales	10. 280 00	
7º Contribuciones especiales	850 00	
8º Derechos y Tasas	800 00	
9º Cuotas, recaudos y participaciones en Tributos Nacionales	87. 150 00	
10º Impuestos Municipales	\$1. 111 19	
11º Multas	375. 434 22	
12º Moneromiciones	250 00	
13º Entidades menores		"
14º Agrupación forzosa del Municipio		"
15º Resultados		"
<u>Total Gral de Ingresos</u>		HHS. 000 00
<u>Predicciones</u>		
Importar los gastos por todos conceptos. Sólo se los registran por Fáctum.		HHS. 000 00
		HAS. 000 00

Del mismo modo quedó aprobado que el Presupuesto
aprobado en tal forma, se expone al público por término de quin-
ce días y que cumpliendo este plazo, se remita copia certificada
del mismo al Hno. H. Delegado de Hacienda de la provincia o los
efectos del art.º 300 del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924 y
que s.º del Reglamento de Hacienda municipal.
Un escrito otto el efecto de lo exposito se llevó la
señor, de oficio de la Provincia, siendo las veinte horas, de
que entro = Este licencia del s.º del Reglamento de Hacienda
municipal = vale =

Eduardo Manuel Lainches

Tori Wunder Tomi Orme

John Gammie Jerome Perogis

Samuel Faxon

Domingo 25 de Noviembre

Buñol

Sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el dia 25 de Noviembre de 1934

Ires. asistentes

- Dr. Enrique Gutiérrez Moretto
- " Manuel Sanchez Román
- " Manuel Pozo Grau
- " Miguel Corrales Láinez
- " José Mendoza Perogil
- " Tomás Ormeño Fernández
- " Esteban Corrales Chavarría
- " Juan Esteban López Rauvost
- " Trajano Perogil Corujo
- " Francisco Lauter Förster
- " José Corrales y Corrales
- " Domingo Acevedo Monasterio

Secretario

- José Julio Fuentes Orrego

En la ciudad de Buñol de la Sierra a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de sus casas consistoriales los tres concejales que al margen se señalan y asistieron, presididos por don Enrique Gutiérrez Moretto, al objeto de ultimar esta sesión pública extraordinaria para lo que habían sido legalmente citados. Dada la acta y dada lectura de la misma fue aprobada a continuación el acuerdo manifestó que había reunido la Comisión de Hacienda para estudiar la transmisión de varios importes correspondientes al ejercicio económico en curso, pues, según a todos los tres concejales constaba, los meses transcurridos durante el año actual han sido muchos los casos de socorros de la población que ha tenido que atender el ayuntamiento a favor de algunos de ellos, comprendiendo la actualidad algunos que estaban acorralados, sin que se pueda abonar por el año anterior la concreción presupuestada en el concepto primero del artículo primero del capítulo noveno, y que con todo punto primera satisfacer por los circunstancias apremiantes que se suceden en el caso; que es propio terminar las obras cumplidas en el cuartel de la Guardia Civil con motivo del arreglo de las dependencias para el alojamiento de fuerzas concentrables y como la liquidación presupuestada en el concepto segundo del artículo primero, capítulo once no alcanza a cubrir los gastos de las obras cumplidas y son muy necesarias, proceder a transferir crédito de otros capitulos que no hace de ver nece-

rido que atender el ayuntamiento a pobres de conformidad, comprendiendo la actualidad algunos que estaban acorralados, sin que se pueda abonar por el año anterior la concreción presupuestada en el concepto primero del artículo primero del capítulo noveno, y que con todo punto primera satisfacer por los circunstancias apremiantes que se suceden en el caso; que es propio terminar las obras cumplidas en el cuartel de la Guardia Civil con motivo del arreglo de las dependencias para el alojamiento de fuerzas concentrables y como la liquidación presupuestada en el concepto segundo del artículo primero, capítulo once no alcanza a cubrir los gastos de las obras cumplidas y son muy necesarias, proceder a transferir crédito de otros capitulos que no hace de ver nece-

sarcas para el indicado servicio; y que para terminar, igualas circunstancias concernian en todos los capitulos, articulo y conceptos que se pone a continuacion:

Capítulo	Artículo	Concepto	Aumentos					Deducciones				
			Consignaciones presupuestadas		Aumento por Transf. de la comisión de crédito		Total de la comisión	Capital		Artículo		Consignaciones presupuestadas
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	concepto	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	5º	1º	1.000 00	92 53	1.052 53	4º	1º	3º	11.468 00	9.000 00	2.468 00	3.418 00
1º	6º	3º	600 00	3.650 00	4.250 00	7º	1º	4º	8.657 00	4.000 00	1.657 00	
1º	11º	3º	8.800 00	1.000 00	9.800 00	18º	1º	1º	8.403 84	8.500 00	1.903 84	1.953 84
5º	1º	1º	800 00	450 00	1.250 00					3.400 00		
8º	1º	8º	38.000 00	3.000 00	38.000 00							
9º	1º	1º	2.600 00	1.800 00	3.800 00							
11º	1º	1º	1.800 00	3.659 02	5.159 02							
11º	1º	2º	3.000 00	3.000 00	6.000 00							
11º	5º	1º	1.150 00	350 00	1.500 00							
13º	3º	3º	250 00	138 45	388 45							
Total			39.400 00	16.500 00	55.900 00				23.537 84	16.300 00	6.027 84	

do que proponia al concejo por el estimaba conveniente aprobarlo en su principio y despues del acuerdo los tramites legales para otros como, elevar oficio acuerdo y propuesta de transference al Hno. S. Delegado de Hacienda de la provincia para el cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 2 de abril de 1936 y demás disposiciones legales.

Entrados los her concejales y despues de amplia discusion en la que intervinieron todos los presentes, y que comprendian el numero de doce de los diez y seis que constituyen la corporacion y por consiguiente las dos terceras partes del numero total de concejales, segun establece el articulo 15º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se acuerda por unanimidad o sea por los votos de los her. D. Enrique Gómez Moreillo, D. Manuel Saenz Ramaanta, Dn. Manuel Bozo Gómez, Dn. Miguel Carrasco Santol, Dn. José Mauda Brogíl, D. Tomás Armas Jiménez Dn. Esteban Camous Chamorro, Dn. Juan Esteban López Pauel, Dn. Sergio Brogi concejo, Dn. Francisco Santos Gómez, Dn. José Carrascal y Carrascal y dñ. Domingo Acebedo Henicido; 1º. aprobar en principio la transference de los creditos propuestos por la Provincia y Comision de Hacienda que figura en el Estado que antecede. - 2º Que el impuesto

Secretario informe acerca de la posibilidad de efectuar la operación sin perjuicio para los servicios ni para el interés comunal. - 3º Que el H. Intendente efectúe, haciendo constar si existe liquidada o contraída obligación de pago alguna o suspensión especial por la que pueda venir perjuicio al ayuntamiento y H.: - Que una vez cumplidos los deberes requisitos, ya que no existen tales técnicas ni administrativas, a cuyos informes se refiere el párrafo 4º del artículo 11º del mencionado Reglamento de Hacienda municipal, se encargue que el ayuntamiento convierta, a sín ostra orfandad, para aprobar definitivamente, su conocimiento de los informes, ya citados la transferencia de los derechos propuestos y dar cumplimiento a todos los procedimientos legales -

Y S. no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas oll que certifico =

Efecto Manuel Sánchez
José Etcheverry Tomás Arana
Esteban Camous Sergio Perogil
J. L. Daniel Posada
Domingo Iturbide
Julio Párraga
Guillermo Furtado

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde,

en Fregenal de la Sierra a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Nº 13º

El Alcalde,

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 28 de Noviembre de 1.934.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gutiérrez Morillo.
- " Manuel Sánchez Romasanta.
- " José Méndez Perogil.
- " Manuel Poso Llano.
- " Domingo Acebedo Hernández.
- " Esteban Campona Chamorro.
- " Tomás Armas Jiménez.
- " Jerónimo Perogil Conejo.
- " Miguel Carrión Santos.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Fábricas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresaron y suscribieron, presididos por el señor Alcalde D. Enrique Gutiérrez Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta.-

Escripto de vecinos calle
Gedra sobre (tapacanal) de do por varios vecinos de la calle Gedra, en el que participó alcantarilla solar de Traufan que en la mitad de dicha calle existe un solar propiedad de la vecina Francisca Marin, por el que pasa la cañería central; y como este descubierto constituye un foco de infestación, puesto que allí se depositan toda clase de inmundicias y hasta los animales muertos; por lo que suplican se acuerde que sea cerrada dicha cañería ó alcantarilla con una bóveda.

A continuación fue leído un escrito autorizado Gedra sobre (tapacanal) de do por varios vecinos de la calle Gedra, en el que participó alcantarilla solar de Traufan que en la mitad de dicha calle existe un solar propiedad de la vecina Francisca Marin, por el que pasa la cañería central; y como este descubierto constituye un foco de infestación, puesto que allí se depositan toda clase de inmundicias y hasta los animales muertos; por lo que suplican se acuerde que sea cerrada dicha cañería ó alcantarilla con una bóveda.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, requerir a la vecina Francisca Marin, para que, en término de quince días, proceda a cubrir con bóveda dicho tramo de alcantarilla, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, lo verificará el Ayuntamiento a costa de aquella. -

Escrito de D. Vicente San-
ches-Arjona of. B. pago con
tidades rebajadas. Sintesis
Reportos de los años 1928,
1929 y 1930.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fue leido un escrito dirigido al Ayuntamiento por tildades rebajadas. Sintesis Don Vicente Sanchez-Arjona, en solicitud de que se le devuelvan las cantidades que les fueron rebajadas por las Sintesis del Repartimiento en los años mil no-vecientos veintiocho, mil novecientos veintinueve, mil novecientos treinta, a cuyo efecto acompaña certificaciones acreditativas de haberle sido rebajadas las cantidades mencionadas, que se consignaban en un anterior escrito.-

Abierta discusion sobre el particular, se acordó, por unanimidad, que el señor Interventor, con vista de los antecedentes que obran en las Dependencias municipales, envíe informe acerca de la procedencia o improcedencia de las devoluciones solicitadas por el señor Sanchez-Arjona.-

Cuenta del arquitecto Dr.
Marsá y rubau braniem-
to Comision para ir
a Madrid a gestionar
asunto Grupo escolar.

Acto continuo fue leida una carta dirigida al señor Alcalde por don Antonio Marsá, arquitecto que ha formulado el proyecto de construcción del Grupo escolar, en la que comunica que a partir del próximo lunes, (la carta es de fecha 22 del actual), es oportuno que llegue a Madrid la Comisión encargada de activar la concesión de la subvención que para las obras proyectadas debe conceder el Estado.-

Abierta discusion por la Presidencia, y concedida la palabra al señor Sanchez-Romasaleta, manifestó que, a su juicio, era de gran necesidad que una Comisión del servicio del Ayuntamiento gestionase en Madrid que el expediente iniciado para conseguir la construcción del Grupo escolar se activase en lo posible, por estimar que dicha construcción habrá de reportar grandes beneficios a la población, no solo en cuanto a los intereses culturales se refiere, sino también como medio de mitigar el paro obrero, pues en tal obra habrían de emplearse trabajos gran numero (grau) de los que se encuentran en paro forzoso; por lo que consideraba corre-

niente designar dicha Comisión al objeto de trasladar se a Madrid tan pronto como el señor Marzá lo estime necesario.-

La Presidencia hizo susas todas las manifestaciones del señor Sanchez Romasanta, lamentando la falta de asistencia de señores Concejales a esta sesión en la que, debe resolverse asunto de tanta importancia para la población.-

Despues de intervenir los señores Arenas, Pozo Carmona, que coincidieron con lo expuesto por los señores que le habian precedido en el uso de la palabra, se acordó, por unanimidad, que dicha Comisión este integrada por los señores Alcalde Presidente, Sanchez Romasanta, Lopez Tavarrete y Secretario de la Corporación, y que el viaje, cuando haya de emprenderse, se haga en automovil, por considerar que ha de resultar mas económico.-

Aprobacion de pagos..

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Gremistas, si alguno no la tuviere especial.

a Antonio Giron, Faustino Villa Conales, Julian Díaz Moreno y otros por materiales invertidos en las obras que se están realizando por cuenta de este Municipio, en el Cuartel de la Guardia Civil, setecientas noventa y nueve pesetas, veinticinco céntimos.

a Antonio Losa Pardo, Juan Perogil Conejo, Agustín Conejo Hernández, Bladío Perogil y otros por jornales invertidos en la misma obra del Cuartel de la Guardia Civil mil ciento setenta y cinco pesetas.

a Alonso Villa Jiménez, Ambrosio Agudo Sifante, Vicente Cozo Rebollo, por jornales invertidos en la limpieza de paseos de este Cementerio Municipal, ciento noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos.

a las Farmacias por recetas inestimables, ciento tres pesetas, treinta céntimos.

a Roman Chamorro, por 12 ramajes para la limpieza pública, cuatro pesetas ochenta céntimos.

a Telégrafo por tres telegramas dirigidos a auto-



ridades superiores, diez y nueve pesetas treinta céntimos.

Al Teléfono por la instalación y reintegro del contrato del instalado en la Casa del Cemento de la Guardia Civil, veintidós pesetas, cincuenta céntimos.

A la Exma. Diputación provincial por el abonato acordado por este Ayuntamiento con destino a la fuerza pública, trescientas pesetas.

Al ferrocarril por portes de materiales de oficina, una peseta, cincuenta y seis céntimos.

A D. José Bravo Candilijo y tres empleados municipales para gastos por tener que comparecer en la audiencia provincial de Badajoz, en juicio por insultos a la autoridad, cincuenta pesetas.

A Luisa Carrmona, por la atención durante una noche en su posada de un transeúnte enfermo, dos pesetas.

A Don Joaquín Granero, por dietas para hacer la entrega en Badajoz de los Rechitas del llamamiento de África, ochenta y cinco pesetas.

Al mismo para el reintegro de dicha documentación, una peseta.

A Manuel Bravo Moreno, por trabajos prestados con el conductor en el traslado de minicargas al Cuartel de la Guardia Civil, dos pesetas cincuenta céntimos.

A Don Carlos Plo por policias y sellos de correo, cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

A Florencio Pardo Amador, por gasolina para el arreglo de tuberías de aguas potables, tres pesetas ochenta céntimos.

A Felipe Aranda y otros por jornales de albañilería invertidos con el fontanero municipal en el alcantarillado doce pesetas setenta y cinco céntimos.

A Rafael Durán González por iolen, iolen, quinie pesetas.

A Luisa Pérez Carrasco por el lavado de sábanas de las camas que han utilizado las fuerzas de la Guardia Civil concentradas, once pesetas.

A Joaquín Sánchez por material de su Bajante para las dependencias del Ayuntamiento, sesenta y nueve pesetas noventa céntimos.

A Félix Steele por la estancia durante los días de Feria de los Póneis y cinco comidas de Guardias de asalto, ciento ochenta y tres pesetas, cuarenta céntimos.

A Ignacio Nogales y Juan Delgado Magueda, por dos socorros concedidos para su alimentación por encontrarse enfermos, veinte pesetas.

A María Martos, por gastos para el Susbito Local veintimila pesetas.

A la misma por el suministro para estas dependencias municipales, veintiocho pesetas cuarenta y cinco céntimos.

A las Hermanitas del Hospital de incurables de Córdoba, por un corralo quince pesetas.

A Antonio Cosa Pardo por el importe de cinco pares de ventanas terminadas a razón de setenta pesetas una, para el Cuartel de la Guardia Civil, trescientas cincuenta pesetas.

A la Casa A. Padura, de Sevilla, por material para asuntos de quintas y Oficina de Colocación obrera, doscientas veintisiete pesetas, cincuenta céntimos.

A la Ferretería de Emilio Romero, por material servido con destino al Cuartel de la Guardia Civil, ochenta y dos pesetas.

Al mismo por idem para las Escuelas públicas y dependencias del Ayuntamiento, veinte pesetas ochenta y cinco céntimos.

A Antonio Acuña Muleo por cartuchos de revólver y corabinas para las fuerzas municipales, once pesetas setenta y cinco céntimos.

A Luciano Rebollo Perogil, por dar muerte a un tiro, tres pesetas setenta y cinco céntimos. =

A Ramón Herráez por el arreglo de ocho braseros para las dependencias municipales, doce pesetas cincuenta céntimos.

A Cayetano Barroso Perogil, por cabada comisionada para los caballos que montan las fuerzas de la Guardia Civil, seiscientas cuarenta y tres pesetas, cinco céntimos. =



A Cayetano Barroso Perogil por idem para la cabellera que arrasta el coche fúnebre setenta y cinco pesetas.

A Antonio Pérez Brigolaro por efectos de su espartería con destino al Cementerio, once pesetas cincuenta céntimos.

A Agustín Acebedo por el arreglo del volquete propiedad de este Ayuntamiento, diez y nueve pesetas.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Disposiciones oficiales.

Sobre proyecto de encauzamiento arroyos de la Aceña y dos lavaderos.

Seguidamente y a propuesta del Ayuntamiento digo de la Presidencia, se acordó que por la Comisión de Fomento, asesorada por el Maestro Albañil señor Perogil Carrascal, se proceda a la confección de un proyecto de obras para el encauzamiento de los aguas procedentes de la Aceña, y otro para construir dos lavaderos públicos, con objeto de remitirlos a la Junta Nacional del Paro con la solicitud correspondiente, viéntando la concesión de alguna cantidad para mitigar la situación de paro forzoso que se viene padeciendo en esta población.

Sobre cesión de solares.

Por el propio señor Alcalde se requirió a los señores Vocales de la Comisión de Fomento, encargándoles informar el escrito sobre concesión de solares en el Ejido.

Preg. Sr. Perogil sobre situo de la fuente Nueva.

En la Sección de Negos y Preguntas, el Señor Perogil Consejo rogo a la Presidencia mandar colocar en la fuente Nueva un rótulo prohibiendo que bebiéren en ella caballerías.

Idem Sr. Poso sobre basado de rropo y camiones en la fuente.

El Señor Poso rogo igualmente a la Presidencia que procurase por todos los medios que no se continuasen lavando ropas en el Pilón de la Fontanilla, ni tampoco los camiones del Pescado.

Se da cuenta de carta del Exmo Sr. Pref^c Consejero Minis, señor Alcalde por el Excelentísimo Señor Presidente los agraciando Honbl^d del Consejo de Ministros, en la que hace constar su agrado Ciudadano de Bonat.

Finalmente fué leída una carta dirigida al

Exmo Sr. Pref^c Consejero Minis, señor Alcalde por el Excelentísimo Señor Presidente los agraciando Honbl^d del Consejo de Ministros, en la que hace constar su agrado Ciudadano de Bonat.

honor de esta población.

Los señores Concejales quedaron enterados.

Sin haber novedad alguna de que tratar, se libraron la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintimilla horas y quince minutos, de que certifico = Lo escrito en el folio 14 por bajo del renglón ultimo que dice = Támiente a costa de aquella = Sale = Entre paréntesis = grom = no vale =



Fuentes *Manuel Fandos* *José Hernández*
Miguel Serapio Perogil *Manuel Pérez*
Pérez *Esteban Barnadas*
Díaz *Emilio Freire*

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Si para que conste y surta sus efectos, extiendo la presente, del orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en Jefatura de la Sierra a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. =

7º Bº

El Alcalde,

Emilio Freire

Sl ~

sión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 5 de Diciembre de 1894.

Señores asistentes.

- Dr. Enrique Gustos Moreillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Mender Perogil
- " Manuel Osorio Liano.
- " Domingo Acebedo Hernández.
- " Esteban Campona Chamorro.
- " Serapio Perogil Conejo.
- " Tomás Arenas Jiménez.
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abier-

to el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriéndose por el infrascrito Secretario, a los señores Concejales, para que, en término de ocho días concurren a firmarla.

Requerimiento a Concejales Acción Popular, a fin de que los señores Concejales pertenecientes a la misma no propuesten Dr. Arenas.

El señor Arenas hizo constar que lamentaba que los señores Concejales pertenecientes a la Acción Popular, con excepción del señor Acebedo, hayan dejado de asistir a las sesiones del Ayuntamiento hace varias semanas, rogando a la Presidencia se le requiera, para que concurren en lo sucesivo y colaboren con los demás señores Concejales.

Los señores concurrentes, se mostraron conformes con lo expuesto por el señor Arenas.

Escrito de Beneficencia de José Osorio Montero.

Seguidamente fue leído un escrito del señor José Osorio Montero, en suplicia de que se le incluyera en el Patron Benéfico Municipal. A propuesta del señor Sanchez Romasanta, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Beneficencia del señor de este Ayuntamiento, para informe; lo que conocerá de todas las edictadas que se formulen, hasta tanto que se constituya la Junta de Beneficencia.

Constitución Junta de Beneficencia.

Abierta discusión por la Presidencia sobre la conveniencia de nombrar los Vocales electos de la Junta de Beneficencia, conforme tenía acordado el

Ayuntamiento de sesión de catorce del pasado mes, se acordó, por unanimidad, a propuesta del señor Alcalde, que tales cargos los ejeran los señores siguientes:

Distrito 1º: Santa María

- I. Cristo Chamorro Sain.
I. Dolores Chaves Tolis.

Distrito 2º: Santa Elena

- I. Eusebio Caso Calderón.
I. María Perogil Rivera.

Distrito 3º: Santa Catalina

- I. Ciriano Gallardo Calderón, digo Cordon
I. María Cordero Navarro.

Distrito 4º: Nuestra Señ. de los Remedios.

- I. Juan Jiménez Masero.
I. Marta Coujo Rodríguez.

Acto seguido fue leído un escrito de José Vargas Perogil, solicitando socorro para llevar al hospital de Badajoz a un hijo que se encuentra gravemente enfermo, según justifica con certificado facultativo. A propuesta del señor Perogil a quien consta que es pobre de solemnidad, se acordó facilitarle el importe de dos billetes en la estrella, el día que haya de emprender la marcha. =

Escrito de socorro de José Vargas Perogil.

otro de Rafael Escarrá -
man Barragán sobre solares.

Dada lectura de un escrito presentado por Rafael Escarrá Barragán y otros, solicitando se les faciliten solares para construir casas, en las mismas condiciones que a los anteriores solicitantes, se acordó, por unanimidad, admitirlo y que se tenga en cuenta, en su día, cuanto se haya aprobado el oportuno expediente. =



J

de la Calle Orihuela grande, y la apertura de una calle en el Ejido, paralela a la pared lateral del edificio que en expresada calle poseen los Señores Sanchez, Romero, Carballo y Compañía, colindante con dicho Ejido.= Que, para la prolongación de la primera de dichas calles, basta que se tomen como base de alineación, las fachadas de las últimas casas construidas, al objeto de que la prolongación tenga la misma anchura que actualmente tiene la calle Orihuela grande; pudiéndose construir, por ahora, estrechamente otras casas con una superficie de Ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados, cada una, por no poderse destinar a este fin mas que mil Setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de terreno en el sitio de que se habla.= Que la nueva calle que ha de abrirse, paralela a la pared lateral del edificio mencionado de los señores Sanchez, Romero, Carballo y Compañía, deberá tener una anchura de ocho metros, debiendo seguir la misma linea de aquella dia de ella, construyéndose en ella veinticinco casas, trece en cada acera; de ciento setenta y seis metros cuarenta centímetros cuadrados.= Que para mejor comprensión de los Señores Concejales, acompañan a este Informe el adjunto plano confeccionado por los señores Oficiales que suscriben, auxiliados del Maestro Albañil D. Eladio Perogil Carrascal.= En atención a lo expuesto, entiende la Comisión y tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que, previa la tramitación legal procedente, se sirva aprobar este informe.= La Corporación sin embargo, acordará lo que estimare mas acertado.= Fregenal de la Sierra a 29 de Noviembre de mil novecientos Treinta y cuatro.= José Méndez = Manuel Pozo = Domingo Acebedo= Coches Rubricados."

Abierta discusión acerca del informe transcurrido, y considerando que la Propuesta de la Comisión se ajusta a las conveniencias de la consolidación,



higiene y orden de la población, sin lesionar derecho alguno particular y favoreciendo los intereses generales del vecindario, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar dicho informe, disponiendo, en su consecuencia, que se proceda a la prolongación de la calle Orihuela grande y aliviamiento de la nueva calle paralela a la pared lateral del edificio de los señores Simón, Romero, Carvajal y Compañía, y que se exponga al público este acuerdo, con el pliego correspondiente, por término de un mes, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Se aprobó la distribución de fondos.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por el señor Interventor, que asciende a treinta y siete mil novecientos diez y seis pesos, ochenta y siete céntimos. =

Socorro de 50 pesetas a Luis Martínez Gómez

A continuación se acordó socorrer con cincuenta pesetas a Luis Martínez Gómez, por la, digo como indemnización por la ropa que le ha sido quemada con ocasión de haber fallecido su esposa como enfermedad contagiosa.

Relaciones de altas y bajas acordadas por la Junta de Reparto del año actual.

Acto seguido se dio lectura de orden de la Presidencia, de las reclamaciones dirigidas de las relaciones de altas y bajas acordadas por la Junta General del Repartimiento del año actual, con sesión de las reclamaciones producidas por varios contribuyentes, de las que resulta un alta de doscientas cinco pesetas, siete céntimos y una Baja de catorce mil ochocientas veinticinco pesetas, noventa céntimos.

Por la Presidencia se expuso que el Ayuntamiento debiera fijarse determinadamente en las resoluciones acordadas por la Junta, que eran un conflicto a la Corporación, y recabó la opinión del señor Interventor sobre el particular.

El señor Interventor manifestó: Que en vista de estar próxima la fecha en que debe hacerse la liquidación del Presupuesto ordinario en curso, creía conveniente esperar a conocer el resultado de dicha liquidación, y con vista del superavit que posiblemente resul-

tara y en evitacion de molestias para los señores contribuyentes, y la necesidad de hacer devoluciones por el Ajustamiento de las cantidades cobradas con exceso, despues de las bajas propuestas por la Junta, que procedia prorrogar el plazo voluntario del tercero trimestre hasta fin de mes.

El señor Sanchez Remasanta hizo constar que estaba conforme con la formula propuesta por el señor Interventor, y que pudiera, en consecuencia, prorrogar el plazo para que los contribuyentes fueran pagando sus cuotas en periodo voluntario con las bajas acordadas, para evitarles perjucios, siendo ello no habia ningún impedimento legal.

Se prorroga hasta fin de mes el cobro del trimestre del Reporto.

Presupuesto de Rejas para el Cuartel Guardia Civil.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prorrogar el plazo concedido para el cobro del tercer trimestre, hasta fin de ejercicio.

Dada cuenta de los Presupuestos de rejas y provisiones para el Cuartel de la Guardia Civil, y desestimando de los mismos algunas dudas que no permiten resolver el asunto en esta sesion, se acordó, por unanimidad, nombrar una Comision integrada por los señores Carrasco, Pacholy y Paredes, para que actoren las dudas suscitadas, contados tres dias, y larga las adjunciones correspondientes, en atencion a la necesidad de resolver este asunto.

Reparacion variajme-
sas Escuela d^a Peña Guernau.

A continuacion fue leida, de orden de la Presidencia, una comunicacion de la Maestra Nacional, d^a Peña Guernau, solicitando que se arreglen a cinco meses bancos que se hallan en un estado casi inservible, por no tener material con que sustituirla. Se acordó conceder a lo solicitado, en consideracion a la poca importancia de la reparacion.

Permiso al Agente ejecutivo.

Fue leida una comunicacion del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, en solicitud de que se le conceda permiso para ausentarse de la poblacion hasta fin de mes, para resolver asuntos familiares. Se acordó, por unanimidad, conceder el per-

disposiciones oficiales

Se autoriza al Frio para ir a Fuente de Cañadas los sábados de cada semana.



miso solicitado.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Por el infrascrito Secretario, previa la venia de la Presidencia, se manifestó que había sido requerido por el Ayuntamiento de Fregenal de Cañadas, para que fuese una vez en Semana a dicho pueblo, con objeto de asesorar a la Corporación, que se encuentra sin Señorío, habiéndose acordado ir los sábados de cada semana, al objeto de aprovechar también el domingo, si fuere preciso, a condición de que el Ayuntamiento de esta Ciudad se autorizase; lo que concuerda con consideración de los señores Concejales, a los efectos oportunos. Por unanimidad, se acordó conceder tal autorización.

Uniforme a un Guarda Rural.

A propuesta del señor Arenas, se acordó hacer un uniforme para uno de los guardas rurales, que carece de él.

Ruegos y Preguntas.

En ruegos y preguntas, el Concejal señor Arenas preguntó a la Presidencia, porque no se había traído al Ayuntamiento el escrito presentado por los músicos hace varios días. La Presidencia contestó que se traería en momento oportuno.

Por el mismo señor Concejal se ruego a la Presidencia que se pagaran a los músicos sus haberes, pues no es justo que los demás empleados Municipales estén al dia y a ellos se les deban seis meses aproximadamente. El señor Alcalde ofreció atender el ruego del señor Arenas.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar, se le vanto la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos de que certifico. =

Domingo de Cebolla

José Calvo Al

Eustaquio Barruca

José Pérez

Sergio Pérez Manuel Sánchez

Emilio Ruiz Bo.

José Hendec

mo Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de asunión de señores Concejales, procediéndose a citarlos para su celebración en segunda, el dia doce del actual.

S'para que conste, y surta sus efectos, extiendo la presente, de orden y con el N^º 18º del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.=

Nº 18º

El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 12 de Diciembre del 1934.

Senores asistentes.

- D. Enrique Gustos Moreillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Meinder Perogil.
- " Serapio Perogil Conejo.
- " Miquel Carrasco Salitos.
- " Manuel Poco Siañu.
- " Pedro López Maranete.
- " Esteban Carmoua Chamorro
Secretario.
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para

tal que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fué aprobado, requiriéndose por el infrascrito Secretario, a los señores Concejales, para que en término de ocho días, concurren a firmarla, conforme a las propias disposiciones legales vigentes.

Escripto de los músicos
que devolvieron la Banda

Seguidamente y de orden de la Presidencia, sobre recuperación ascendió leído un escrito que suscriben los músicos que pertenecen a la Banda Municipal de música

de esta Ciudad, en el que, después de hacer las alegaciones que estiman conducentes, solicitan del Ayuntamiento revogue el acuerdo sobre disolución de referida Banda, tomado en sesión celebrada el dia 21 de Noviembre último. =

Concedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, manifestó: que, a su juicio, no procede revocar el acuerdo de que se trata, a causa de estar ya aprobado por la Corporación el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1.935. =

El señor Lopez Navarrete, se mostró conforme con las manifestaciones del señor Sanchez Romasanta, si bien tuvo constar que, a su juicio, no le parecía bien desestimar el escrito de pliego, siendo de opinión que se conteste a los firmantes que, si bien no puede accederse a sus deseos, por estar ya aprobado el Presupuesto para el ejercicio próximo, se procurará tener en cuenta su petición, por si en otra ocasión pudiera complacerse, ya que tal vez pueda volver Fregenal a tener Banda Municipal. =

Después de haber hecho uso de la palabra los demás señores Concejales, se acordó, por unanimidad, no acceder a la petición formulada, en virtud de estar ya aprobado el Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio, si bien, se tendrá en cuenta tal petición, para si en alguna ocasión pudieran satisfacerse los deseos de los individuos pertenecientes a esta Banda municipal. =

Adjudicacion de rejas
y pueras para el Cuartel
de la Guardia Civil.

De este continuo por la Presidencia se manifestó que otro de los asuntos incluidos en el orden del día, era el relativo a la adjudicacion de rejas y pueras para el edificio Cuartel de la Guardia Civil, hecha por la Comisión nombrada al efecto en la sesión anterior; habiéndose adjudicado las rejas a Don Francisco Masero Canadilejo que las ha hecho por cuarenta pesetas ^{de 40x18}, cincuenta la arroba, siendo de cinco pliegues y cabilla de diez y seis mi-



(Handwritten signature)

timetros, y las puestas a don Julian Villa que las construye por el precio de trece pesetas la arroba, con chapa de cuatro milímetros y manos de hierro de ángulo, en atención a que los precios ofrecidos por estos maestros son más ventajosos para la Corporación que los señalados por los demás señores que han presentado presupuestos.

Por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes la adjudicación hecha por la Comisión. =

Escritos de luces en las calles C. Grande y Pilari los vecinos de las calles tapada de Orihuela Grande y Calleja o travesia de Pilario, en los que solicitan se pongan luces en referidas calles.

A continuación fueron leídos dos escritos de

continuación fueron leídos dos escritos de los vecinos de las calles tapada de Orihuela Grande y Calleja o travesia de Pilario, en los que solicitan se pongan luces en referidas calles.

Después de intervenir varios señores Concejales se acordó, por unanimidad, acceder a la solicitud en lo que se refiere a la calle Orihuela Grande, y denegar la petición de los últimos por entender el Ayuntamiento que se encuentra bien alumbrado el tramo de la calleja de que se trata.

Escrito de Francisco Mesa López, sobre rebaja de cantidad y pago de 50 pesetas como sub-

escrito presentado por el músico Francisco Mesa López, en el que expone: Que en el Reparto del año anterior, después de hecha la oportuna reclamación, le había quedado una cuota líquida a cada facets de pesetas cincuenta y nueve, encuéntrala muy superior a su humilde situación y que al cobrar la modesta retribución que percibe como Subdirector de la Banda de Música, por el señor depositario, se le descuentaban también del Reparto del año 1.930 al actual, importantes mas ciento ochenta y siete pesetas, suplicando, en último término, se le rebaje, cuando menos, la mitad de referida suma; y que le paguen cincuenta pesetas que se le adeudan por haber sido concedido el Ayuntamiento en el año 1.933. =

Abierta discusión, por la Presidencia se manifestó que, efectivamente, había tomado hacia unos cuantos meses la iniciativa de descontarle a todos



los empleados municipales, lo que al mismo admitaban por repartos y otros conceptos, resultando que el referido señor Mesa, figuraba en descubierto por la citada suma de ciento ochenta y siete pesetas, si bien le parecía que citada suma la consideraba excesiva.

Considerada la palabra al señor López Navarrete manifestó que le parecía bien la iniciativa tomada por la Presidencia, siendo de opinión que, aunque el Ayuntamiento no puede acceder a la petición del señor Mesa, deben darse a este las facilidades posibles para hacer efectivos sus descubiertos.

El señor Sánchez Ramasanta se adhirió a las manifestaciones del señor López Navarrete, proponiendo pasarse dicho escrito a la Comisión de Hacienda para informe, y así se acordó por unanimidad.

Socorro a Manuel Maseo Pérez.

Leído, a continuación, un escrito de Manuel Maseo Pérez, en el cual solicita de que se le conceda un socorro para marchar a Madrid, al objeto de ser operado en el Hospital provincial, donde viene hospitalizándose desde hace dos años, se acuerda concederle treinta pesetas, en atención a la urgencia del caso.

Telegrama Sr. Marsá sobre Grupo escolar.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de un telegrama recibido del arquitecto Señor Marsá, en el que da cuenta de que la Oficina Técnica ha informado favorablemente el expediente instruido para la construcción del Grupo escolar en esta Ciudad; en su virtud propongo al Ayuntamiento que sea conveniente que con la urgencia posible, marchase a Madrid la Comisión nombrada a tal efecto.

Marcha la Comisión a Madrid.

Todos los señores concejales quedaron enterados del telegrama, y se mostraron conformes con las manifestaciones de la Presidencia, acordándose que el señor Alcalde se ponga al trámite con dicho señor Marsá, para que, la ser posible, marche la Comisión en la próxima semana.

Escripto de D. Federico H. cho
pord, vecino de Sevilla sobre cito Secretario, de un escrito que al señor Alcal-
autoriacion para explotar de Presidente dirige don Federico H. Chopard y
negocio alumbrado nuesta Discomunum, domiciliado en Sevilla Avenida de
lunda d

Sequidamente se dio lectura, por el infra-
pord, vecino de Sevilla sobre cito Secretario, de un escrito que al señor Alcal-
autoriacion para explotar de Presidente dirige don Federico H. Chopard y
negocio alumbrado nuesta Discomunum, domiciliado en Sevilla Avenida de
Ramon y Cajal, 50) en el que expone: "Que tenien-
do contratado con la Empresa Santa Ceresa,
(S. A.) de Sabugo, (Huelva), el suministro de alum-
brado y fuerza motriz, de dia y de noche, en es-
te término, a cuyo efecto acompaña: 1º - Un ex-
tracto de la memoria que tiene que dirigir al
Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia
y 2º: Planos y documentos administrativos que in-
teresan a este Ayuntamiento y que constan: 3º
del Documento n.º 3.- Tarifa de alumbrado y
Fuerza motriz; 2º Documento n.º 7.- Plano en
planta y alzado de las subestaciones de transforma-
cion y distribucion que son una caseta principal
en la Calleja de Vilches, en terreno propiedad de
los señores Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, y
dos suplementarias, una cerca de la calle Orihuela
chica y otra en la Estacion; 3º Documento n.º 9.- Plano
de fregonal a escala 1: 5000 y otro de la Estacion a
escala 1: 5.000; 4º Documento n.º 10.- Apoyos de las
redes de alumbrado y fuerza motriz, con ais-
tadores y soportes; y 5º Documento n.º 11: Regla-
mento participando, además, que los origina-
les estan debidamente firmados por el señor
Ingeniero de la Compania Sevillana de Electri-
cidad don Manuel Hostemb, suplico se le con-
ceda la autorizacion necesaria para la explo-
tacion en este termino municipal del negocio
a que se refiere, al objeto de comenzar las obras =

Despues de haberse visto todos los señores
Encargados, se acordó, por unanimidad, conve-
ner la autorizacion solicitada al objeto de que
pueda comenzar los trabajos, sin perjuicio de
que gestione de la Superintendencia, las demás con-
cesiones que sean procedentes, y que este acuerdo

Ruegos y preguntas



se comunique al interesado.

En la Sesión de ruegos y preguntas por el señor Carmona se rogo a la Presidencia sea arreglada la calle de la Cedra.

Por el Señor Sánchez Romasanta se roga se proceda, sin perdida de tiempo, a la constitución de la Junta de Beneficencia nombrada en la sesión anterior.

La Presidencia ofreció atender los ruegos de los señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos degre certifico. = Entre líneas = de $40 \times 10 =$ Sobremás pa-
do = hospitalizándose = todo vale =

Eustaquio Mamut Lainz Tomé Abadía

Eustaquio Carmona

Jerónimo Perogil

Jaime Pérez

Miguel Casares

Prieto

Tomé Díaz

Guillermo

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales, estándose para proceder a su celebración en segunda.

Y para que conste y conste y sus efe-
tos, expido la presente, de orden y con el
 visto bueno del señor Alcalde, en jueves
 de la Sierra a diez y siete de Diciembre
 de mil novecientos treinta y una -

Tro.

3º = 18º

en Alcalde,

El Secretario accidental

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el
Ayuntamiento el dia 19 de Diciembre de 1.934.

Señores asistentes

- D. Juan Esteban López Ramos.
- " José Méndez Perogil.
- " Esteban Campona Chamorro.
- " Serapio Perogil Conejo.
- " José Correal Corrales.
- " Domingo Acebedo Hernández.
- " Antonio Carrillo Maestre.
- Secretario accidental.
- " Daniel Moreno Obregón.

En la Ciudad de Jaén de la
Sierra a diez y nueve de Diciembre de
mil novecientos treinta y cuatro, siendo
las veinte horas, se reunieron en estas
Casas Consistoriales, los señores Consejales
que al margen se expresan y suscribían
presididos por el (señor) Segundo Fernán-
te de Alcalde, Don Juan S. López Ramos,
previa delegación hecha al efecto por el
señor Alcalde - Presidente Don Enrique
Gustos Moretto, en virtud de haber marchado
a Madrid con la Comisión nombrada para
realizar gestiones con motivo de la construcción
del Grupo escolar y formar parte de dicha
Comisión el Primer Teniente de Alcalde Don
Manuel Tánchez Pomaresanta, según el oficio
de delegación, que fue leído por el Secretario ac-
cidental que actuó, por integrar también re-
ferida Comisión el Secretario propio, de cuyo oficio
quedó enterada la Corporación, con el fin de cel-
lar esta sesión plenaria ordinaria, en segunda
convocatoria, señalada para este día.

Abierto el acto, se dio lectura del borra-
dor del acta de la anterior. Exhumada que
fue, por el Concejal señor Perogil Conejo, con
la silla de la Presidencia, se manifestó: Que
no aprobaba el borrador sin antes hacer una
salvedad al mismo referente al acuerdo adopta-
do concediendo autorización a Don Federico H.

Chopard y Dicommun, para explotar en este término el negocio de alumbrado y fuerza motriz, de día y de noche, puesto que, si bien asistió a dicha sesión, y prestó conformidad a tal acuerdo, fue debido a que el escrito del señor Chopard, cuando se dio lectura de él, pasó inadvertido, pasó inadvertido para referido señor Concejal, porque entendió que la autorización se refería solamente a realizar obras y no a la explotación del negocio, q. además, porque no figuraba en el orden del día, sin que por tales causas, pudiere al momento formar juicio de la importancia del escrito, entendiendo que todo asunto en que haya de resolverse el Ayuntamiento, debe figurar en el orden del día para conocimiento de los señores Concejales, por lo que opina que repetido escrito debe quedar pendiente de estudio por tratarse de un asunto de bastante importancia. =

El señor Carrillo se mostró conforme con el señor Perogil Conejo en lo referente a la precipitación de adoptar acuerdo sobre un asunto no consignado en la convocatoria, sin conocimiento, por tanto, de los señores Concejales, y sin haberse seguido los trámites necesarios de pasarlo a la Comisión respectiva para estudio e informe como generalmente se viene haciendo; extrañándose sobre manera que, siendo el señor Sanchez Romasanta particular de no discutir y mucho menos de adoptar acuerdo sobre asuntos no consignados en el orden del día, no se oponiera a la adopción de este en el cual concurren tales circunstancias; por lo que proponía que tal acuerdo quedase en suspenso hasta que el escrito pase a informe de la Comisión de Fomento y esta dictamine lo que proceda.

Después de intervenir brevemente los demás señores Concejales, se acordó dejar provisionalmente en suspenso el acuerdo de concesión tantas veces repetido, hasta que el escrito sea informado por la Comisión de Fomento; y con esta salvedad fue aprobado el bono de la sesión anterior, siendo requeridos los señores Con-

cejales, por el infrascrito Secretario accidental, para que en el plazo de ocho días, concurren a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, según disponen las disposiciones legales vigentes.

Hecho a continuación un escrito de Obispo Tilla Gómez, en el que solicita se le conceda un sociooro de lactancia para ayudar a la enferma ^{de un niño} que ha esperado a sus hijos hace ^{de un niño} próximamente tres meses, se acordó pararla a la Comisión de Beneficencia para informe.

Seguidamente por la Presidencia se expuso que otro de los asuntos a tratar era acordar si habían o no de satisfacerse a los empleados Municipales, sus haberles del mes actual, para antes de noche Buena, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Todos los demás señores Concejales se mostraron conformes con lo manifestado por la Presidencia, acordándose pagar a los empleados municipales en la forma propuesta.

Por el señor Carrillo, en la sesión de preguntas y preguntas, se manifestó que siguiendo la iniciativa tomada por el señor Alcalde de descontar a los empleados municipales, al pagarles, lo que al Municipio adeudasen, la que creía muy justa, rogaba se hiciera extensiva esta medida, a los demás acreedores del Ayuntamiento, computándose, en consecuencia, la cantidad a percibir de los fondos municipales con la que dichos señores tuvieran su descubiertto con el Municipio.

A propuesta del señor Camorra, se acordó traer este ruego del señor Carrillo, a la sesión próxima.

Hecho habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, se ordenó de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que go, como Secretario accidental, certificó

co. = Entre parentesis = señor = no vale = Entre líneas = de
un niño = vale = Sobre rasgado = Magro = vale =



~~Ayuntamiento de Almadén~~ ~~1860~~

Fernando Manuel Sanchez José Gómez
 Tomás Cornejo Esteban Carrasco
 Juan Bautista Pérez Perdigón
 Francisco Santos Manuel González
 Miguel Cornejo Domingo Harredo
 Provisor
 Domingo Harredo
 Alcalde
 Emiliano Fernández
 Tomás Cornejo

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Fue la sesión ordinaria, en
primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy,
no ha podido tener lugar por falta de número de
señores Concejales.

El Pobla que conste, extiendo la presente, de
orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Jefe
malo de la Sierra a veinticinco de diciembre de
mil novecientos treinta y cuatro.

vº Bº
 El Alcalde,

Emilio Fernández

Sl -

sion ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Diciembre de 1934.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Moreillo.
- " Marcial Sanchez Romasanta.
- " José Mender Perogil.
- " Manuel Poso Llano.
- " Pedro López Navarrete.
- " Miguel Carrasco Santos.
- " Tomás Arenas Jiménez.
- " Serafín Perogil Coujío.
- " Esteban Carrionua Chamorro.
- S e c r e t a r i o
- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiseis de Enero diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y

dada lectura del borrador de la anterior, fue concedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, Señor Concejales sobre quien manifestó: Que el asunto referente a la autorización del señor D. J. Chopard, fue discutido en la sesión de doce del actual, acordándose, por unanimidad en sesión anterior, conceder la autorización solicitada, no obstante no venir incluido en el orden del día; norma que ha venido siguiéndose en este Ayuntamiento en muchos casos, como consta a todos los señores Concejales, estimando el manifestante que el acuerdo es legal, si bien en la última sesión se acordó dejar en suspenso provisionalmente tal acuerdo, por entender la Corporación que dada la importancia del asunto de que se trata, debiera ser informado por la Comisión correspondiente y discutido después cumplimente por el Ayuntamiento; resultando de todo ello, que se encuentra la Corporación con dos acuerdos distintos, de los que uno ha de prevalecer.

La Presidencia hizo constar que la solicitud del señor Chopard la recibió después de hecho el orden del día, y como se trataba de un asunto de la competencia Municipal, que, además, era urgente, según hacia constar en su escrito el solicitante,

lo llevó a la sesión, sorprendiéndole que todos los señores Concejales se mostraran conformes y en la sesión siguiente acordaron lo contrario, a fin de efecto de pasar el asunto a votación y no figurar en el orden del día.

Concedida la palabra al señor López Navarrete, esposo: Que, a su juicio, debiera plasmar la solicitud de referencia a la Comisión de Fomento, para informe, pues, teniendo en cuenta la importancia del asunto objeto de discusión, debe el Ayuntamiento rodearlo de toda clase de garantías, para evitar perjuicios a tercera persona, ya que tampoco una breve dilación de ocho días, puede irrogarlos al señor Chopard, que seguramente conseguiría la oportuna autorización de la Superioridad, en el supuesto improbable de que el Ayuntamiento la negase.

El señor Sánchez Romaranta, mostró su conformidad con lo propuesto por el señor López Navarrete, así como los demás señores Concejales, con excepción de los señores Pozo y la Presidencia, que hicieron constar que salvaban sus votos respecto a la aprobación del borrador de la sesión anterior, por considerar que no es procedente el acuerdo de suspender provisionalmente, hasta que informe la Comisión de Fomento, la autorización concedida en la sesión de doce del corriente al señor Chopard.

El señor Orenas, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que se adhería a las manifestaciones de los señores López Navarrete y Sánchez Romaranta, teniendo en cuenta que la Comisión de Fomento se apresuraría a emitir informe sin dilación.

En su virtud fue aprobado el borrador de la sesión anterior con la salvedad de los votos de los señores Pozo y la Presidencia, en cuanto al acuerdo mencionado, por estimar que procede ratificar la autorización concedida en sesión de doce del corriente mes y que la Comisión se oerva el día veintiocho del dethal a las diez y nueve horas. -

Se aprueba el borrador de la sesión anterior.

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

Sobre informe del Secretario.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que para otra sesión se informe por el Secretario: Primero - Sobre legalidad de los acuerdos adoptados en sesiones, que no figuren incluidos en el orden del día; y Segundo - Suspensión de acuerdos por la Presidencia por el Ayuntamiento. =

Se autoriza una peca. Se autoriza una peca.

Escrito de orden de la Presidencia, en el cual se le autoriza para instalar un puesto para la venta de pescado al por menor en la calle de Canalejas, así como el informe favorable emitido por el señor Subdelegado de Medicina del Partido e Inspector Municipal de Sanidad, don Manuel Gallego Abil, se acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada. =

Pendiente de discusión
o cargo señor Carrillo

A propuesta de la Presidencia, se dejó pendiente de discusión el cargo formulado por el señor Carrillo en la sesión anterior, hasta tanto que este señor Concejal se encuentre presente. =

Sacoso a Señor García Dominguez.

Dada lectura de mi escrito en que Señor García Dominguez solicita un coche para poder marchar a Badajoz con objeto de ser operado de hernia, se acordó inmediatamente facilitarle veinticinco pesetas por constar a los señores Concejales que es pobre de condición; si bien deberá presentar certificado médico auditivo de su padecimiento. =

Se da cuenta gestiones hechas en Madrid por constatar que, como a todos los señores parecía constaba, había regresado de Madrid la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para gestionar la concesión de la subvención de doscientas veintiocho mil pesetas con destino a la construcción del proyectado Grupo escolar, teniendo la autorización de manifestar, en nombre de dicha Comisión, que las gestiones habían sido coronadas

Seguidamente por la Presidencia se hizo constar que, como a todos los señores parecía constaba, había regresado de Madrid la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para gestionar la concesión de la subvención de doscientas veintiocho mil pesetas con destino a la construcción del proyectado Grupo escolar, teniendo la autorización de manifestar, en nombre de dicha Comisión, que las gestiones habían sido coronadas

por el mas brillante éxito, pues, debido a los trabajos realizados por los señores que la integraban y a la eficaz y valiosísima ayuda del Arquitecto Don Justino Marsá, que acompañó a la Comisión en todas las gestiones oficiales, se había conseguido la concesión de la cantidad solicitada, seguramente la mayor que con tal destino se ha conseguido en Extremadura y de las mayores concedidas en España; agregando que, a su juicio, debiera testimoniarle al expresado señor Marsá el agradecimiento de la Corporación municipal, por haber contribuido tan eficazmente al éxito de las gestiones, y por las atenciones dispensadas a la repetida Comisión, complaciéndole el manifestante, del provecho obtenido por el Ayuntamiento, con ocasión del viaje y haciendo saber que todos los que se realizan para asuntos de interés general, obtengan el mismo resultado.

El señor López Navarrete, concedióla que le fui la palabra, hizo alegar las manifestaciones de la Presidencia, proponiendo que se hiciera presente también la calidad del Ayuntamiento al señor Secretario de la Dirección General de Primera Enseñanza, por la diligencia desplegada en la tramitación del asunto.

La Presidencia hizo constar que, interpretando los deseos del señor López Navarrete y demás miembros de la Comisión, se había adelantado a efectuar el agradecimiento de la Corporación a dicho funcionario.

El señor Sánchez Remesal detalló a continuación, las gestiones practicadas, coincidiendo con las manifestaciones de la Presidencia y del señor López Navarrete.

Los señores Concejales unánimemente se mostraron complacidos del éxito obtenido con las gestiones practicadas por la tan repetida Comisión.

Leída, por mandato presidencial, la Orden de diez y ocho del corriente mes, en virtud de la cual



el Ministerio de Instrucción Pública, ha tenido a bien resolver:

"1º. Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio María Bat, para la construcción por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz), de un edificio con destino a Escuelas graduadas; con seis secciones para niños y seis para niñas y los locales anteriormente citados, y

"2º. Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 228.000 pesetas que se abonara en los plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Febrero último, previas las oportunas visitas de inspección."

Sesión extraordinaria
para el 29 a las 16.

Por unanimidad se acordó convocar una sesión extraordinaria para el día veintinueve del actual y hora de las diez y ocho, al objeto de dar cuenta de la orden expedida y acordar lo que se estime procedente.

Pendiente informe sobre
expediente a empleado, por pendiente de discusión el informe emitido por

la propuesta de la Presidencia se acordó de-
liverar pendiente de discusión el informe emitido por
el Encargado instructor del expediente seguido con-
tra Miguel Adame Caucheri y don Rogelio Per-
gili por no haber concurrido a la sesión de las ter-
ceras partes del número de Concejales que inte-
gran la Corporación.

Carta de Evaristo C. de -

Dada cuenta de una carta de don Eva-
rito C. Actis, fechada diez del actual, en la que
trasmite la Banda comunica a la Presidencia que no ha podido en-
tregar debidamente reparados los instrumentos
de la Banda de Música, por estar en peores con-
diciones que el creyera al examinarlos, pero que
los entregaría para el mes de la proximidad
mismo, lo que no ha verificado; se acordó, a pro-
puesta de la Presidencia, requerir a dicho señor
por conducto del señor Alcalde de Higuera la
Real, para que en el impropioable plazo
de diez días, entregue en este Ayuntamiento la

Elprobación de pagos



instrumentos a que se oefiere.

Sequidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, ó á Gmprecios, si alguno no la tuviere especial. =

Al la Compañía Telefónica, por el abono y consercias oficiales de los teléfonos instalados en el Instituto y Cuartel de la Guardia Civil, desde el mes de Noviembre de 1.933 al mismo mes de 1.934, trescientas veintiuna pesetas, cuarenta y cinco céntimos. =

Al la misma Compañía Telefónica por los demás teléfonos que corren á cargo de este Ayuntamiento de igual periodo de tiempo, mil sesenta y tres pesetas. =

Al varios por devoluciones de Reparto de los ejercicios de 1.932 y 1.933, seiscientas noventa y siete pesetas, veintidós céntimos. =

Al Telégrafo por telegramas oficiales cursados durante este mes, once pesetas treinta céntimos. =

Al Doña Encarnación Sánchez Arjona, por el alquiler de la parte de casa destinada a Escuelas de niñas por los meses desde Mayo a Diciembre inclusive, dos mil pesetas.

Al José Vargas Perogil, por los billetes en la Eslesa desde esta Ciudad a Badajoz, para operar á su hijo, veinticinco pesetas, cincuenta céntimos. =

Al Luis Martínez Gómez, modernización por compra de ropas, cincuenta pesetas. =

Al Joaquín Granero Pérez, por dietas y gastos de viaje a Badajoz para hacer entrega de los brechitas al llamamiento de la Península, ochenta y cinco pesetas. =

Al mismo para reintegro de dicha documentación, una peseta. =

Al Santiago Aranda Perogil y Rafael Domínguez por jornales invertidos con el fontanero Municipal en el arreglo de tuberías, cuarenta y tres pesetas diez céntimos. =

Al María Marquez Martos, por picón suministrado para la calefacción de estas dependencias municipales, integrado municipal e Instituto, cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos. =

Al Santiago Esco Nogales y Enca Martínez, por bala-

jos en la recogida de puertas y burladeros de la Plaza de Toros, veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos.-

Al Viente Losa Villa, por cuatro días de jornal invertidos en trabajos de carpintería en las Escuelas de niñas, veintiseis pesetas.

Al Ayuntamiento de la Unión de Municipios Españoles por la suscripción de este año, doscientas pesetas.

Al Jefe de Conejos por el franquescophilo a este Ayuntamiento en el tercer trimestre de este ejercicio, setenta y una pesetas veinte céntimos.-

Al Hacienda Pública por contribución satisfecha en este trimestre, dos mil ochocientas setenta y tres pesetas, treinta y seis céntimos.-

Al Cabo de Carabineros Bagaje facilitado por traslado, veinticinco pesetas.

Al Manuel Villa Corrales por tres sogas de bal para el Cementerio, nueve pesetas setenta y cinco cént.

Al Florencio Pardo Arandor, por gasolina facilitada al coche oficial del Delegado Provincial del Trabajo diez y nueve pesetas setenta y seis céntimos.-

Al José Criopuego Falou y José López Aranda, por trabajos de albañilería prestados en el arreglo del alcantarillado de la calle del Rodeo Treinta y ocho pesetas sesenta céntimos.

Al Faustino Escarramíaz por lanchas facilitadas para la misma obra, catorce pesetas.-

Al Estadio Perogil Carrascal, Juan Perogil Conejo, Alvaro Carrionia Félix y otros, por jornales invertidos en la obra realizadas de albañilería en el Cuartel de la Guardia Civil, novecientas setenta y una pesetas, treinta y cinco céntimos.-

Al Manuel Villa Corrales, José López Aranda, Santiago Díaz Moreno y otros, por materiales suministrados para la misma obra, cuatrocientas cuarenta y dos pesetas setenta y tres céntimos.-

Al Carmen Dominguez Tena por el lavado de ropas de los camas que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil concentradas, diez pesetas veintiún.

le céntimos.

Al Manuel García, gratificación por haber dado muerte dentro de este término Municipal a una zorra y dos corzos, veinticinco pesetas. =

Al Joaquín Gómez Carrasco, por un viaje en el automóvil de su propiedad, a Badajoz para recibir al Exmo. señor Ministro de Agricultura con motivo de su llegada a esta Ciudad, doce pesetas.

Al José Méndez Galván, por la estancia y comida en su posada de tres pobres transentales y emigrados, seis pesetas. =

Al Don Carlos Pla por sellos de correo para la correspondencia oficial, quince pesetas.

Al las farmacias por recetas insustituibles facilitadas a varios individuos de la Beneficencia, ciento cincuenta y una pesetas, noventa y cinco céntimos. =

Al Ayuntamiento de Boconal de la Sierra, por el Reparto de Utilidades correspondiente a los años de 1.933 y 1.934 de las fincas que este Ayuntamiento posee en aquél término, ciento treinta y dos pesetas, noventa y cinco céntimos. =

Al Eladio Ferogil Carrascal, Manuel Serna Rodríguez y otros, por gastos de albañilería invertidos en el arreglo de las cañerías de la calle Alcalá Zamora, noventa y dos pesetas treinta céntimos. =

Al Inaki Díaz Moreno y Narciso Villa Ramos, por materiales para la misma obra, quince pesetas, cincuenta céntimos. =

Al Antonio Calderón Barragán, por un millar de ladrillos para el fabricado de nichos en el Cementerio, treinta y cinco pesetas. =

Por un recubrimiento de la Revista "España de Hoy" diez pesetas. =

Al los señores que compusieron la Comisión para ir a Madrid a gestionar la subvención para Grupo escolar, seiscientos treinta y cinco pesetas. =

Al Joaquín Gómez Carrasco, por el viaje en su coche a Madrid con dicha Comisión, quinientas treinta



J

y cinco pesetas.-

A Don Cayetano Baroso Perogil, por ceba-
da suministrada a los caballos que montan las fuer-
zas de la Guardia Civil durante los meses de Noviembre
y Diciembre de este año, setecientas veintiuna pesetas
ochenta y cinco céntimos.-

A él mismo por la administrada para la
mantención de la caballería que arrastra el coche
fúnebre, cincuenta y cuatro pesetas.-

A Anastasio Cordero Roigalé indemnisa-
ción por dar muerte a una vaca en este término
diez pesetas.

A Julián Vázquez Ortega, por cinco enseres
servidos en su bar con motivo de la estancia en
esta del señor Delegado provincial del Trabajo, tre-
inta y cinco pesetas.

A la Imprenta "Ángel Verde" por material
suministrado para la oficina de Recaudación
de arbitrios, ciento veinte pesetas.-

A la Imprenta de Gaudalicio Blanco, por
idem para este Ayuntamiento, ciento veintidos
pesetas setenta y cinco céntimos.

A José Corralles Gamala por efecto servi-
dos de su Comercio para este Ayuntamiento, diez
y ochos pesetas, quince céntimos.-

A Ángel Sevilla Adame, por la estancia, en
en fonda, de los militares que intervinieron en
la causa contra el vecino Elviro Gata Francoso,
veintinueve pesetas, cincuenta céntimos.-

A Ramón Hurtado, por una llave nueva
y colocación de una cerradura en las mesas de estas
dependencias municipales, dos pesetas, cincuenta céntimos.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibi-
das, acordándose prestarle el más exacto cumplimien-
to.-

Disposiciones oficiales

Petición de 300 moreras
y 200 encaliptus

Acto continuo, y a propuesta de la Presidencia,
se acordó pedir a la Dirección General de Agricultura,
trecentas moreras para las plazas y pasos públicos, en

atención a no tener que pagar mas que los portes desde Murcia a esta Ciudad; y solicitar de quien corresponda doscientos encalijitos de un metro y cincuenta centímetros, para plantarlos en el Egido, en terreno contiguo a la alborada.

Ruegos y preguntas



J

El señor Arenas, en ruegos y preguntas, hizo ver la conveniencia de que en la Plaza de Abastos se practicase a primera hora de la mañana por los señores Inspectores Veterinarios una inspección lo mas escrupulosa posible de todos los artículos de consumo que se expenden en la misma, para evitar que puedan venderse en malas condiciones.

Todos los señores Consejales se mostraron conformes.

El señor Carnava proquirió a la Presidencia por que no se practicaba la limpia pública, contestándose que las dos encargadas se encontraban enfermas.

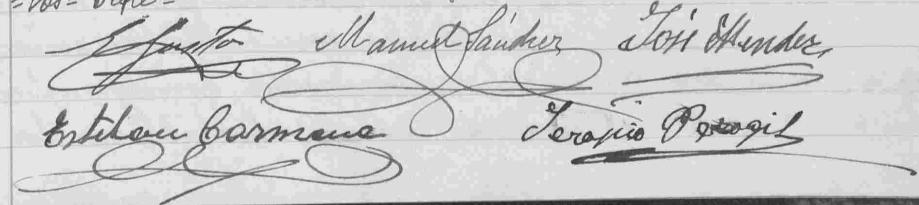
Por el mismo señor Concejal se ruego a la Presidencia se procurase por todos los medios arreglar el callejón del Matadero y la Calle Gedra que se encontraban intransitables.

El señor Perogil suplicó a la Presidencia se colocase en la fuente nueva un robo, haciendo saber que se prohíbe que beban en ella las caballerías y que se retiren los escombros que hay en la Calle del Rollo.

El Señor Sánchez ruego que se citare a la Comisión de Hacienda para informar sobre los asuntos pendientes.

La Presidencia ofreció atender tales ruegos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden presidencial, siendo las veintidós horas y quince minutos de que certifico. - Entre líneas - los votos -



Manuel Pozo Miguel Gómez
J. Granda Domingo Acebedo
Himberto Camps Ant. R. de la Calle

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 29 de Diciembre de 1.934.

Señores asistentes:

D. Enrique Gutiérrez Morcillo.
" Manuel Sánchez Romasanta.
" Manuel Pozo Lijano.
" José Mendoza Perogil.
" Miguel Canasco Salinas.
" Colmás Arenas Jiménez.
" Scapio Perogil Conejo.
" Pedro López Navarrete.
" Domingo Acebedo Hernández.
" Esteban Carrasco Chamorro.
" José Parrascal Carrascal.
" Juan López Ramos.
" Interventor
" José D. M. Caubillo Alvaro.

Secretario

" Emilio Fuentes Aregr. P.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y ocho horas, del dia veintimismo de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se especian y suscribirán, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Gutiérrez Morcillo, con asistencia del señor Interventor de Fondos y del infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, manifestó el señor Alcalde que el objeto de la sesión extraordinaria, como a todos los señores asistentes constataba, por la cedula de convocatoria, no era otro que el de proceder, si los señores Concejales lo estimaban conveniente para los intereses del Ayuntamiento y del pueblo en general, al estudio de acaudos antecedentes existan en el Archivo Municipal relativos a la construcción directa por el Municipio de un edificio con destino a Escuelas Infantiles, con seis secciones para niños y seis para niñas, y los locales correspondientes como grados a los efectos de subvención, correspondientes a comedores con cocina, museo, biblioteca dos salas para tra-

bajo manuales, departamento de duchas y vivienda del conserje, y dar conocimiento a la Corporación de haber sido concedida al Ayuntamiento (la subvención digo) por el Estado en concepto de subvención, para las obras indicadas, la cantidad de doscientas veintiocho mil pesetas, por orden del Exmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 18 del Diciembre actual, publicada en la Gaceta de Madrid del dia 20 del mismo mes, página 2.315.-

Por el infraservido Secretario, se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Corporación en sesiones celebradas los días 13 de Abril y 17 de Noviembre últimos, los dos relativos al asunto que motiva la presente sesión, y abierta discusión sobre el particular, hicieron uso de la palabra todos los señores Concejales, acordándose, por unanimidad, después de amplia discusión: Primero. Que se proceda a la aprobación digo formación de un Presupuesto extraordinario para llevar a efecto las obras indicadas, contando con la subvención de doscientas veintiocho mil pesetas, concedidas por el Estado y la aportación correspondiente del Ayuntamiento de noventa y cinco mil pesetas, las cuales se ingresarían en los fondos del Presupuesto ordinario en los trámites, a cuyo efecto figurarán para tal concepto en el Presupuesto ordinario del ejercicio económico del año mil novecientos treinta y cinco la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, debiéndose compensar igual cantidad en el Presupuesto ordinario que se formule para el ejercicio económico del año mil novecientos treinta y seis; y Segundo: Que en el expediente de formación del Presupuesto extraordinario, se observen todos los preceptos legales.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó, de orden de la Presidencia, siendo las diez



J. J.

y nueve horas, de que certifico. Entre paren-
tesis = la subyacencia digo = no vale =

Eusto Manuel Landaus Tom Hendry

Eustaquio Garnaches

Manuel Poco

Prote Domingo Asturias

Antonio

Ferocio Perogis

Domingo congo

Vicente Gómez

Emilio Funes

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en
primera convocatoria, correspondiente al día de hoy,
no ha podido tener lugar, por falta de numero de
señores Concejales, citándose nuevamente para su ce-
lebración en segunda.

S'ofrece que conste, y suelta sus efectos, actien-
do la presente, de orden del señor Alcalde y con el
Visto Bueno, en legual dala Sierra a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Nº 18

El Alcalde,

Emilio Funes

Gl ~

sión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Enero de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Moreillo.
- " Manuel Sanchez Romananta.
- " José Mendez Perogil.
- " Manuel Pino Gómez.
- " Miguel Canario Santos.
- " Pedro Lopez Navarrete.
- " Domingo Stechedo Hernandez.
- " Antonio Carrillo Maestre.
- " Francisco Santos Garcia.
- " Vicente Rodriguez Arriaga.
- " Tomás Areñas Jiménez.
- " Jerónimo Perogil Concejo.
- " Esteban Carrionna Chamorro

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

Escrito de Daimaro Rodriguez Moreno, sobre de
que una de las paredes de la casa de su propiedad, que
va a dar a la fuente de María Miguel, amenaza ruina
y como carece de recursos para su reparación y pue-
de ser peligroso su derrumamiento, para el transi-
tivo, ocurrir al Ayuntamiento, por si estimaba oportuno
adoptar algún acuerdo sobre el particular.

En la Ciudad de Jaén de la Sierra
a dos de Enero de mil novecientos treinta y cinco,
siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón
de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Con-
cejales que al margen se expresan y suscribieron,
presididos por el señor Alcalde Don Enrique
Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión
pública ordinaria, en segunda convocatoria
para la que habían sido legalmente citados:
Abierto el acto y dada lectura del informe
de la anterior, fue aprobado, siendo requiri-
dos los señores Concejales por el miembro del
secretario para que, en término de ocho días,
concurran a firmarla, conforme establecen
las disposiciones legales siguientes. =

A continuación fue leído, de orden de la
Presidencia, un escrito que le ha dirigido el vecino Daimaro
Rodríguez Moreno, en el que pone en su conocimiento
que una de las paredes de la casa de su propiedad, que
va a dar a la fuente de María Miguel, amenaza ruina
y como carece de recursos para su reparación y pue-
de ser peligroso su derrumamiento, para el transi-
tivo, ocurrir al Ayuntamiento, por si estimaba oportuno
adoptar algún acuerdo sobre el particular.

El señor Lopez Navarrete, concedida que
fui la palabra, manifestó que debiera la Presiden-
cia mandar un Perito, y si realmente la pared
ofrece peligro para la salud digo seguridad
del vecindario, ordenar su derribo si no lo verifica
el interesado, - por cuenta de este. -

Todos los señores Concejales se mostraron
conformes con la propuesta del señor Lopez Nava-
rete, y por unanimidad, fue aprobada. =

Seguidamente y de orden de la Presidencia,
fue leído el informe emitido por la Comisión de Fomento

Informe de la Comisión
de Fomento. =

sobre la solicitud de Don Federico H. Chopard, que en la sesión anterior se acordó parare a la misma; cuyo informe es del tenor literal siguiente:

"Los que suscriben, Vocales de la Comisión de Fomento que al margen se expresan y suscribirán, presididos por Don José Mendes Pergolizzi, se reunieron en estas Casas Consistoriales en el dia de la fecha, con el fin de cumplir lo acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el dia 26 del actual. = Documento n° 3. - No puede emitir informe esta Comisión por parecer de él, referente a Tarifa de alumbrado y fuerna motriz. = Documento N° 7. - Esta Comisión acepta en parte digo en principio este documento siempre que los planos se ajusten a las leyes vigentes y que no causen perjuicio a los edificios del vecindario. Además las carreteras suplementarias a que se refiere la vía pública, esta Comisión acepta también sus instalaciones siempre que no se interrumpan ni en las calles ni vías del extramadro el paso de personas y animales. = Documento n° 9. - Que se refiere en el plano al alumbrado y fuerna motriz, también lo estima, siempre que las redes de alumbrado y fuerna motriz se ajusten también a las leyes vigentes; no pudiendo emitir otro informe en lo pertinente a escalas por carecer de conocimiento sobre aplicación. = Documento n° 11. - Esta Comisión se abstiene de emitir informe dejándolo a juicio de la Superioridad. = El Vocal Don Pedro L. Varanete manifestó, que lamenta no poder hacer manifestaciones sobre las ventajas que pudiera obtener este vecindario, por carecer del documento a que se refiere en su petición n° 3, no obstante la Corporación en su dia resolverá lo que crea más conveniente. = El Vocal Sr. Poco, manifiesta que salva su responsabilidad sobre la instalación, a la que se le unen todos los demás Vocales. = El mismo Sr. Poco hace presente que existe un acuerdo tomado por esta Corporación municipal, el cual fue comunicado en su dia al vi-



tererado para que pudiera emprender sus trabajos. = El Sr. López Navarrete, teniendo en cuenta el criterio de la mayoría en la última sesión celebrada por la Corporación, propuso que siguiera la petición del Señor Chopard los trámites legales, si sean, el estudio de esta Comisión emitido informe y que pasara después a estudio de la Corporación. = El Sr. Piso, manifestó que abundando en los beneficios del pueblo, está dispuesto por su parte a concederle la autorización necesaria para que instale el alumbrado eléctrico si que se respeta la petición del solicitante. = El Sr. Presidente se adhiere a las manifestaciones del Sr. Piso. = El Sr. L. Navarrete aprecia en cuanto valen las manifestaciones de la Presidencia y el Sr. Piso y manifiesta que esta Comisión no tiene facultades para autorizar el comienzo de las obras, siendo de la exclusiva competencia de la Corporación Municipal y por lo tanto salva su voto, a la que se le unen los señores Acebedo y Carrasco. = Tal es el parecer de la Comisión que suscribe el que correte a la Consideración de la Corporación municipal. = Pregonal 21 Diciembre 1.914. = José Mendoza = P. López = Manuel Piso = Domingo Acebedo = José Carrasco = Todos rufiados."

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el señor Rodríguez Armijo, previa la venia de la Presidencia que, el informe de la Comisión aparece bastante confuso, pues se hace referencia aleyes vigentes, sin determinar cuáles sean éstas, por lo que considera que debe aclararse dicho informe, si bien estima que el Ayuntamiento ni debe ni puede oponerse a conceder la autorización solicitada, siempre que el recurrente se ajuste a las disposiciones legales vigentes, porque, admisib, representa un beneficio para el pueblo.

El Señor López Navarrete hizo constar, en nombre de la Comisión, que los señores doyales no conocen los preceptos legales, por lo que se limitan a decir que no ven inconveniente en aceptar la solicitud del Señor Chopard si no se causa perjuicio

al vecindario y se atiene a las disposiciones vigentes. =

El Señor Carruana manifestó que debía el Ayuntamiento dejar este asunto, para que lo autorice el Señor Gobernador.

El señor Carrillo hizo constar que se iba a limitar a exponer las anomalías observadas en la tramitación del asunto, pues se tomó el acuerdo autorizando al señor Chopat en una sesión, sin figurar en el orden del día, y se le notificó sin ser firme, que se trae a la sesión un informe de la Comisión de Fomento sin haberse reunido dicha Comisión y que el informe que acababa de leerse era incompleto, y como se tratase de un asunto de gran importancia, debía quedar sobre la Mesa para estudio de todos los señores Concejales, al objeto de resolver, en su día, con perfecto conocimiento del mismo. =

La Presidencia expuso que no venía en el orden del Día en la primera sesión el escrito de que se trata, porque llegó después de formado aquél y lo consideró urgente, siendo unanimemente acordado por todos los señores Concejales, y que el informe de la Comisión de Fomento lo hizo constar en la convocatoria de la presente sesión por haberse acordado así en la anterior. =

El Señor Pozo hizo constar que salvaba su responsabilidad por el aplazamiento del asunto que se discute, por entender que debía resolverse definitivamente en esta sesión, y que le extraña que señores Concejales que no vinieron a la sesión en que se trató de él, pidan ahora que quede sobre la mesa.

El señor Carrillo protestó de las manifestaciones del señor Pozo, haciendo constar que tenía perfecto derecho a hacer tal proposición precisamente por no haber asistido a dicha sesión. =

El Señor Sánchez Romasanta, manifestó: Que

como había expuesto el señor Rodríguez-Arrijo el informe de la Comisión era bastante confuso y necesitaba ser aclarado, para que el Ayuntamiento pueda resolver el asunto, que es de gran importancia para la población, en el que adentro se ventilan intereses muy respetables, de una parte los de una industria local que tiene colocado gran número de obreros, y de otra los de un señor o Empresario que con muy pocos empleados ha de desenvolver su negocio; por todo lo cual consideraba muy acertado que quede el asunto sobre la Mesa para estudio, pero debiendo ocuparse el Ayuntamiento de resolverlo pronto.

Vista la disparidad de opiniones de los señores Consejales, se convocó a votación por la Presidencia si se aprobaba el informe o se aplazaba para este día; acordándose por mayoría de votos que el informe, con los documentos presentados por Don Federico G. Chopard, queden sobre la Mesa para estudio y que por el Señor Presidente de la Comisión de Fomento se reclame a dicho señor la tarifa de alquiler, documento numero 3, a que se refiere en escrito y no acompaña.=

Votaron a favor del aplazamiento los señores Sánchez, Carrasco, Perogil, Arenas, Santol, Carrillo, Acebedo, López Tarancete y Rodríguez-Arrijo, haciendo constar el último, al votar, que solo debía aplazarse el asunto por el tiempo indispensable para informarse debidamente el Ayuntamiento que debe resolverlo inmediatamente, ya que no pueden ponerse dificultades al establecimiento de tal industria. A favor de la autorización al señor Chopard, conforme lo acordado en la primera sesión, votaron los señores Pozo, Menéndez y la Presidencia.

Acto continuo se acordó por unanimidad nombrar una Comisión encargada de estudiar el proyecto de construcción de Escuelas Graduadas y proponer la forma de verificar en su día la ejecución de las obras, de la que formarían parte los señores

res Sanchez Romasanta, Rodriguez-Arpujo, Carrillo, Perogil, Carmona, Lopez Navarrete y la Presidencia.

Seguidamente fue leido de orden dela Presidencia el informe emitido por el Concejal instructor del expediente que se manda a los empleados municipales (Miguel Adame Encinas y Jose Nogales Perogil), en el que propone:

"Que los referidos empleados municipales, por sus antecedentes e ideología contrario al régimen actual, caen de lleno dentro de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura dirigido dela Guerra de fecha 9 de Octubre ultimo, en relación con el Banco del Exmo Sr. Comandante Militar dela Flota de Badajoz, de 14 del mismo mes, por lo que deben ser destituidos de los cargos que venían disfrutando."

El Señor Carmona, previa la venia de la Presidencia, manifestó que estaba de acuerdo en todas sus partes con la propuesta del señor instructor.

El señor Carrillo solicitó que se trajese a la sesión el expediente, para mejor ilustración de los señores concejales.

Fuolas por el informe del Secretario, de orden de la Presidencia, las declaraciones puestas en dicho expediente por los interesados, se hizo constar por el señor Carrillo que estaba de perfecto acuerdo con la propuesta del concejal instructor en cuanto afecta al empleado Miguel Adame Encinas, puesto que se conocen los cargos que se le hacen y nada alega en contra de ello, estando incanso en la disposición legal citada por el referido señor Concejal en su informe, pero que en el extremo a que se refiere a José Nogales, estimaba que debía ser ampliado el expediente porque, a su juicio, no existían motivos para destituirle, aún cuando continuara la suspensión hasta terminar el expediente; requiriendo, al propio tiempo al señor Sanchez Romasanta, para que, en concien-

cia, dijera si merecía la misma sanción este empleado que niega los hechos que se le imputan y el Adán Sanchez que los reconoce, ratificándose en sus declaraciones.

El Señor Sanchez Pumaranta manifestó: que el mencionado Nogales Perogil, debía ser destituido, pues, a su juicio, cumplía menos con su deber que ninguno de los otros empleados destituidos, ya que tenía completamente abandonada la ejecución.

El señor Rodriguez-Armijo, hizo constar que debiera ampliarse el expediente, ante el temor de que el Nogales Perogil entablará recurso y pudiera ganarlo.

No habiendo unanimidad entre los señores Concejales, se convocó a votación la propuesta del señor Concejal instruyente, después de haber intervenido en la deliberación varios señores Concejales, obteniéndose el siguiente resultado: el extremo referente al voto público fue unánimemente aprobado quedando, en consecuencia, destituido de su cargo por trece votos y en cuanto al segundo extremo relativo a José Nogales Perogil, fue aprobada la propuesta por ocho votos de los señores Sanchez, Melchor, Carrion, Perogil, Arenal, Carrasco, Pozo y la Presidencia contra cinco de los señores Carrillo, Rodriguez-Armijo, López Navamete, Santos y Acebedo que votaron a favor de la ampliación del expediente y en contra de la destitución del citado empleado municipal.

El infranqueado Secretario, previa la venia de la Presidencia, hizo constar, que el Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, en su artículo 111, exige para la destitución de los empleados municipales, el voto favorable de las dos terceras partes de los Concejales que constituyen la Corporación municipal que en este Ayuntamiento concurre, por estar integrado de diez y ocho, requirió que no concurre en el caso de José Nogales, lo que advierte a los señores Concejales para su conocimiento, ya que el Decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Septiembre último, en el que se funda la propuesta de



J

señor Concejal instructor, nada se determina respecto al particular, como tampoco en el Bando del Exmo Señor Comandante Militar de la Plaza de Ba-
dajos de 14 del mismo mes.

Los señores Concejales se dieron por enterados de tal advertencia, estimando la mayoría, que las disposiciones citadas son extraordinaria, como consecuencia del Estado de Guerra.

Dada lectura de una carta dirigida a la Presidencia por Don José Frutos, Abogado del Colegio de Madrid, ofreciéndole para representar al Ayuntamiento en Madrid, se acordó unanimemente no acceder a tal solicitud en atención a la precaria situación de la Hacienda municipal.

Seguidamente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento de Rechazo, reemplazo del Ejército, y en armonia con lo establecido en la R.O.C. de 15 de Diciembre de 1.925, se acordó, por unanimidad, fijar en cuatro pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Casa Calle Dº Muñillo

A continuación se acordó, por unanimidad, que por la Presidencia se requiera al inquilino de la casa que en la calle de Bravo Muñillo posee el Ayuntamiento, número 41 de Pobleno, para que en el improrrogable plazo de quince días ingrese en la Caja Municipal la renta de dicha casa, sin perembiente de proceder al desahucio, en caso contrario.

Del mismo modo se acordó requerir al arrendatario del corralón de Santa Clara, Ricardo Flores, para que haga ingreso de la renta pactada con la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, advirtiéndole, al propio tiempo, que al terminar el segundo año del arrendamiento, hará entrega a este Ayuntamiento del corralón de referencia.

Acto continuo el Concejal señor Arenas,

concedida que le fué la palabra, hizo constar que la Consejería de la Plaza de Abastos repetidamente le había ofendido de palabra con ocasión de ciertas desavenencias que había tenido aquella con la espesa del concejo, lo que sometía a la consideración del Ayuntamiento, pues estimaba que los empleados municipales debían guardar a todos los señores Concejales las consideraciones a que por sus cargos son acreedores.

El señor Sánchez Romancanta manifestó que no debiera consentirse lo ocurrido al señor Arenal y procedía imponer alguna sanción a la expuesta Consejería.

El señor Rodríguez Amojo dice que la Presidencia se ocupase de imponer tal sanción.

Unanimemente se acordó que por el señor delegado de Abastos se reprendiese a la respectiva Consejería, bajo apercibimiento de ser severamente conegida si insistía en su ofensa.

Dada cuenta del fallo recurrido en la reclamación interpuesta por don José Villanueva y Villanueva contra el Reparto de Utilidades de 1.932, en el que se acuerda reducir las utilidades a la cifra de 13.104'02 pesetas en la parte Real y a 3.246 en la personal, mas lo que le corresponda por explotación ganadera, si existe, se acordó, por unanimidad, dar traslado de dicho fallo a la Junta General del Reparto para informe.

Distribución de fondos mensual

Se dio cuenta de la distribución de fondos del presente mes, ascendente según el estado presentado por Gobernación a la suma de treinta y siete mil novecientas diez y seis pesetas, ochenta y ocho céntimos.

Anulación de la cantidad a que ascienden los bojos por que debiera adoptarse acuerdo sobre las bajas acordadas por la Junta del Reparto en la liquidación ascendentes a la suma de cuatrocientos mil y pico de pesos del presupuesto de 1.934 céntas.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que ascienden los bojos por que debiera adoptarse acuerdo sobre las bajas acordadas por la Junta General del Reparto del año 1.934, hasta en la liquidación ascendentes a la suma de cuatrocientos mil y pico de pesos del presupuesto de 1.934 céntas.

Después de breve discusión se acordó, por unanimidad: 1º - Anular en la liquidación del presupuesto de

Ingresos de dicho año en las resutas pendientes de cobro por Reparto de Utilidades la cantidad de Seiscientos mil ochocientas veintidós pesetas noventa céntimos, a que ascienden las bajas acordadas por la Junta; y 2º Que se requiera a los interesados a quienes afecten dichas bajas para que, en término del quince días se pongan al corriente en el pago de los trimestres pendientes de abono una vez hecha la deducción de las bajas acordadas a cada uno de ellos.

Igualmente se acordó poner por ocho días el periodo de reclamación voluntaria del tercer Trimestre del Reporte de expresado ejercicio de 1.934, y poner al cobro durante el mes actual, en periodo voluntario, el cuarto Trimestre de mencionado Reporte.

Seguidamente por el señor Gobernador se hizo constar que se había recibido una comunicación del señor Presidente de la Exma. Diputación provincial en la que participa que existe un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil pesetas, por aportación del año 1.933, cuya cantidad queda a disposición de este Ayuntamiento y que el débito del mismo a dicha dependencia y su concierto de los años 1.933 y 1.934, es de cuatro mil novecientos ochenta y nueve mil novecientas pesetas un céntimo, respectivamente, y que de no liquidarlo en plazo muy breve se anularía el concierto y la condonación.

Leída dicha comunicación por el informante Secretario, los señores Concejales quedaron satisfechos.

Acto seguido y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para que en su día comparezca en representación del Ayuntamiento al otorgamiento de la escritura de compra-venta de los cuatro mil quinientos diez metros cuadrados de terreno comprados en principio a don Francisco Perogil Camasal al sitio "Huerta del Rey" de este término, con destino a construcción de Escuelas graduadas, conforme al proyecto aprobado por el Ministerio de Instrucción Pri-

blica, en las condiciones pactadas; es decir; a tres pueblas y cincuenta céntimos metro cuadrado, que serán sortijadas cuando se apruebe el Presupuesto extraordinario que ha de concesionarse a tal fin. =

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento. =

La Presidencia hizo constar finalmente que los comprendidos estan enfermos y la impresión pública abandona completamente, teniendo noticias de que uno de ellos, don Nogales, probablemente no será dado de alta; lo que pondrá en conocimiento de los señores Concejales, a los efectos legales. =

El señor Sanchez Ramaranta, manifestó que para seguir todos los trámites legales en este asunto, debe hacerse lo propio con otros empleados municipales que estan en las mismas condiciones como consta al Ayuntamiento. =

Los señores Concejales quedaron enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de que consta. =

J. Pinto *M. Sanchez*
Ezequiel Carrasco *Hon. Cerezo*
J. M. Gómez *J. E. Pérez*

José Cattasal *Daniel Pérez*

J. Pérez *Ángel Carrasco*

Tomás Toledo

Pascual Domínguez *Antonio Pérez*

Enrique Pérez

mo Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria convocada al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

S'para que conste, extiendo la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto Bueno, en Fregenal de la Sierra a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco.-

Nº 17º
El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 9 de Enero de 1.935!

Señores asistentes

- D. Enrique Gómez Moreillo.
- " Manuel Sánchez Romaranta.
- " José Gómez Perogil
- " Manuel Pozo Fajardo
- " Serapio Perogil Conejo
- " Domingo Acebedo Hernández
- " Esteban Carrasco Chamorro
- " Miguel Barranco Santos.
- " Vicente R. Armijo Jiménez.
- " Pedro López Navarrete
- " Antonio Carrillo Maestre.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se exponen y suscribieron, peticionado por el señor Alcalde D. Enrique Gómez Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión plenaria ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierta el acto y dada lectura del bozal de la anterior, por el señor Sánchez Romaranta, previa la verificación de la Presidencia, se manifestó que, teniendo en cuenta la advertencia hecha por el Secretario con relación al numero de Concejales que han de votar a favor de la destitución de los empleados Municipales y que se ha prorrogado el estado de guerra en toda España, creía, como el señor Carrillo, que pudiera cumplirse el expediente que se sigue al señor Nogales Perogil y sacolverlo, después, al Ayuntamiento, con vista del resultado de las numerosas declaraciones di-
go

orientadas a la destitución de los empleados Municipales y que se ha prorrogado el estado de guerra en toda España, creía, como el señor Carrillo, que pudiera cumplirse el expediente que se sigue al señor Nogales Perogil y sacolverlo, después, al Ayuntamiento, con vista del resultado de las numerosas declaraciones di-
go

diligencias que se practiquen en su dia.

El señor Rodríguez-Armijo, hizo constar que el voto en la sesión anterior a favor de la ampliación del mencionado expediente, por estimar que no estaban suficientemente probadas las faltas que motivaron la propuesta del señor Concejal Instructor y que pudiera entablar recurso el empleado señor Ongales y ganarlo, con la consiguiente responsabilidad para los señores Concejales.

El señor Carrillo se mostró conforme con lo expuesto por el señor Sánchez Romancuta, si bien veía debiera tratarse después de terminar los asuntos incluidos en el orden del dia. Quedó aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales, para que en término de ocho días consuman a firmarla. =

Seguidamente fueron leídos dos escritos presentados por don Rodrigo de la Calzada y Vargas-Zúñiga y don Pedro Sano y Soria, en los que reclaman contra las cédulas que les han sido asignadas en el Padrón correspondiente al ejercicio de 1.934; acordándose, por unanimidad, que paren a la Comisión que intervino en la Clasificación de las cédulas de dicho ejercicio, para informe. =

A continuación fue leído un escrito de don Humberto Borrás, en el que solicita se le cedan veinticinco metros de terreno en el mismo sitio de años anteriores, para instalar el Círculo de su propiedad, durante los días de feria de Septiembre. =

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó tener por presentado dicho escrito, sin perjuicio de que más adelante se resuelva lo que se estime procedente en definitiva, sobre cesión de terreno para establecimientos y puestos públicos. =

Acto continuo, por la Presidencia se manifestó que, durante la estancia en Madrid de la Comisión que fué a gestionar la subvención para las Escuelas Graduadas, tuvieron ocasión de hablar con un amigo



S. J. G.

que conocía perfectamente el funcionamiento de la Compañía Nacional de Obras, para remediar el paro", quien les informó de los trámites a seguir para obtener cantidades con destino a animar el paro; y como el Ayuntamiento había solicitado el año anterior una cantidad para encanamiento de las aguas procedentes de la Sierra y la Barranca, debiera solicitarse nuevamente, acompañando a la solicitud un proyecto de las obras a realizar, firmado por un Técnico, que puede ser un Arquitecto o un Ingeniero, y debiendo preceder al acuerdo un informe de la Junta Municipal de Salidad, del que se deduzca que la obra proyectada es beneficiosa para los intereses sanitarios de la población: Que si el Ayuntamiento lo considerare necesario podría también solicitarse cantidad para el Alcantarillado de la población, previo el correspondiente estudio, y que para construcción de lavaderos no se conceden cantidades, por ser obras de carácter exclusivamente municipal. =

El señor Sanchez Romaranta, hizo constar que, además de lo expuesto por la Presidencia, se habló en Madrid de que el Estado daba también a los Ayuntamientos, tres mil pesetas por cada cara que este construye directamente para Maestros, estimando que éste es un aronto de gran interés para la Corporación, puesto que con muy poco sacrificio podría construir en Santa Clara varias casas, economizándose las indemnizaciones que por este concepto viene satisfaciéndole a los Maestros. =

Después de breve intervención de varios señores concejales, se acordó mínimamente autorizar a la Presidencia para que encarguese a un técnico facultativo la formación del óptimo proyecto de obras para el encanamiento de las aguas de referencia y si se considerare necesario, en su día, el del alcantarillado de la población; bien sea don Manuel Pérez González o don Antoni Maria Prat, que tanto han contribuido a la concesión de la subvención para

las Escuelas Graduadas. =

Con relación a las manifestaciones del señor Sanchez, se acordó dejar pendiente de resolución este asunto, hasta que se apruebe la Ley Municipal, ya que existe una ponencia en la que se propone que el pago de la indemnización para cada de Maestros pase al Estado. =

Octavo continuo se acordó, por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia, que para la Comisión de Fomento se informe al Ayuntamiento sobre la conveniencia de realizar ciertas obras en la fuente del Pilaito, que, sobre repararla una gran comodidad para los vecinos que acuden a recoger agua, si dicha fuente, tienda a dar mayor amplitud a la plazoleta en que está instalada. =

En la discusión de este asunto, intervinieron los señores López Navarrete, Carrillo, Rodríguez-Arrijo, Sanchez Romaranta, Carmona y Derogil, conviniendo todos en que la reparación proyectada es útil, si bien los señores López Navarrete, Sanchez Romaranta y Rodríguez-Arrijo hicieron constar que por ahora no debían de emprenderse obras de ninguna clase hasta que el Ayuntamiento salga del compromiso contratado para la construcción del Grupo escolar. =

Por la Presidencia se puso en conocimiento de los señores Concejales que invitado por el señor Alcalde de Cera delos Taballens, había asistido el día 28 del corriente a una Asamblea de Alcaldes que había tenido lugar en Mérida, con objeto de ver la forma de dar solución al problema de la tierra en la provincia, por la íntima relación que tiene con el del pan obrero; que a dicha Asamblea asistieron tres cuartas partes de los Alcaldes de la provincia, estando representados todos, y que en ella se acordaron varias conclusiones, encaminadas todas a favorecer a los campesinos, sin que se tratase nada de política, ni se molestare a nadie, de las que daria cuenta a los señores Concejales, tan pronto como las reci-



J

biera; manifestando, finalmente, que como la sesión ordinaria no pudo celebrarse el día siete, decidió trasladarse a Mérida, dada la importancia del asunto, para lo que se puso de acuerdo con el Alcalde de Mérida, para que el viaje resultare más económico al Ayuntamiento, puesto que pagaron el coche a media.

Los señores Consejales quedaron enterados, apoyando el pago del viaje realizado por la Presidencia.

Dada lectura de un escrito en que el depositario de Fondos Municipales pide a la Corporación licencia por veinte días, para ^{reclutar} acuerdos propios, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo comunicar al Ayuntamiento cuando comienza a hacer uso de la licencia y persona que ha de sustituirle en el cargo, durante su ausencia.

Al continuación fue leída, de orden de la Presidencia, la ^{de ahumbrado y suena protigo} Tanda presentada por Don Federico H. Chopard. Después de una amplia discusión, en la que intervinieron los señores López Navarrete, Rodríguez Otinijo Gómez, Carrillo, Gánchez Romaranta y la Presidencia, quedaron enterados de dicha Tanda; acordándose, a continuación, a propuesta del señor Fernández que por el infrascrito Secretario se informe sobre si es o no competente el Ayuntamiento para la concesión del permiso de explotación del negocio, solicitado por el señor Chopard.

El señor Rodríguez Otinijo hizo constar que, según había hecho constar en la anterior sesión, se adhiería al acuerdo primitivo de concesión del permiso solicitado, estimando innecesario el informe del Secretario.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Policía Urbana y Rural, un oficio del señor Jefe de línea de la Guardia Civil, en el que participa que la fuente de agua potable que existe en el patio Civil del dique de la Plaza Encantel deben haberse infectado, des-

pidiendo un olor insopportable, suponiendo obedecer a un rebaño de cerdos que en las trasteras de dicho edificio tiene la Viuda de Cipriano Roque García, que, además, tiene almacenado estiércol en gran cantidad; por todo lo cual, no pueden utilizarse dichas aguas, ni para las caballerías.

El señor Alcalde manifestó que al día siguiente ordenaría desapareciese el almacén de estiércol de referencia.

Por el Secretario que actuó se dio lectura, de orden de la Presidencia, de una carta dirigida al mismo por Don Antonio Masa, en la que le ruega diera su nombre a la Corporación y al alcalde las más expresivas gracias por el acuerdo adoptado en veintiseis del pasado mes, del que se le dio trámite por la Presidencia. Los señores Concejales quedaron enterados, estimando la atención del señor Masa.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Prueba a discusión la propuesta del señor Sanchez Romasanta, relativa a ampliación del expediente instruido a José Nogales Perogil, después de haber intervenido varios señores Concejales, fue aprobada por unanimidad.

En preguntas y preguntas, por el Concejal señor Perogil Conejo, se ruego a la Presidencia llamaran la atención a los Maestros Nacionales, que según había podido observar, entraban muy tarde en las Escuelas, muchas veces cerca de la hora de la mañana.

A continuación por el mismo señor Concejal se hicieron otras manifestaciones que por acuerdo de la mayoría y a propuesta del señor López Navarrete, no se quisieron en acta.

El señor López Navarrete manifestó que tenía noticias que en el periódico "Heraldo Extremeño" de la anterior semana se comentaba la actuación del Ayuntamiento con motivo de la concesión de la subvención de docen-



J. J. G.

tas veintiocho mil pesetas, para las Escuelas Graduadas, haciendo constar que se ha conseguido a pesar de la oposición de los concejales de Acción Popular, y con ello sea una insidia, pues esta minoría ha colaborado noblemente en la tramitación, gestión de referencia hasta el extremo de haber formado el expediente para la Comisión que fue a Madrid con tal objeto, no obstante al señor Alcalde manifestase si esa información la había facilitado él, o, por el contrario, era cosa del periódico. =

La Presidencia manifestó que no tenía noticias de tal asunto, pero que se complacía en manifestar que, desde que la Minoría de Acción Popular está en el Ayuntamiento ha tenido siempre amistad y fraterna adherencia colaboración, no obstante el asunto del Grupo escolar, visto en todos. =

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos de que consta en las líneas = resolución de alumbrado y fuente nostra = todo vale =

Efectos Manuel Sánchez
José M. Molina Esteban Garmasa
Ferapio Perogón Miguel Díaz
P. J. G. Vicente P. Díaz
Francisco Santos Emilio Pintor

mo Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico - Que ha servido extraordinaria convocada para el dia de hoy, (asi como ha) no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales, estando para su celebración en segunda convocatoria.

D para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en la qual de la Sierra a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco. - En las parentesis - asi como ta - no vale -

Vº Bº
86 Alcalde,

Enrique Fuentes



Sesión extraordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Enero de 1.935.

Señores asistentes

- I. Enrique Gustos Morecillo.
 - " Manuel Sanchez Romanante.
 - " Manuel Poco Liriano.
 - " Miquel Llanero Santos.
 - " Pedro Lopez Varaute.
 - " Serafio Rengel Conejo.
 - " Esmael Arevalo Jimenez.
 - José Caraval Caraval.
 - Antonio Canillo Maestre.
 - Vicente P. Amigo Jimenez.
 - " Rafael Morales Morale.
 - " Domingo Alcalde Hernandez.
 - " Esteban Carrioncha Chauvion.
- Secretario
- " Enrique Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se especian y suscribieron, pidiidos por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Morecillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria digo extraordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierta la acta y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, por unanimidad, resolviendo el infrascrito Secretario a los Señores Concejales, para que concursieren a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, lejos a todos los señores presentes constaba por

Sobre asamblea de Alcaldes en Mérida, las oportunas e idóneas convocatoria, el objeto de la se-
sión era dar cuenta de las conclusiones aprobadas
y a Madrid para en la Asamblea de Alcaldes celebrada en Mérida el
trigar las conclusiones dia 8 del mes actual, =
aprobadas.

Se dieron dichas conclusiones por el infras-
critto Secretario, así como una circular del señor
Alcalde de Mérida, en la que encarece la convenien-
cia de que el dia 16 del corriente se encuentren en
Madrid todos los Alcaldes de la provincia, o Conse-
jales en quienes deleguen, al objeto de hacer en
trega a los Exm̄os Señores Presidente del Conse-
jo de Ministros, y Ministro de Agricultura de
las conclusiones de referencia, y concedida la
palabra al señor López digo al señor Perogil
se manifestó por este que a su juicio debiera
asistir a tal acto el Alcalde, dada la im-
portancia del asunto que se va a gestionar. Se
adhirieron los Señores Poso, Carrancuz, Arenas alias
manifestaciones del Señor Perogil.

El señor López Navarrete hizo constar que,
aun cuando le ponean bien cuantas gestiones se re-
quisasen para conseguir tierras para los agricultores
modestos, estimaba que no era necesario que fuese a
Madrid el señor Alcalde, y que prudencia delegar en
el de Mérida, pues de este modo se economizaria el
desplazamiento las pesetas del viaje.

El Señor Sanchez Romasanta manifestó:
que asistió con el señor Alcalde a la Asamblea de Mé-
rida y que pudo apreciar que el espíritu de los reunidos
era que asistiese a la entrega de conclusiones el mayor
número posible de Alcaldes, por lo que creía que de-
bia de asistir personalmente el señor Alcalde y
no delegar en ningún otro; pues, además, la in-
dudable importancia del asunto de que se trata, requiri-
re la mayor atención tanto de las autoridades como de
todas las personas de orden, pues es sabido de todos que los
pequeños agricultores y obreros de la provincia de Badajoz
no aspiran más que a tener tierras que cultivar,

y es deber de todos procurar por todos los medios que se les facilitem en evitacion de consecuencias que necessariamente habrian de redimir en beneficio dejo en perjuicio de orden publico. =

El Señor Alcalde, asintio por lo expuesto por el señor Sanchez Romasanta, haciendo constar, ademas, que, en caso de que el Ayuntamiento acordase el viaje a Madrid, debiera designarse a un señor Concejal, pues el, por sus muchas ocupaciones, no puede en esta scasion faltar de la localidad. =

El señor Carrillo hizo constar: que, las consultas objeto de discusion le parecen redusidas en relacion con los proyectos del Exmo Señor ministro de Agricultura, que estan proyectando, a toda costa, facilitar tierra a los campesinos; y que, aun cuando no se oponga a que se haga el viaje a Madrid, lo considera innecesario; haciendo constar, finalmente, que tiene que protestar de que a la Asamblea de referencia se haya dado una matiz politico y de los franes que en ella se conclusionen, se vierten contra los propietarios. =

El Señor Sanchez a continuacion intervino haciendo algunas aclaraciones respecto a la conducta observada por muchos propietarios en relacion con este problema, muy distinta de la que verian observando desde la presidencia de la Republica, estimando que debieran ceder voluntariamente las tierras disponibles. =

El señor Carrillo manifestó: Que los propietarios del pueblo digo del término, estan dispuestos a ceder sus tierras, si bien lo que pretenden es elegir ellos los campesinos y no los que les impongan. =

El Señor Arenal expuso: Que, aunque estaba de acuerdo con el señor Josep Navarro, en lo referente a economias, creia que por la importancia del asunto que se discutia debia marchar al Madrid el señor alcalde. =

Vista la disparidad de opiniones de los señores concejales y puesto el asunto a votacion, se acordó, por mayoria de votos, que marchara a Madrid el Sr.



J

Ayto de Alcalde o Concejal en quien delegase y que los gastos que se occasionen con ocasión de tal viaje de hoy dia demanicipal. = votaron contra dicha acuerdo los señores López Navarrete y Carrillo, y a favor del mismo los demás señores asistentes. =

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden del señor Alcalde, siendo las veinte horas de que certifico. =

Manuel Sánchez

José Fernández

Esteban Carnicero Serapio Perogil

Manuel Canales Francisco Santos

Miguel Gómez Domingo Acebedo

Enilio Pérez

Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el dia
14 de Enero de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gestos Moreillo.
- " Manuel Sánchez Romasanta.
- " Manuel Poro Traivo.
- " Miguel Canales Santos.
- " Pedro López Navarrete.
- " Serapio Perogil Bonijo.
- " Tomás Arenas Jiménez.
- " José Canales Carnaval.
- " Antonio Carrillo Maestre.
- " Rafael Morales Morales.
- " Domingo Acebedo Hernández.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se exponen y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gestos Moreillo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura del comunicado de la anterior, fue aprobado, siendo queridos los señores Concejales, por el informe del Secretario, para que fuese término de ocho

D. Vicente R. Arrijo Goñez.
" Esteban Carrioncha Chamorro.

Secretario

D. Emilio Freites Ortega.

días concurren a firmar el acta, conforme des-
ponen las preceptas legales vigentes.

Leído, de orden de la Presidencia, un es-

crito del Señor Secretario de la Junta Munici-
pal del Censo electoral, en el que, después de expro-
(Sobre asamblea deal-
bar las raíces que estima pertinentes solicita se
cables en Mérida, y en su amiente la consignación presupuesta como subvención
trega de conclusiones para los servicios que presta al Ayuntamiento y al
en Madrid) la Junta Municipal del Censo electoral en Málaga.
Sobre escrito S. Junta municipal, o se le abonen con cargo a Gremiostos, en el
municipal Censo electoral pri-
mero de que estuviese aprobado el Presupuesto.
diendo 1.000 pts. mas.

Después de breve discusión, se acordó por man-
nidad, planar dicho escrito a la Comisión de Ha-
cienda para informe.

Informe del Secretario
sobre legalidad y suspen-
sión de acuerdo.

J

Acto continuo se procedió á la lectura,
de orden de la Presidencia, de un informe emitido
por el infranque Secretario sobre legalidad y sus-
pensión de acuerdo adoptado por el Ayunta-
amiento, cuyo tenor titral, es como sigue:

"El que suscribe, examinando el informe interesa-
do por el Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre il-
timo, sobre legalidad de acuerdo no incluido en el or-
den del día, y suspensión de lo adoptado por las Cor-
poraciones Municipales, tiene el honor de manifestar:
Que en la práctica, la mayor parte de los Ayuntamien-
tos vienen tratando asuntos no incluidos en el orden
del día, para las sesiones ordinarias, siempre que la
Presidencia o los señores Concejales los consideren
urgentes, a condición de que versen sobre materias
de competencia Municipal: Que, si hay mani-
ficiabilidad entre los señores Concejales, se adoptan acuer-
dos sobre tales asuntos: acuerdos que, a juicio del
informante, son válidos; al menos, así viene obser-
viéndose en la práctica, a la que hay que atener-
se, y que, entre las disposiciones legales vigentes, el
informante no conoce ninguna que establezca debida-
mente este extremo. (El Estatuto Municipal, en su
artículo 26, establece que el Ayuntamiento puede ocul-

parse, en todas las sesiones ordinarias que celebre, de las materias que son exclusivamente municipales, no obstante, la distribución de asuntos contenida en el artículo 125; pero en esta materia no está vigente dicho Decreto-Ley). Con respecto a la suspensión de acuerdos por el Ayuntamiento, opina el que coincide que, cuando las corporaciones Municipales obtan con extrahistoria-
ción de juzgados, adoptando acuerdo en materia extrahistoria a su competencia primaria, el Alcalde tendría obligación de suspenderlos, bajo su responsabilidad, comunicándolo inmediatamente al Gobernador Civil. Tal es el parecer del De-
cretario firmante, que comete a otro más ilus-
trado, y sería con gusto que, para mayor satisfac-
ción de los señores Concejales, se consultara a
la revista profesional "Consultor de los Ayunta-
mientos" que contestaría seguidamente lo que sig-
nificaría sacrificio alguno para la Corporación,
y a que como suscriptor tiene derecho. = Preguntas
de La Sierra a 14 de Enero de 1.935 = Continúan-
tes = Publicado =

Después de breve deliberación de los señores Conceja-
les se acordó unanimemente, elevar consulta sobre
el particular a la Revista profesional "El Consul-
tor de los Ayuntamientos".

Otro de idem sobre auto-
risación para explota-
ción negocio suministro
de alumbrado.

A continuación fue leído otro informe del
señor Secretario del siguiente tenor literal:
"Informe: Él que suscribe, examinando el infor-
me que la Corporación Municipal le encuvió en se-
rvicio de 9 del corriente mes, acerca de si el Ayunta-
miento puede o no conceder permiso para explotar
el negocio del suministro de alumbrado
público, visto las disposiciones legales vigentes de
aplicación al caso, - Reglamento de instalaciones
eléctricas y Ley Municipal, opina: Que el Ayunta-
miento puede conceder o denegar tal autoriza-
ción, si bien tiene que expeditarse ésta a las con-



diciones que en su día imponga la autoridad a quien corresponda decretar la autorización para establecer la instalación eléctrica, razón por la cual no puede dar consenso la explotación del negocio de que se hace mérito tanto que se haya obtenido esta autorización. - Este es el parecer del firmante que comete a al del ayuntamiento. - Precio mal de la Sierra a 12 de Enero de 1935 = 8 millo Guemes.

tes. = "

Después de breve intervención de varios señores concejales, se acordó, por unanimidad, elevar consulta sobre el particular a la misma Reverts, para proceder en consecuencia. -

Acto seguido se dio lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito dirigido al señor Alcalde por José Dragos Sánchez, en solicitud de que se le conceda un socorro, para poder llevar al Hospital provincial a su hija, que se encuentra gravemente enferma, según acredita con certificado facultativo.

Por unanimidad, se acordó, facilitarle el importe de dos billetes en la Estrella, para Badajoz, por tener que acompañar en medida a la enferma. -

Socorro a José Dragos Sánchez.

A continuación fue leído de orden de la Provincia, en virtud de semejante, un oficio dirigido a la Presidencia por el Oficio S. Lefc. L. G. Civil, señor Jefe de División de la Guardia Civil, en el que interesa se haga desaparecer una portada que existe en la Plaza de San Francisco, frente al Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, a fin de darle más condiciones de defensa a dicho Cuartel.

Los señores Concejales unanimemente acordaron acceder a lo solicitado. -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presi-

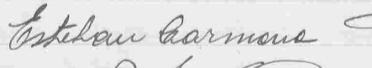
disposiciones oficiales

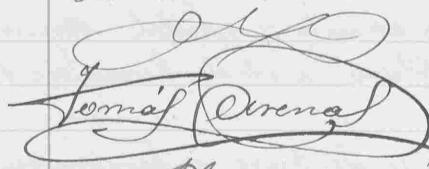
dencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos de que certifico.=

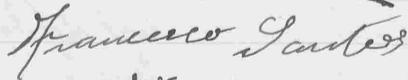
Mario Sanchez

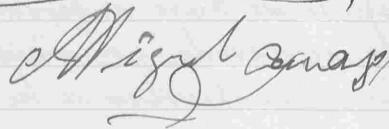
 José Mendoza

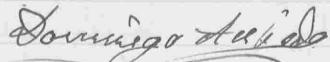
Esteban Carrasco

 Serapio Perogil

 Tomás Ortega

 Francisco Sánchez

 Miguel Canas

 Domingo Alarcón

 Enrique Pintz

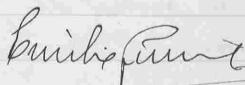
Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de numero de señores Concejales.

I para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintimundo horas de enero de mil novecientos treinta y cinco. =

V. B. J.

Al Alcalde,

 Enrique Pintz

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 23 de Enero del 935.

Senores asistentes

D. Enrique Gutiérrez Morcillo.

" Mario Sanchez Romasanta.

" José Mendoza Perogil

" Esteban Carrasco Carrasco.

" Serapio Perogil Benítez.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y uno y veinte, siendo las veinte horas, se reunió

en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al mar-

que se esperan y suscribían, presididos

J. Pedro López Navarrete.
 " Francisco Santos García.
 " Vicente R. Armijo Gómez.
 " Miguel Carrasco Santos.
 Secretario
 " Emilio Fuentes Orrego.



por el señor Alcalde don Enrique Gutiérrez Morillo,
 al objeto de celebrar esta sesión pública ordi-
 naria, en segunda convocatoria, para la que
 habían sido legalmente citados. Obviado el
 acto y dada lectura del sonador de la au-
 toridad, fue aprobado, segunriendo el informe
 del Secretario a los señores Concejales, para
 que en el plazo de ocho días consultaran a firmar
 el acta, conforme determinan las disposiciones
 legales vigentes. =

Siquidamente y de orden de la Presiden-
 cia, fué leído un escrito dirigido al Ayunta-
 miento, por Manuel Garrido, vendedor de pesca-
 dos frescos al detal, en el que solicita se amule
 el arbitrio de veinticinco céntimos de pesta, por
 reconocimiento de cada kilo de pescado y el de
 0'25 ptas por ejercer la industria en local parti-
 culares. =

Requerido por la Presidencia el señor Gutiér-
 reiro para que informase sobre la petición del se-
 ñor Garrido, se manifestó por dicho funcionario que
 el arbitrio sobre reconocimiento de pescado es perfe-
 cionamente legal, por lo que debe seguirse estrando,
 pero no así los veinticinco céntimos por ejercer
 la industria en su domicilio, ya que no figura
 entre las ordenanzas Municipales, ni existe dispo-
 sición legal que lo autorice.

Después de breve intervención de los señores
 López Navarrete, Sánchez Romasanta, Carrasco
 y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que
 esto se sobre al señor Garrido, en lo sucesivo, el
 arbitrio sobre reconocimiento del pescado. =

A continuación fué leído, de orden de la Pre-
 sidencia, por el informante Secretario, un escrito
 dirigido a la Corporación por los vecinos francés-
 es Fabián, Francisco Cerdoba y Santos Porrachero,
 en el que solicitan se les conceda el terreno necesario
 en el paseo de la Palma, para instalar en él un

Este sonoro, desde el dia veintisiete de Junio al dia de Septiembre, como el año anterior. =

El señor López Navarrete, provia la venia de la Presidencia, manifestó que, como hoy tiempo, debe quedar este escrito sobre la mesa, para resolverlo en época oportuna. =

El señor Rodríguez Armijo hizo constar que no veía ningún inconveniente en que la Corporación accediera a lo solicitado. =

Después de breve intervención de los señores Sánchez Romasanta y López Navarrete, se acordó inmediatamente, quedar el escrito sobre la mesa, para resolverlo en tiempo oportuno. =

A continuación se manifestó por la Presidencia que creía que era ocasión oportuna para designar Alcaldes de recaudación, con carácter eventual, al objeto de incrementar la cobranza. =

Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por unanimidad, autorizar a la Presidencia, para que, de acuerdo, (de acuerdo) cumbo señores Concejales) con los señores Interventor y Recaudador Jefe, designe al personal eventual que estime necesario, en las épocas de mayor actividad recaudatoria y dentro siempre de las disponibilidades económicas. =

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Francisco Moreno León, en el que solicita se le compruebe cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados y treinta y tres centímetros de terreno de su propiedad entre las calles de "los morenos" y "Gedral", para la vía pública, premi el pago de cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, ochenta y cuatro céntimos, que es su valor. =

Después del breve discusión, se acordó inmediatamente parar dicho escrito a la Comisión de Fomento para informe. =

Acto continuo fue leído por el miem-
bro

ento Secretario un escrito dirigido al señor Alcalde por don Federico H. Chopard, en el que se solicita autorización para hacer una obra en terreno que lleva en arriendo, de la propiedad de D^a R. mudijo, D^a María y D^c Encarnación Sanchez Arjona, cuya parte queda a la Calleja de Torey - ney. =

Por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado por el señor Chopard, a quien se cobraran los arbitrios correspondientes con susjeción a lo establecido en las ordenanzas Municipales. =

El señor Sanchez Romasanta manifestó que estaba conforme con lo acordado, pero que se ocurría en el deber de llamar la atención de los señores Comejab, no pudiendo acaecer lo que sucedió con el acuerdo adoptado en 12 de Diciembre, con otra ^{motivo} solicitud del señor Chopard.

A continuación fue leída de orden de la Presidencia, una comunicación dirigida a la misma por el Perito Agrícola don Eduardo Correa, en la que daba cuenta de haber sido designado por la Superioridad para llevar a efecto los trabajos de estudio para la clasificación de las vías pecuarias existentes en este término municipal, trabajos que han de prestar al destinatario de los mismos, a quien se le faciliten en su caso los datos de vías pecuarias se custodien en el archivo del mismo, y uno o dos prácticos conocedores de las cosas del campo y del término que le auxilien en el desarrollo de las operaciones. =

Por el señor Sanchez Romasanta se manifestó que el asunto de que se trata ha sido uno de los que más había apasionado al vecindario y se ha intentado practicar este estudio en varias ocasiones, con haberlo conseguido; a raíz de la proclamación de la Repu-



J

stica, se reunió el Ayuntamiento de su término en
ese expediente, que fue elevado a la Comisión Econó-
mica del Ministerio de Trabajo, inspirado en el
mismo propósito, y finalmente el año 1.933, se
solictó intervención la práctica del deslinde de
vías pecuariaj, siendo este acuerdo el que ha
motivado el nombramiento del Perito Agrícola
cuya comunicación arribaba de Utrera, esti-
mando que, le complazca que se lleven a
efecto el deslinde, para que se sepa con exacti-
tud las vías que existen en este término y se
les de el debido destino. =

Los demás señores concejales se mostraron
conformes con lo expuesto por el señor Sánchez
Bermúdez, acordándose, por unanimidad,
facilitar al Perito designado cuantos auxilios
necesite para el mejor cumplimiento de su
cometido. =

Acto seguido y por unanimidad se acor-
dó facilitar al vecino pobre Manuel Sánchez
Alfaro, el importe de dos billetes en la Estelle-
sa, para Badajoz, al objeto de que pueda lle-
varse al Hospital provincial a su esposa, con-
forme le ha sido presento por el señor Socólogo
Municipal. =

Se dio cuenta de la disposición oficial
recibida, acordándose prestarle el mayor espe-
cio cumplimiento. =

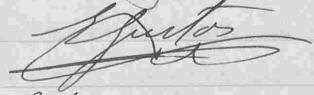
Concedida la palabra al señor Perogil
Conejo, en la sección de preguntas y preguntas ma-
nifestó: Que le interesaba desafiar las manifi-
staciones hechas en sesión de 9 del actual con
relación a los señores maestros Nacionales, en el
sentido de que habría podido observar que al-
gunos de ellos, habrían llegado a las Escuelas
 poco después de las horas reglamentarias de clase
y que habría comprobado que las otras manifi-
staciones que hizo, y que no constaban en acta,

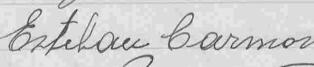
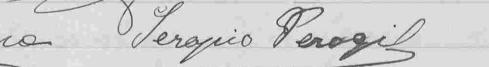
por acuerdo de la Mayoria, si bien habian llegado
a el de oírlos publico, eran falsas, constándose que
tales los Maestros como las Orquestas, cumplían
exactamente con su deber. -

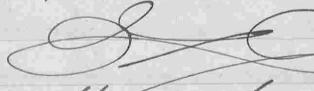
A requerimiento de la Presidencia, se acordó
citar a la Oficina Municipal de Sanidad, para
que informe sobre la conveniencia de encarar la
aguas de la Oceña, al objeto de acompañar el in-
forme a la solicitud que se leve a la Oficina Na-
cional del Paro, en virtud de que se necesita di-
cha obra para remediar el paro en esta popula-
ción. =

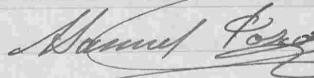
Por los señores Sanchez Romasanta, So-
fia Navarrete, Rodriguez Armijo y la Presiden-
cia, se hicieron manifestaciones relativas
en la conveniencia de gestionar por todo lo
medio la construcción de una carretera de
esta Ciudad a Fuente de Cantes o a Valen-
cia, para ver la forma de dar trabajo a los
obreros.

Y para que conste y no habiendo mas
asunto de que tratar, se levanto la sesión
de orden de la Presidencia, siendo las reu-
niuna horas, de que certifico. = Entre pa-
rentesis = de acuerdo con los señores Consejales = no vale.
Entre linea = motivo = vale = Enunciado = falsas = vale.

 Manuel Gómez

 Esteban Garibay  Tomás Perugil

 Tomás Perugil

 Manuel Pérez  Edgardo Sandoval

 Francisco Santos

 Enrique Ruiz

S. -

sión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento
el dia 23 de Enero 1.935.

Senores asistentes.

D. Enrique Gustos Morell.
" Manuel Sánchez Romasanta.
" José Méndez Perogil.
" Esteban Carrasco Chamorro.
" Serapio Perogil Concejo
" Pedro López Martínez
" Francisco Santos García.
" Vicente P. Arriaga Gómez
" Miguel Carrasco Santos.
" Manuel Pozo Llán
" Tomás Arenas Triviana
" Juan E. López Ramos
" Emilio Fuentes Orrego - Crio)

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscitanos, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gustos Morell, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados: Abierto el acto y dada lectura del ho- rrador de la anterior, fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales, por el infrascrito Secretario, para que, en el plazo de ocho días, concurran al firmarla. =

Seguidamente por la Presidencia se hizo presente al los señores del Consejo, que habían si- formado favorablemente los señores Secretario e Inspector de fondos de la Corporación en la trans- ferencia de créditos acordada en sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia veintitres de No- viembre de mil novecientos treinta y cuatro y resultando, que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público el expedien- te de dicha transferencia, a partir de la publi- cación en el Boletín oficial de la provincia del corri- pondiente edicto, no se ha formulado reclamación alguna; considerando que las deducciones de las con- signaciones presupuestadas en los capítulos a que se ofrece una transferencia no dejaron nido todo, los servicios a que están sujetos, aparte de que no han de poder ser (en los fines) invertidos en los fines para que fueron presupuestados, por estar esperando la vida legal del Presupuesto: Considerando que entra trámite la revisión del expediente, se han observado

las prescripciones legales, proponía al Ayuntamiento el acuerdo definitivo de dicha transferencia que se fijan en las siguientes condiciones.=

aumentos										deducciones				
Capítulo	artículo	concepto	Consignación por suscriptores	Antigüedad por traspaso y vía de crédito	Total de la consignación con que quedan	Capital	artículo	concepto	Consignación neta que se ha cumplido	Deducción que se hace por transferencia	Consignación con que queda el Estado			
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.				Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.			
1º	5º	1º	1.000 00	52 53	1.052 53	7º	1º	3º	11.468 00	9.050 00	2.418 00			
1º	6º	2º	6.000 00	3.650 00	4.230 00	7º	1º	4º	5.654 00	4.000 00	1.654 00			
1º	11º	3º	3.500 00	1.000 00	4.500 00	18º	1º	1º	3.402 84	3.450 00	1.952 84			
5º	1º	1º	800 00	450 00	1.250 00									
8º	1º	8º	25.000 00	3.000 00	28.000 00									
9º	1º	1º	2.600 00	1.200 00	3.800 00									
11º	1º	1º	1.500 00	3.659 02	5.159 02									
11º	1º	2º	3.000 00	3.000 00	6.000 00									
11º	5º	1º	1.150 00	350 00	1.500 00									
13º	3º	2º	250 00	138 45	388 45									
Suma.			39.400 00	16.500 00	55.900 00				22.174 84	16.500 00	6.024 84			

La Corporación vela hoy manifestaciones y propuesta de la Presidencia, acordó, por su voluntad, prestar su aprobación a las transferencias de los Capítulos que anteceden, y así mismo que se eleve copia certificada del expediente a la Superioridad para si mereciera su aprobación.

No siendo otro el objeto de la sesión se levantó de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de que consta = Sobrescrito = vicio = vale = Entre parentesis = en los fines = no vale =

Miguel Gómez, Tomás Peragón
 Esteban Garmasa, Tomás Armas
 Manuel Páez

Miguel Sánchez
Francisco Santos
Bautista Ruiz

Como Secretario de este Ayuntamiento.
Certifico: Que la sesión ordinaria, en
primera convocatoria, correspondiente al día de
hoy, no ha podido tener lugar por falta de nime-
nto de señores Concejales.

Y para que conste, y sirva su efecto, expido
la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Al-
calde, en Fregenal de la Sierra a veintiocho de Enero de
mil novecientos treinta y cinco. =

Vº Pº
el Alcalde,

Bautista Ruiz

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayun-
tamiento el dia 30 de Enero de 1.938. =

Señores asistentes

- Manuel Sanchez Romasanta.
- José Meléndez Perogil.
- Tomás Arenas Jiménez.
- Esteban Carmona Chamorro.
- Serapio Perogil Conejo.
- Domingo Alcalde Herández.
- Francisco Santos García.
- Miguel Canales Santos.
- Emilio Fuentes Oneto (Sra). =

En la Ciudad de Fregenal de la Si-
erra, a treinta de Enero de mil novecientos
treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Con-
cuestoriales, los señores Concejales que al margen se-
expresan y suscribieron, presididos por Don Manuel
Sanchez Romasanta, Primer Teniente de Al-
calde, en funciones de Presidente, según co-
municación de veinticinco del corriente mes,

registrada al número ciento del libro de Salidas, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del bolígrafo de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales, para que en término de ocho días, concurren a firmar el pacto, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Siguiente carta Beneficiaria
de Cipriano Corrales Rubio



Seguidamente fue leído por el infrascrito Señor Cipriano Corrales Rubio, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento por Cipriano Corrales Rubio, en el que solicita ingreso en el grado de beneficiario municipal, por ser pobre de solemnidad y encontrarse impedido para el trabajo, por tener setenta y nueve años de edad. Se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, por cuenta a los señores Concejales la veracidad de las razones alegadas en dicho escrito.

Escrito de D. Pedro Devra.

A continuación fue leído, de orden presidencial, leído, por D. Juan Peche un escrito dirigido al señor Alcalde por Don Pedro Vdile, sobre devolución de Moraleda Rubio, en representación de Don Juan Peche 330 pesetas pagadas demás y Valle, en el que solicita se abone a este la cantidad por Reparto de 1.934 de trescientas treinta pesetas que le rebajó la Junta General del Repartimiento de 1.934, en virtud de reclamación presentada ante la misma contra la cuota que le fue impuesta, fundando su pretensión en haber abonado totalmente dicha cuota cuando se puso al cobro el reparto.

Requerido por la Presidencia el señor Subsecretario de Fondo para que informase acerca de la solicitud del recurrente, manifestó que en el Proyecto no existe consignación alguna para esta clase de devoluciones, y si para las que sean acordadas por el Tribunal Económico Administrativo provincial; estimando que branta tanto no sea aprobado el Proyecto y se vea la forma de devolverse la vida municipal, no se puede pensar en hacer habilitación de crédito para acordar esta devolución, si bien ha-



dicho acuerdo. =

Los señores Concejales quedaron enterados, acordando, por unanimidad, dejar pendiente de votación el escrito del señor Chopard hasta la sesión próxima, a la que se traerá, en virtud de la consulta y de la contestación, por considerar que debe ser conocida del mayor número de señores Concejales. =

Escrito de José Candelario
y Esteban Carmena, pidiendo ocupar sus hijos y Esteban Carmena Chamorro, la octava de la plaza de ordenanza.

Acto seguido fueron dados los escritos dirigidos y Esteban Carmena, pidiendo ocupar sus hijos y Esteban Carmena Chamorro, la octava de la plaza de ordenanza. Salón del último de estos señores, en los que solicitan la Plaza de ordenanza de este Ayuntamiento para sus hijos Manuel Candelario Adams y Angel Carmena Martínez, respectivamente, en consideración de hallarse vacante dicha plaza por haber pedido el renganche en el Ejército Felipe Martínez Eglesias, a quien corresponde. =

Se acordó requerir al mencionado Felipe Martínez Eglesias, para que manifieste si es cierto que se ha reenganchado en el Ejército, y proceder en consecuencia, después de conocer tal entero. =

Se nombró a Tomás Che.
nas para el Consejo Local de
la 1^a Enseñanza. =

A continuación se dio lectura, de orden de la Presidencia, a una comunicación que le ha sido dirigida por el señor Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta Ciudad, en virtud de que, por el Ayuntamiento, se proponga un Concejal para que lo represente en dicho Consejo. Por unanimidad se acordó nombrar a Don Tomás Arenas Jiménez y que se comunique al señor Presidente de referido Consejo. =

Sobre el contrato del diezmo terreno para las Escuelas Graduadas. =

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que no puede darse cuenta del contrato privado formalizado por la Presidencia, con el dueño del terreno en que han de construirse las Escuelas Graduadas, por encontrarse en la Caja Municipal y no haber podido abrirlo, pero se traerá a la sesión próxima, para que lo conozcan los señores Concejales. =

Acto seguido fueron aprobados los siguientes

Aprobacion de pagos = los pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones ó a Disposiciones que algunas no han tenido especial, debiendo pagar con cargo a este Capítulo de Gastos previstos, la partida de Gasto cuarenta y dos pesetas, sin cuenta cintimo, importe de seis capotes y seis fundas para sombreros con destino a las Guardias de campo. =

A Manuel Antich López, por devolución del Reembolso de 1.933, doce pesetas treinta y cuatro céntimos. =

Una letra de la Unión Oceanográfica Española de material para el Instituto Local de 2º Censoanato, sesenta y cuatro pesetas y quince céntimos. =

Otros de la Casa Soto de Sevilla, importe del papel de Multas, ciento setenta pesetas. =

Otra de la Minería Extremeña, de Badajoz, por 600 declaraciones de ganado para asuntos de aduana, treinta y una pesetas. =

A Emilio Ramón Coronado, por 2 fumadores para las dependencias Municipales, noventa céntimos. =

A Florencio Pardo Almador, por 5 litros gasolina para las tuberías de aguas, tres pesetas ochenta céntimos. =

A la Caja Extremena de Previsión Social, por el Retiro obra de los empleados Municipales, correspondiente al al último trimestre de 1.934, trescientas cincuenta y una pesetas. =

Al Ferrocarril por gastos de material remitido de la Casa Soto, tres pesetas cuarenta y nueve céntimos. =

A Manuel Mauro Pérez, para ayuda de gastos para tener que marchar a Madrid a ser operado de la garganta, treinta pesetas. =

A Manuel Rodríguez Jiménez, por acarreo desde la Estación a estas Oficinas Municipales de un Cajón de material, setenta céntimos. =

A D. Antonio Flores Torres, por el 10% para la Hacienda, del fluido consumido durante el 4º Trimestre del 1934, quinientas once pesetas, cincuenta y dos céntimos. =

A Luis Navarro, por un bagaje con soldadura, tres pesetas, cincuenta céntimos. =

A la Diputación Provincial por moratorias del



año 1.938, tres mil novecientas ochenta pesetas. =

A la misma por intercay se demora en dicho pago, doscientas treinta y una pesetas ochenta y seis céntimos. =

A Juan Díaz Pujadas, de Madrid, por un sobre bolso contenido la publicación sobre roboaniento, veintidós pesetas. =

A El Habilitado del Distrito Forestal, de Málaga, por un giro postal de las plantas recibidas, tres pesetas veinticinco céntimos. =

A El Ferrocarril el importe de sus derechos por el traspaso de la misma planta, ocho pesos ochenta y nueve céntimos.

A las Empresas A. Fadura, de Sevilla; Joaquín Sanchez, de Badajoz; y Talleres Cigográficos "la Regeneración", de Cádiz, por material servido para la Oficina de Colectación obrera, Administración de Arbitrios Municipales y de quintas, cuarenta y tres treinta y una pesetas, cinco céntimos. =

Una libra del "Cronista de los Ayuntamientos" por la suscripción anual, diez y siete pesetas. =

A Don Juan Grajera Alvarado (Herdos) y otros individuos por devolución del Reembolso de 1.938, setecientos veinticinco pesos, cincuenta y un céntimo. =

A María Marques Martos, por gastos suministrados con destino a estas dependencias municipales, sesenta y cuatro pesetas, setenta céntimos. =

A la misma por el suministro para el Instituto Local, veinte pesos treinta céntimos. =

A Rafael Domínguez García, y Manuel Dorado Guerra por sus trabajos prestados auxiliando al Fuentano Municipal, en el arreglo de las tuberías de aguas potables, cincuenta y dos pesetas, veinticuatro céntimos. =

A Francisco Santos Cárdenas, de Horquera la Real, por la mitad del viaje hecho con el Alcalde a Mérida con el fin de asistir a la Asamblea de Alcalde, sesenta y uno pesos. =

A Juan Delgado, por el arriendo de un paquete, cincuenta céntimos. =

A Marino Muñoz, por la pila de la mula que arrastró el coche fúnebre, una peseta setenta y cinco céntimos. =

A Don Carlos Pla García, importe de setos de concreo y trinches, noviley para la Correspondencia oficial, veinte pesetas. =

A Andúz Villa Sanillo, indemnización por haber dado muerte a un animal dañino, cuarto pesetas. =

A Dña Fausta Mariano Gata por 12 cuchillas para la plancha de Albañil, veinti pesetas. =

A Juan Perogil Conejo por trabajos de albañilería invertidos en el arreglo del alcantarillado y tejado (y tejado) de la Plaza de Albañil, tres pesetas. =

A las Farmacias, por las recetas insustituibles, treinta y cinco pesetas ochenta céntimos. =

A D. Cidro García Domínguez y Soñ Magro Sanchez, socorro para que pudiera trasladarse al Hospital provincial con el fin de ser operado de enfermedad de que padecen, cincuenta pesetas, cincuenta cent. =

A Sope Minder Galván, por cena y comuna de dos pobres transcurrentes en su parada, cuarto pesetas. =

A Manuel Sánchez Alcazar, importe de dos billetes en la Estrella, para trasladarse con su esposa a Badajoz a ser operada, veinticinco pesetas. =

A Antonio Lasa Pardo, por cuarto pesetas y reparación de dos en el Cuartel de la Guardia Civil, ciento octenta pesetas. =

Al mismo por ocho jornales de carpintería a razón de 6'50 pesetas diarias invertidos en el Cuartel, cincuenta y dos pesetas. =

A Don Carlos Pla, por 6 plótilas de 1'50 pesetas para reintegro de documentos oficiales, nueve pesetas.

A Agapitín Conejo Hernández, por Sope Aranda y Jose García, por trabajos de albañilería invertidos en el arreglo del alcantarillado, treinta y una pesetas diez céntimos. =

A Dña García Rodríguez, por 3 cargas de ladrillo para la obra anterior veinti pesetas setenta y cinco céntimos. =

A Fernando Carrasco Jiménez, por 6 mazos de madera de espino para el cuartel de la Guardia Civil, cuarto pesetas setenta, diego cincuenta y cinco. =

A Bartolomé López, por trabajos prestados en el taller de herramientas propiedad del Municipio, diez y seis pesos.

A D. Antonio Flores Gómez, por el suministro de fluido eléctrico del 2º trimestre de 1.934, cinco mil veintiún quinientos sesenta y cinco céntimos.

Al mismo por el material eléctrico instalado en varias dependencias, once pesos, quinientos cincuenta y dos céntimos.

A D. Emilio Ramón Coronado, por seis capotes y seis fundas para sombreros, para los Guardias de campo, cuatrocientos cuarenta y dos pesos, cincuenta céntimos.

Al mismo por una lámpara para las oficinas del Ayuntamiento, tres pesos, cincuenta céntimos.

Al Señor de Conces, el franquicio supeditado al Ayuntamiento en el 4º trimestre de 1.934, setenta y nueve pesos, cincuenta céntimos.

A D. José M. Amador por recetas de Beneficencia para pobres, despachadas en la farmacia en el 4º Trimestre de 1.934, mil quinientos cuarenta y ocho pesos, quinientos cincuenta céntimos.

A D. José Covarrasa Modesto por idem idem, quinientos cuarenta y cinco pesos, cincuenta y cinco céntimos.

A Dña Pilar Aguilar Cordero, señora D. Juan J. Bautista López, por idem idem, cincuenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos, quinientos cincuenta céntimos.

A la misma por las despachadas en igual periodo, para el Hospital de San Blas, trescientas treinta y siete pesos, setenta y cinco céntimos.

A Rafael Dorado, José Rodríguez y Enrique Regalado, por dar muerte a animales dardos, treinta y siete pesos, cincuenta céntimos.

Sobre remisión expedida:

nombramientos 1º, 2º, 3º un oficio del Exmo. Señor (Presidente de la Audiencia Territorial) Alcalde a la autoridad de Cáceres, en el que Gobernador Civil de la provincia, dando trámite de otro del Exmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el que, esta Autoridad interesa de aquella se sirva reclamar del Alcalde de este Ayuntamiento y remita a la Sala de lo Civil, el expediente administrativo necesario para la subsistencia del recurso de nulidad por infracción de Ley,

Al continuación fué tirado por el informante Secretario, nombramiento 1º, 2º, 3º un oficio del Exmo. Señor (Presidente de la Audiencia Territorial) Alcalde a la autoridad de Cáceres, en el que Gobernador Civil de la provincia, dando trámite de otro del Exmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el que, esta Autoridad interesa de aquella se sirva reclamar del Alcalde de este Ayuntamiento y remita a la Sala de lo Civil, el expediente administrativo necesario para la subsistencia del recurso de nulidad por infracción de Ley,

del artículo 25º del Estatuto Municipal, promovido por Don Antonio Flores Sigo Antonio Carrillo Maestre, contra acuerdo del Ayuntamiento sobre nombramiento de 1º, 2º y 3º Teniente de Alcalde. =

Enterados los señores concejales, se acordó, por unanimidad, que por la Presidencia se conteste esa farsada comunicación en la forma procedente. =

Viaje a Badajoz de una delegación para tratar intereses con la Diputación. =

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que va de gran convencimiento para los intereses Municipales realizar un viaje a Badajoz para practicar liquidación con la Diputación provincial y gestionar diversos asuntos de gran interés para la Corporación, entre otros, la construcción de una carretera de esta Ciudad a Tronche de Canto y el nombramiento de la Comisionada Inspectora de la Oficina de Colocación obrera del Partido. Por unanimidad se acordó que vayan a Badajoz, para practicar tales gestiones, al señor Alcalde Presidente, Sanchez Romasanta, Gobernador de fondos Municipales y Secretario. =

Socorro a Ignacio García Nogal. =

Seguidamente y por unanimidad, se acordó socorrer con diez pesetas al vecino pobre y enfermo Ignacio García Nogal, para que pueda atender a los gastos que se le originen con motivo de su enfermedad. =

Otros escritos de socorros

Leído a continuación tres escritos de Manuel Galván Sánchez, en calidad de socio para ser hospitalizado por encontrarse enfermo, Eduardo Pardo, que pide socorro de lactancia, y Celestino Durán Gómez, que solicita socorro por haber tenido hospitalizada a una hija en Badajoz, se acordó, por unanimidad, conceder al primero el importe de dos billetes en la Estrella para Badajoz, por ser urgente y que parecen a la Comisión los dos escritos ultimo para estudio.

Sobre la estancia en esta

Ciudad del Perito agrícola que ya se encontraba en esta Ciudad el señor Eduardo Conca, para dicho agrícola Don Eduardo Conca, designado por

d de los límites de mis personas
y de este término. =



Sobre intervención del
Ayuntamiento en el
arriendo de la Plaza de San Francisco. =

la Dirección General de Ganadería para practicar el
destinado de las vías pecuarias del término, y que, por
la Presidencia se le habrían facilitado todos los documentos
necesarios por el mismo, haciendo constar, además, que
tien la seguridad de que el destino que se practique,
dará por resultado el rescate de todas las vías pecua-
rias de interés general que existen en el término. =

Los señores concejales quedaron enterados. =

Seguidamente se manifestó por la Presidencia,
que el Ayuntamiento debiera preocuparse de intervenir
en el arriendo de la Plaza de San Francisco en tanto haga relación al régimen de la Plaza de San
Francisco, pues se da el caso de que todo lo año tiene que
realizar obras de reparación por los deterioros que
en ella se producen por los arrendatarios; constituyendo,
además, que casi diariamente se pone en ella al Foot-
Ball; que, hace algún tiempo, se requirió por la Pre-
sidencia a la Mayordomía de la Virgen, para que,
mando tratase de arrendar dicho inmueble, lo que
suciere en conocimiento del Ayuntamiento con la debida
antelación por su calidad de Patrono, sin que hasta
ta fecha se haya tenido ninguna noticia rela-
cionada con el particular. =

Después de breve intervención de los señores Gómez
Carrasco, y la Presidencia, se acordó requerir inme-
diatamente a la Mayordomía, para que dé cumplimiento
a lo que se le pidió en el mes de Septiembre, y enca-
reciéndole ause de recibo de la Comisión que al
efecto se le dirija. =

gestión en Badajoz de la
construcción de camino
local a Fuentidueña. =

Por unanimidad, se acordó a continuación
que la Comisión que, en virtud de lo anteriormente acor-
dado ha de mandar a Badajoz, gestione la forma-
ción del correspondiente proyecto del camino vecinal
o carretera de esta Ciudad a Fuentidueña, con ob-
jetivo de conseguir su pronta realización y ver la forma
de amparar el pago obrero en esta Ciudad. =

Se acuerda citar a los
propietarios que ren-
datan para el día

seguidamente por la Presidencia se mani-
festó que les preocupa grandemente el problema
plantado con motivo de encontrarse sin tierras

3 de Febrero a las 1/2, a que barbechar gran numero de yuntas de la propriedad manifestado. Blacion, como consecuencia del haber sido despedidos de las fincas que han venido cultivando por gran numero de propietarios; y como este problema iba de agravar grandemente el del parr y pudiera dar lugar a algún conflicto de orden publico que todo estando obligado a evitar, se creia en el caso de dar cuenta de este asunto al Ayuntamiento por si estimaba oportuno realizar alguna gestione encaminada a resolver tan grave problema. =

El señor Arenas, previa la reunión de la Presidencia manifestó que, dada la gran importancia del problema a que se ha referido el señor Alcalde, debiera invitarse a los señores propietarios y arrendatarios del término municipal, a una reunión en esta Alcaldía, para tratar y ver la conveniencia de que amistosamente se solucionase el gravísimo conflicto que necesariamente se originaría si las tierras quedasen sin cultivar en el proximo año agrícola, como consecuencia del despido de los aparceros.

El señor Barnona se adhirió talas manifestaciones del señor Arenas. =

Después de intervenir brevemente otros señores Concejales, se acordó, por unanimidad, conforme con lo propuesto por el señor Arenas, invitar a los propietarios y arrendatarios del término municipal, que se celebrara en esta Alcaldía el domingo trece del proximo Febrero, a hora de las doce. =

Requerimientos a D. José Mouten de Espinosa para que construya en Tabayata Plaza del 14 de Abril, excite un solar sin el Soler que posee en la edificar, desde hace proximamente diez años, de la Plaza del 14 de Abril, y propiedad, según su noticia, de Don José Soler en caso negativa edificare con el Ayuntamiento. =

A continuación se manifestó por la Presidencia, que como a todo los señores Concejales corresponde que constuya en Tabayata Plaza del 14 de Abril, excite un solar sin la valla que en parte se ha caído, a consecuencia del temporal, siendo un verdadero peligro, puesto que dentro del solar existe un hoyo sin bracial;

y ademas constituye, a su juicio, un foco de infección, porque tiene entendido que se arrojan en el mismo, toda clase de basuras e inmundicias por mucha de los vecinos de las casas vecinas, a dichos sótanos. Y como las ordenanzas Municipales aprobadas por el Ayuntamiento en 7 de Noviembre de 1.932, se establece lo que procede acordarse en caso analogos al presente, lo ponia en conocimiento de la Corporación Municipal, por si estima oportuno adoptar alguna resolución sobre el particular, puesto(s) no debe consentirse que continúe dicho sótano en tal estado, máxime si se tiene en cuenta que se trata de uno de los sitios más céntricos de la población. =

Fecho de orden de la Presidencia, el año 1.936, dadas ordenanzas Municipales, se acordó, por una unanimidad, requerir al dueño del sótano tantas veces necesarias, para que proceda a edificar en el mismo, dentro del término de un año, comprendiendo lo que allí lo verificare se le obligará a que venda el sótano para que otro construya o hable el Ayuntamiento en pública subasta por cuenta del mismo dueño.

Manifestación de la Presidencia sobre la situación del archivo municipal =

Siguióndamente se manifestó por la Presidencia considerando sobre la situación que una vez más quería hacer constar ante el Ayuntamiento el mal estado en que se encuentra el Archivo Municipal, por su deficiente instalación, asunto que le ha venido preocupando grandemente desde que, en el año 1.931, se presentó a la Presidencia de la Comisión Gestora de la administración de este Municipio, como lo prueba el hecho de haberse levantado acta a su requerimiento por el señor Notario a la oación Don José Sanchez Otero, la que, fue leída en varias sesiones, habiendo procurado por todo, los medios de realizar obras en las Casas Consistoriales para instalar debidamente el mencionado Archivo y reorganizarlo, al objeto de que la instalación dijese la documentación esté suficientemente ordenada y custodiada; ostentando finalmente que la Corporación Municipal debe ocuparse, sin perdida de tiempo, de ejecutar las



J

obras necesarias al objeto indicado. =

Leída despues, de orden de la Presidencia, el acta notarial antes mencionada, los señores Concejales, unanimemente acordaron que tan pronto como este definitivamente aprobada la transferencia de Crédito acordada por la Corporación Municipal se proceda a la ejecución de dichas obras, así como a las demás proyectadas en las baraj Conseriales. =

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento. =

Pregos y preguntas. =

En la sesión de juegros y preguntas, por el señor Barnoma, se preguntó a la la Presidencia en que estado se encontraba el expediente sobre construcción de solares. =

Por el señor Alcalde se manifestó que estaba pendiente de la confección del correspondiente proyecto de adhesión. =

Por los señores Arenas y Barnano se rogó a la Presidencia que se requirriese al encargado del Reboj público para que procediere al arreglo del mismo, que hace progresivamente un rato que no da más horas. =

La Presidencia ofreció atender el ruego de dicho señor Concejale. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de que constó. = El rato parentesis = (y tejado) = (Presidente de Administración Territorial de Cáceres, en el que, = (no) = no vale = Sobre raspado = la = En la linea = inf = Todo vale =

L. Flores Manuel Sánchez

José Fernández

Francisco Gómez
Bartolomé Barnoma

B. Morales

Juan B. López Gómez

C. Rodríguez Cárdenas

Todo CATHASAL



Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico - Que la Sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores concejales.

Y para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra á cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. -

Nº 13 =

El Alcalde,

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de Febrero de 1.985

Señores asistentes

- D. Enrique Gutiérrez Morallo.
- Manuel Sánchez Romaranta.
- Manuel Pao Sainio.
- Pedro López Navarrete.
- Francisco Santos García.
- Esteban Camorro Chamorro.
- Tomás Arevalo Jiménez.
- Jerónimo Perogil Jiménez.
- Miguel Carrasco Santos.

Secretario

- Emilio Frentz Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de ay Paraj Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidiendo por el señor Alcalde Presidente Don Enrique Gutiérrez Morallo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y da da lectura del horrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores concejales, para que, en término de ocho días

concurran a firmarla, conforme establecen las disposiciones vigentes.

Sobre la reunión de propietarios

A continuación por la Presidencia se manifiestó que, en armonía con lo acordado en la sesión anterior, se invitó a los señores propietarios y arrendatarios a la reunión del día tres del actual, sin que asistieran más que cinco y seis, por cuya razón aquella no pudo celebrarse ni dar resultado alguno.

Escripto del señor D. Fe-

derico H. Chopard, se fui leido un escrito dirigido a la misma por don Santiago reposición del Federico H. Chopard y Duran comisionado, en el que, desacuerdo por el que se suspuso de trazar las alegaciones que estimó procedentes el de 12 de diciembre, suplica sea reprouesto el acuerdo en virtud del que, sobre autorización para que fui suspendido el adoptado en 12 de Diciembre del negocio de alumbrado del año anterior, por el que se le concedió a fuerza motriz, dio autorización para la explotación en esta Ciudad del negocio de distribución de alumbrados y fuerza motriz, procedente de "Santa Teresa".

V. A. =

Terminada la lectura, se procedió de orden de la Presidencia a la de la consulta elevada a la Revista Profesional "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales", en virtud de lo acordado en sesión de 14 del pasado mes de Enero, así como de la contestación dada por el señor Director de la misma, en la que se expone lo siguiente:

"Ayuntamiento de Frengenal de la Sierra. (Número 738 del 5). - Consulta: El Ayuntamiento, en sesión celebrada el dia 12 de Diciembre pasado, adoptó el siguiente acuerdo: - Seguidamente se dio lectura, por el infrascrito Secretario, de un escrito que al señor Alcalde Presidente dirige Don Federico H. Chopard, domiciliado en Sevilla, en el que expone: Que tiene contrato con la Empresa "Santa Teresa" (S.A.), de Tabugo, el suministro de fluido eléctrico, para alumbrado y fuerza motriz,

de dia y de noche, en este termino, a cuyo efecto
acompana: 1º.- Un extracto de la Memoria que tiene
que dirigir al Exmo Señor Gobernador Civil de la
Provincia, y 2º.- Plazos y documento administrati-
vo que interesa a ese Ayuntamiento y que
constan: 1º del documento n° 3: Caja de P. M.



tarlo y el que curioseó, un señor Concejal, que había asistido a la del 12, manifestó que había prestado su conformidad a dicho acuerdo, porque el escrito que lo motivó, pareció inadvertido para él y porque entendió que la autorización concedida se refería solamente a realizar obras y no a explotación del negocio, y, además, que como no figuraba el asunto en el orden del día, creía debía quedar pendiente de estudio el escrito, por tratarse de un asunto de bastante importancia. Despues de interponer el señor Concejal, se acordó dejar provisionalmente en suspenso el acuerdo de referencia, hasta que el escrito sea informado por la Comisión de Fomento (sin anularlo, modificarlo, ni declararlo en principio satisfecho). La Comisión de Fomento informó en término ambigu, en by que no accedía a la petición del señor Sharpard, ni denegaba la autorización solicitada, por cuya razón el Ayuntamiento nada cesó, y el asunto sigue en estudio: Han transcurrido siete sesiones, en todas las que se ha tratado del asunto, pero nada se ha resuelto, habiendo existido entre los dos criterios distintos entre los señores Concejales: Uno, que consideran que el acuerdo es válido, por

Diligencia. Si Hago constar que habiendo principiado, por error, a copiar el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 6 del corriente mes en el folio 55 del presente libro, antes de copiar la correspondiente a la extraordinaria que tuvo lugar el dia 2 del mismo mes, quedaba anulado lo consignado en dicho folio 55 y el siguiente, que se reproduce literalmente a los folios 59-60 y 61 de este mismo libro, despues de haber consignado el acta de la referida sesión extraordinaria de 2 de los corrientes.

I para que conste autorizo la presente con el Vº Bº del hº Alcalde en fregenal de la Sierra a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco
Vº Bº

Milisimo

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el
dia 2 de Febrero de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Justo Morcillo
- Antonio Garaguerada.
- Pedro López Navarrete.
- José Mendoza Perogil.
- Manuel Sánchez Romananta.
- Esteban Carrasco Chamorro.
- Miguel Carrasco Santy.
- Domingo Gutiérrez Hernández.
- Ermáj Atenas Jiménez.
- Manuel Poro Gómez.
- Juan E. López Ramón.
- Serafín Pérez Conejo.

Interventor

- Señor M^r Faúndez Álvarez.

Señor Tío

- Emilio Gómez Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas del día dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se escucharon y suscribieron, presidiendo por el señor Alcalde don Enrique Justo Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión era dar conocimiento a los señores Concejales de una comunicación del Hno. Se-

ñor Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se indican ciertos reparos que deben ser subsanados, en el Presupuesto ordinario de Ingresos dejado de Hacienda, y Gastos para el ejercicio económico en curso y sobre rectificación del que copiada literalmente es como sigue:

Presupuesto Ordinario

para el actual ejercicio.

"La Sección provincial de la Administración para el corriente ejercicio, con referencia al Presupuesto votado por ese Ayuntamiento para el corriente ejercicio, me informa lo que sigue: "Hno. Dr.: El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, remite a V. G. a los efectos de aprobación, el presupuesto Municipal votado para el corriente ejercicio, cuyo presupuesto de nivela, tanto en Gastos como en Gastos por la suma de 1.145.000 pesetas. = Del examen del mismo resulta que en el Capítulo 1º, Artículo Unico de Gastos, se consiguen respectivamente 1.419'53 pesetas y 60.000 pesetas del Sueldo del Médico Foral y aportación a la Mancomunidad de Municipios de servicios sanitarios. = La primera de dichas sumas debe amien-

tarce el resto tratará completar las 4.000'00 pesetas de los trabajos del Médico Forense, figurándose en Singaresas las partidas que a cada pueblo corresponda por tal atención, es decir viandante Fregenal, conforme al Decreto de la Presidencia del Consejo de 20 de Diciembre de 1.934 (Gaceta del 23). = Por lo demás se considera que la cifra de 60.000'00 pesetas que se figuran para la asistencia a la Mancomunidad Santander, siendo necesario que para cada función se determine la cantidad correspondiente y que conforme a la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1.934, y como sigue:

Médicos	16.000'00 ptas.
Farmacéuticos	5.500'00 "
Medicamentos	25.000'00 "
Practicantes	3.650'00 "
Matronas	3.365'00 "
Veterinarios	8.235'00 "
Epidélogos	4.000'00 " =

Se omite la cuantificación precisa para la Comisión de Psichiátrica Rural, conforme al Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de Enero de 1.933, debiendo inscribirse al Presupuesto la certificación a que se refiere el artículo 1º de dicha disposición. = Por lo expuesto la Sesión es de parecer que se devuelva al Presupuesto al Ayuntamiento de referencia, a fin de que sean subsanados los defectos señalados anteriormente. = V. G. no obstante acordarán según estime mejor acordado" = Si (no) habiéndome conformado con el precedido dictamen, he acordado verter como en el mismo se propone. = Lo que con devolución del ejemplar del Presupuesto de que se trata comunico a Vd. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia a los debidos efectos, advertiéndole que contra la presente resolución cabe el recurso que autoriza el artículo 302 del Estatuto Municipal. = Una vez trazada en el Presupuesto la parti-

mentes reformas, lo devolverá a esta Delegación para su nuevo examen y resolución que proceda. = Badajoz 28.
de Enero de 1.935. = Delegado = Dr. Alcalde de Fregenal
de la Sierra =



Abierta discusión sobre el particular indicado hicieron uso de la palabra todos los señores asistentes y después de amplio debate, se acuerda formularidad introducir en el Presupuesto de Gastos las modificaciones siguientes; de acuerdo con las observaciones hechas por el Sr. Delegado. =

En el Capítulo 9º - Artículo 1º - Concepto 5º se consignan "Para cuantos gastos de personal, reconocimiento y material se originen en el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural, para el cumplimiento de las disposiciones sobre trabajo forzoso de tierra, mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, sesenta y tres centavos".

En el Capítulo 14º, Artículo Unico, Concepto 1º, se consignan "Para abonar el sueldo del Médico Foroza la cantidad de cuatro mil pesetas". En el citado Capítulo 14º, Artículo Unico, Concepto 2º, se consignan "Para aportación forzosa a la Mancomunidad Provincial de Municipios para servicios Sanitarios, de acuerdo con las observaciones del Dr. Delegado, sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas".

En el Presupuesto de Ingresos se introducen igualmente igualmente las modificaciones siguientes:

En el Capítulo 5º, Artículo 2º, Concepto 1º se consiguen las aportaciones de los Ayuntamientos del Partido, en las cantidades que le correspondan para el abono del Sueldo al Médico Foroza y que asciendan a la cantidad de mil quinientas noventa y nueve pesetas, diez y seis centavos.

En el Capítulo 10º, Artículo 9º, Concepto Unico, se aumenta la cantidad que se había consignado en ciento mil cuatrocientas pesetas, ochenta y cuatro cen-

timos, quedando dicho artículo con la consignación total de doscientas treinta y ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas, seis centimos. =

Hechas las modificaciones propuestas por el Dñmo. Sr. Delegado de Hacienda se aprueba definitivamente el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos en las leijras que por Capítulos se expresan a continuación. =

cap.	Especificación	Consignación	
		Pesetas	Cts
<u>Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales.....	104.973	27
2º	Representación Municipal.....	2.000	"
3º	Vigilancia y seguridad.....	25.218	70
4º	Police Urbana y Rural.....	32.840	"
5º	Recaudación.....	12.350	"
6º	Personal y Material de oficinas.....	44.415	"
7º	Salubridad e Higiene.....	20.220	"
8º	Beneficencia.....	7.126	25
9º	Asistencia Social.....	10.719	53
10º	Instruction Pública.....	44.422	04
11º	Obras Públicas.....	65.499	"
12º	Almonte.....	650	"
13º	Fomento de los intereses comunales.....	6.680	"
14º	Atención Física del Municipio.....	69.750	"
15º	Ayuda Prevista.....	7.136	21
Total General de Gastos.....		455.000	"

Ingresos

1º	Rentas.....	20.354	59
5º	Eventuales y extraordinario.....	12.849	16
6º	Arbitrios con fines no fiscales.....	250	"
7º	Contribuciones especiales.....	200	"
8º	Derechos y Tasas.....	87.150	"
Suma y sigue.....		120.803	75



S.º	Explicacion	Consignacion Dls.
	Summa anterior	120.803 75
9º	Cuotas, Recorregos y participaciones en los tributos Nacionales	51.111 19
10º	Impuesto Municipal	282.835 06
11º	Multas	250 -
	Total General de Trigaceros	455.000 -

De igual forma se acordó remitir copia certificada al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de este Presupuesto, una vez hechas las modificaciones propuestas en el mencionado escrito, por si mereciera su aprobación.

Y no siendo objeto el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las verintidas horas y cinco minutos, de que consta = Entre paréntesis = no vale = Entre parentesis = no = no vale =

Espaldas Manuel Landa José Abenda

Felicianos Arribalzaga Sergio Perdigón

José Díaz

Antonio Gómez J. Pérez

Manuel Landa Juan B. Alzola

Enviado por

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la convocatoria ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de numero de señores concejales.

Y para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Señor Alcal-

de, en Fregenal de la Sierra a cuatro de Febrero
de mil novecientos treinta y cinco. =

V. B:

E. I. Alcalde,

Buñafunc.

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por
el Ayuntamiento el dia 6 de Febrero del 93 d. C. =

Senores asistentes

- D. Enrique Gutiérrez Morillo.
- Manuel Sánchez Romasanta.
- Manuel Poro Llano.
- Pedro López Navarro.
- Francisco Santoy García.
- Esteban Carrasco Chamorro.
- Tomás Arenas Simón.
- Serafín Perogil Conejo.
- Miguel Barranco Santoy.

Secretario

- Emilio Trujillo Omegó.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Barrios Constituyentes, los señores Concejales que al margen se expresan y asistieron, presidido por Don Enrique Gutiérrez Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del bando de la anterior fue aprobado, requiriendo el informe Secretario, a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones vigentes.

Sobre reunión propietaria.
y arrendatario del manifijo que, en armonía con lo acordado en
dia 3 del actual

Al continuación para la Presidencia se
invitó a los señores Propietario
y arrendatario a la reunión del día tres
del actual, sin que asistieran más que cinco
o seis, por cuya razón aquella no pudo celebrar-
se ni dar resultado alguno. =

Escrito de D. Federico H.

Seguidamente y de orden de la Presiden-
cia, efectuando la cia fue leído un escrito dirigido a la misma por
oposición del acuerdo prop. Federico H. Chofar y Jiménez, en el que, de-
dié que suspendió el plazo de hacer las alegaciones que estima proce-
dentes en 12 dñe. dentey, suplico sea respondido el acuerdo en virtud

ultimo, por el que se le del cual fui suspendido el adoptado en 12 de Diciembre anterior, por el que se le concedió autorización para miembro del año anterior, por el que se le concedió autorización para la explotación en esta Ciudad de alumbrado y agua motriz, procedente de "Santa Teresa" S. A.,



Terminada la lectura, se procedió, de orden de la Presidencia, a la de la Consulta elevada a la Revista profesional "El Consultor de los Ayuntamientos y Trabajos Municipales", en virtud de lo acordado en sesión de 16 del pasado mes de Enero, así como de la contestación dada por el Señor Director de la misma, cuyo tenor literal es como sigue:

"Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra = (Número 738 dup.): Consulta = El Ayuntamiento, en sesión celebrada el dia 12 de Diciembre pasado, adoptó el siguiente acuerdo: Seguidamente se dio lectura, por el infrascrito Secretario, de un escrito que al señor Alcalde Presidente dirige Don Federico H. Chopard, domiciliado en Sevilla, en el que expone: Que teniendo su tratado con la Empresa "Santa Teresa" (S. A.), de Salamanca, el ministro de Fondo eléctrico, para alumbrado y fuerza motriz, de día y de noche, en este término, a cuyo efecto acompaña: 1º = Un extracto de la Memoria que tiene que dirigir al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y 2º: Planos y documentos administrativos que interponen a este Ayuntamiento y que constan: 1º: del documento n.º 3: Especificación de alumbrado y fuerza motriz; documento n.º 4º: Plano en planta y alzado de las subestaciones de transformación y distribución, que con una carretera principal en la Calle de Méjico, en terreno propiedad del Señor Sanchez Arjona, y dos suplementarias, una cerca de la Calle Oriuela Chica y otra entre Estación; documento n.º 9: Plano de Fregenal a escala 1:1000 y otro de la Estación, a escala 1:5000; Documento n.º 10: Apoyo de las redes de alumbrado y fuerza motriz, contáctadores y soportes; y 5º: docu-

mento n° 11: Reglamento; participando, ademas, que los originalmente estan debidamente firmados por el Dr. Ingeniero de la Compania Serrallana de Electricidad, don Manuel Hostaleros, suplico se le conceda la autorizacion necesaria para la explotacion en este termino municipal del negocio a que se refiere, al objeto de comenzar las obras. Despues de intervenir todo los senores concejales, se acordó por unanimidad, conceder la autorizacion solicitada, al objeto de que pueda comenzar su trabajo, sin perjuicio de que la gestione de la Superioridad las demas concesiones que estan procedentes, y que este acuerdo se cumpla que el interesado "El dia 13 del mismo mes se notificó al interesado el acuerdo transcurto, sin esperar si que fuese ratificado en la sesion siguiente, en virtud a haber sido tomado por unanimidad y tratarse hecho constar en el que se comunica al Señor Chopard (asi se ha hecho, sin embargo que en algun acuerdo se ha consignado que se notifique al interesado a quien aquell afecte). En la sesion de 19 de Diciembre, al darse lectura del acta de la anterior, - con recordar de encontrarse asentis de la poblacion el Secretario y el que suscribi, un senor Concejal, que habia suscrito a la del 12, manifestó que habia prestado su conformidad a dicho acuerdo, por que el escrito que lo motivó, fué inadvertido por el y porque entendió que la autorizacion concedida se referia solamente a realizar obras y no a explotacion del negocio, y ademas, que, como no figuraba el asunto en el orden del dia, creia debia (debia) quedar pendiente de estudio escrito, por tratarse de un asunto de gran importancia. Despues de intervenir otros senores concejales, se acordó dejar provisionalmente en suspenso el acuerdo de referencia, hasta que el escrito sea informado por la Comision de

Fomento (sin anularlo, modificarlo, ni alterarlo en ningún sentido). - La Comisión de Fomento informó sin tenerning ambigüos en laz que no concedía a la petición del Señor Chopard, ni denegaba la autorización solicitada, por cuya razón el Ayuntamiento nada recibió, y el asunto sigue en estudio: Han transcurrido varias sesiones, en todas las que se ha tratado del asunto, pero osada se ha consultado, habiéndose exteriorizado los criterios divididos entre los señores Concejales: Uno, que consideran que el acuerdo es nulo, por no haber sido incluido en el orden del día formado para la sesión de 12 de Diciembre, no siendo la competencia del Ayuntamiento conceder tal autorización, y finalmente, por haberse notificado antes de ser ratificados en la sesión siguiente; otros opinan que el acuerdo es válido, por estar dentro de las facultades de la Corporación Municipal otorgar la autorización solicitada por el Sr. Chopard, al objeto de comenzar las obras en la población, por no haber sido revocado, ni alterado en ningún sentido en la sesión siguiente a la en que se adoptó, sino más tarde haberse suspendido provisionalmente, sin tener en cuenta que el acuerdo tantas veces mencionado no es de los comprendidos en el artículo 260 del Estatuto municipal, ni en el caso en que los Alcaldes o los Ayuntamientos pueden suspender sus acuerdos y que ha creído de hecho a favor del Sr. Chopard. En virtud de esta disparidad de pareceres, se acordó en la última sesión ordinaria recabar en la medida de la opinión sobre los siguientes extremos; para proceder en armonia con ella: - 1º. Si es legal el acuerdo de 12 de Diciembre, - que queda copiado -, en virtud del cual fue concedida autorización a Don Félix Denis St. Chopard para explotar el negocio de alumbrado y fuerza motriz, al objeto de comenzar las obras (adoptado por unanimidad, sin



ir incluido en el Orden del dia de la sesion). =
2º: Si el Ayuntamiento puede suspender formali-
cionalmente el acuerdo mencionado por los mo-
tivos que auto se expresan; es decir si es legal
el acuerdo de 19 de Diciembre, suspendiendo el
primitivo, que era derecho a favor del señor Cleo-
fort, a juzgo de algunos Hrs. Concejales; y. = 3º
Si el Ayuntamiento, y competente para conve-
der autorización para explotar en este término
municipal el negocio de alumbrado de alumba-
do y fuerza motriz, al objeto de comensar las
obras, sin perjuicio de que para comensar dicha
explotación haya de obtener el, ^{de la Superioridad} solicitante las
concesiones procedentes, conforme las disposiciones
que regulan las instalaciones eléctricas. - Rogar
dole la mayor diligencia en este asunto, que
nos interesa grandemente, y puede lesionar in-
tereses respetables, aforzando esta sesión, para
ofrecernos de Vd. affmo. S. S. = q. e. o. m. = E. Guer-
ro = Hay un celo que dice Ayuntamiento de Pre-
sidente de la Sierra (Badajoz). = Contestación = Sr.
Don = Muy Señor mío; Permímonos en consulta
manifestándole que el primitivo acuerdo es per-
fectamente legal, por ser de la competencia mu-
nicipal, y la ratificación no tiene, a nuestro
juicio, el alcance de poder modificar, ni mu-
chos menos revocar, el primero, como recordamos
en la página 111 de el Consultor de 1.934 = De
Vd. affmo. S. S. q. e. o. m. = Sagrario Albelá. Re-
ticido = 2º - Enviado: 19.3.5. = "

Abierta discusión sobre el particular
por la Presidencia y concedida la palabra al Se-
ñor López Varanito, manifestó: que opinaba
que el Ayuntamiento no debía acceder
a lo solicitado hasta que el se cumpliera preen-
tarse la oportunidad autorización de la Superioridad,
para estimarla ser esta necesaria.

El Señor Santos Romasanta hizo en-

yay las manifestaciones del señor López Navarrete, agregando que no deben presentarse dificultades para la instalación del negocio que proyecta el señor Chopard, pero que debe esperarse a que obtenga la correspondiente autorización del Señor Gobernador. -



El Señor Arenas, concedida que le fui la palabra, expresó: Que, vista la contestación dada por la Revista "El Consultor de los Ayuntamientos y Juegados Municipales", de la que consulta que el ministro acuerdo es perfectamente legal, disidía de las opiniones de los señores López Navarrete y Sánchez Romasanta, estimando que debía concederse a lo solicitado por el señor Chopard en su escrito. -

El señor Pozo se adhirió a las manifestaciones del señor Arenas. -

Vista la disparsidad de opiniones de los señores concejales, la Presidencia manifestó: que iba a someter el asunto a votación, y que esta trábría de limitarse a decir: si se estimaba o no el escrito, y decir si se reponía el acuerdo de suspensión o no. -

El informante secretario, por la Señora Presidencial, hizo a los señores concejales la advertencia de que, a su juicio, sería ilegal la ratificación del acuerdo de suspensión, teniendo en cuenta que el primitivo o era el de 12 de Diciembre habría creado derechos a favor del señor Chopard; advertencia que se creía obligado a hacer, antes de que recalificase acuerdo definitivo, a lo efecto del dispositivo en el apartado 2º del artículo 2º del Reglamento de 23 de Agosto de 1.926, sobre funcionarios municipales.

Puesto el asunto a votación por la Presidencia y celebrada ésta, se obtuvo el siguiente resultado: Seis votos de los señores López Navarrete, Camacho, Santos, Perogil, Carrmona y Sánchez Romasanta en contra de la reposición del acuerdo de suspensión, -apoyando sus votos estos señores en que consi-

deran necesaria la autorización de la Superioridad, para que el Ayuntamiento pudiese acceder a su solicitud por el referido señor Chapman; y tres votos a favor de la reposición de dicho acuerdo de hoy señores Poco, Atenas y la Presidencia, por considerar que el primitivo acuerdo es perfectamente legal y que su suspensión pondría dar lugar a responsabilidades, que quieren salvar.

En consecuencia, por mayoría, quedó denegada la reposición solicitada por el repetido señor Chapman, acordándose se dé trámite del presente al interesado.

Contrato de venta del
terreno para la cons-
trucción del
templo ecclésico de Enero
del Rey, punto al
Rivero =

Acto seguido fue leído, de orden de la Presidencia, el contrato firmado celebrado, en veinticinco de Enero último por la misma, con el vendedor, en la Huerta dor del terreno en que han de construirse las Escuelas de la Guardanada, don Francisco Perogil Carrascal, en lo siguiente:

"Primera: El Don Francisco Perogil Carrascal vende al Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, representado por el señor Gustav Morillo, los metros cuadrados de terreno de la finca de su propiedad denominada "Huerta del Rey" (de este término llamada), necesario para construir las Escuelas Guardanadas, con excepción al solar encuinado por el Arquitecto Sr. Marsal, y aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública, por el precio de trece pesetas, cincuenta céntimos, cada metro cuadrado.-

"Segunda: Los metros de terreno objeto de este contrato se empesaran a medir desde los diez metros siguientes, a partir del muro de la casilla que existe en la última cara constituida en la acequia izquierda de la calle Alejandro Ferroua, encuadrada en dicha Huerta, y se continuará la medida paralelamente a la carretera en dirección al Rivero.-

"Tercera: El Ayuntamiento, entrará en po-

sesión del terreno, tan pronto como este adjudicada, al comprante, la subasta para la constitución de las Escuelas graduadas de referencia, y se obliga a satisfacer el importe del terreno comprado en el acto del otorgamiento de la concesión mediante escritura de formalización de este contrato, que tendrá lugar, (que tendrá lugar) tan pronto como esté aprobado por el Dr. Delegado de Hacienda de la provincia el oportuno Presupuesto extraordinario. = "

Fuji señores Concejales quedaron enterados, acordando postar su aprobación a dicho contrato, que sera elevado a escritura pública cuando se confirme el Presupuesto extraordinario para la adquisición de dicho terreno, autorizando a tal fin al Dr. Alcalde.

Formación del Padrón de Beneficiencia.

A continuación y a propuesta del señor Sanchez Remoranta se acordó por unanimidad, proceder a la formación del Padrón Beneficio municipal, a cuyo efecto se requerirá por la Provincia a la Oficina de Beneficiencia encargada de dicho trabajo por el Reglamento de Salud Municipal =

Para a la Comisión de Hacienda oficio Presupuesto para la Comisión de Hacienda, para sidente Administración Pro. estudio, una comunicación del Exmo. Señor Presidente Provincial.

Este continuo y por unanimidad, se acordó que el Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad con destino a los gastos que tiene que satisfacer la Oficina de Patrimonio de Presos y Liberados. =

Pago de 6 pesos en una

La propuesta de la Provincia se acordó, y se pone de caballería a favor de unanimidad, que a los señores practicantes de Peritos que estan en que acompañan al Ponto Agrícola que practica el deslinde de las vías pecunias del término municipal, se les abonen seis pesetas diarias sin llevar una caballería, y estos pesetas, cuando lleven dia.

Contrato limpia

Seguidamente y por unanimidad se acordó que las máquinas de escribir, se entregarán a la Provincia para formalizar el

abono para la limpieza y reparación de las maquinarias de este Ayuntamiento en las mismas condiciones del año anterior, o sea pagando cincuenta pesos por cada máquina de escribir y ciento por la de calcular, en el que caso el que no pague el señor Alcalde correrá alguna rebaja. -

Se aprueba la distribución difundida.

La confirmación fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al Estado presentado por el señor Superintendente, ascendiendo los gastos a la suma de treinta y siete mil novecientas diez y seis pesetas y ochenta y siete céntimos. =

Sobre operaciones de quinto y personas para practicarlas.

La propuesta de la Presidencia se acordó que las operaciones de reconocimientos y vacunación deban ser del actual cumplimiento y las de revisiones anteriores sean verificadas por los señores Médico titulares, Don Manuel Gallego Uriel, Don Daniel Alvarez de Lima y Cuarteras, Don Antonio Alvarez Gisart y don José María Capia Guzman, concejados por los Practicantes titulares, Don Rafael Delgado López y Don Antonio Ríos Garvía; disponiéndose podrá la talla de dichos maestros, a los vecinos Juan Candelario Vargas y Antonio Sanchez Adame, debiendo percibir tanto los Practicantes como los talladores las gratificaciones de costumbre. -

Encuentro de la Comisión de la calle 50. - Recaudador de contribuciones de la zona, en la ledilla de Feliciano Baque interesa se nombre un Concejal que le acompañe en el acto de la inspección material a favor del Estado de la cara del vecino de esta Fe- lijan Barranco Valle, sito en calle Ledilla numero 2, adjudicada por la Audiencia de Badajoz, se acordó, por unanimidad, designar a don Miguel Carrasco Sánchez. =

Contrato para el local de la Parda de semilla.

Dada lectura de un oficio del Señor D. Francisco de la Calle 50- Recaudador de contribuciones de la zona, en la ledilla de Feliciano Baque interesa se nombre un Concejal que le acompañe en el acto de la inspección material a favor del Estado de la cara del vecino de esta Fe- lijan Barranco Valle, sito en calle Ledilla numero 2, adjudicada por la Audiencia de Badajoz, se acordó, por unanimidad, designar a don Miguel Carrasco Sánchez. =

Del mismo modo se acordó autorizar a la Presidencia para formalizar el contrato

- tales =



Disposiciones oficiales

Sesión extraordinaria
el 9 actual p.º Precepto
Extraordinario.

Instrumentos de la Banda
la disuelta reciente.
mente =



Examen de los entregados.

Sobre sueldo Director de
la Banda

Idem rebrevidad solo
automóvil en la feu-
lacion. =

de arrendamiento del local en que ha de instalarse la parada de cementales, y ordenese se proceda a las reparaciones propuestas por el señor Inspector Veterinario Municipal: construcción de dos vallas de doradura, para separar los caballos, blanqueo de las paredes e impermeabilización del pavimento, a base de un grosor de cal y cemento.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose forestarlas el día exacto cumplimiento.

De propuesta de la Presidencia se acordó celebrar sesión extraordinaria el sábado 9 del actual para la discusión y aprobación del Proyecto extraordinario confeccionado para la construcción de las Escuelas prometidas. =

El señor Alcalde hizo constar que los instrumentos de la Banda de Música que se llevó en Septiembre el Sr. Actij, para repararlos, no los ha entregado, a pesar de lo Regulamento que le ha hecho; lo que ponía en copia el informe de los señores Concejales a los efectos correspondientes. =

El señor Poenay manifestó que le consta que dichos instrumentos están arreglados, habiéndole dicho que los entregarían de un día a otro.

De continuación se acordó encargar al señor Arepa, para que, en omisión del Director de la Banda recientemente disuelta, examine el instrumental entregado, al objeto de comprobar si están en buenas condiciones. =

De nuevo del señor Sánchez Ramaranta se acordó traer a la próxima sesión el escrito relativo al sueldo del Director de la Banda, en situación de excedente, d. Antonio Rui-Díaz. =

El Señor Perajil rrogó a la Presidencia de las ordenes oportunas para que los automóviles circulen por la población con la velocidad de ochos kilómetros por hora, pues actualmente lo hacen llevando una marcha exagerada. =

La Presidencia ofreció atender las quejas
del Dr. Ferogil. =

Gestiones en Badajoz
por la Comisión nombrada.

Por el Señor Sánchez Marzárate se dirigió
una carta de las gestiones practicadas con ocasión del
viaje a Badajoz, manifestando que la construcción de
la proyectada Carretera de esta Ciudad a Puerto
de Cádiz es imposible porque el trayecto
que habría de recorrer esta ruta de carretera pa-
sarelay, y que las demás gestiones que se llevaban por
la Comisión, -el de la Fregundación contra Diputación,
ponesupuesto, transferencia, etc., fueron cum-
plimentadas satisfactoriamente. =

Sobre cambio de nombre
a una calle. =

El Señor Arenas solicitó que a la anti-
igua calle de Enrique Díaz, se le diera el nombre
de Ramón y Cajal, como homenaje a este ilus-
tro Español.

El Señor López Vararrate se sumó a las
manifestaciones del señor Arenas. =

La Presidencia ofreció trae a la próxima
sesión este asunto con otros cambios de nombres de

Sesión extraordinaria, del Ayuntamiento celebrada
el dia 11 de Febrero de 1.935

Senores asistentes

- D. Enrique Gusto Morillo.
- Manuel Sanchez Romasanta.
- Luis Mendoza Perogil.
- Serapio Perogil Corlejo.
- Esteban Carrasco Chamorro.
- Luis Carrascal y Carrascal.
- Vicente R. Arribalzaga Goines.
- Juan E. López Ramo.
- Pedro López Navarrete.
- Miguel Carrasco Santuy.
- Manuel Poos Fráno.
- Rafael Morales Morales.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia once de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, y por la convocatoria reglamentaria (anterior), se reunieron en sesión extraordinaria, en el Salón de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se especifican y suscribieron, presidido por el Señor Alcalde, Don Enrique Gusto Morillo, con asistencia del Señor Interventor de Fondos y del infranjunto Secretario.

Acto seguido fue leída el acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se expuso por la Presidencia Aprobación definitiva del objeto de la Sesión extraordinaria, como a todos titulares del Presupuesto los señores concejales constataba, con arreglo a las sédiles extraordinarias para el convocatoria, no era otro, que el de proceder a la construcción del examinador, discutir y aprobar, si llegaba el caso, el presupuesto extraordinario formado por la Comisión Municipal de Hacienda, para la construcción directa por este Municipio, de un edificio con destino a Escuelas Graduadas, con seis secciones para niños, seis para niñas, comedor con cocina, museo, Biblioteca, dos salas para trabajo manual, deportamento de duchas y vivienda del Conserje, en virtud de acuerdo tomado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el dia nueve de Diciembre último, cuya obra, además de ser de gran utilidad, fija los intereses de esta Ciudad y para dar forma parte del Patrimonio Municipal, contribuyendo a la solución de la crisis obrera.

Así mismo la Presidencia hizo constar que tra-

bía estado expuesto el citado proyecto de presupuesto extraordinario al público, durante el periodo reglamentario y publicado el dicto de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día diez y ocho de Enero proximo pasado, sin que contra dicho Presupuesto extraordinario se haya presentado reclamación alguna.

Dada lectura por el Señor Secretario de los documentos reglamentarios, así como del Proyecto de Presupuesto, por capítulos y artículos, informando los gastos trescientas veintitres mil setecientas noventa y siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos, y los ingresos la misma cantidad de trescientas veintitres mil, setecientas noventa y siete pesetas, cincuenta y cinco céntimos, después de examinados detalladamente, fue aprobado por unanimidad, según la propuesta hecha por la Comisión Municipal de Hacienda en su proyecto de Presupuesto extraordinario, acordándose además, que se exponga únicamente al público, durante el plazo de quince días hábiles, si bien efecto proveerán en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924, vigentes por Decreto de 16 de Junio de 1.931.

Siendo otro el objeto de la Sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico. = Entre paréntesis = mente = no vale =

J. J. Sánchez Manuel Gómez Toribio Fernández
Esteban Garnica Teresia Perogil
Tomás Domínguez
Vicente Jiménez Poyato
Eduardo Fernández Manuel Fernández

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
11 de Febrero de 1.905.

Pres. asistente.

- D. Enrique Gómez Morcillo.
- Manuel Sánchez Romasanta
- Juan E. López Ramírez.
- José Méndez Perogil.
- Manuel Gómez Lázaro.
- Esteban Carrasco Chamorro.
- Vicente R.- Armijo Gómez.
- Jerónimo Perogil Bonijo.
- Rafael Morales Morphy.
- José Carrascal Carrascal
- Pedro López Navarrete.
- Miguel Carrasco Santay.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Treguena de Sierra a once de Febrero de mil novecientos Treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Alcalde Dn Enrique Gómez Morcillo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto y dada lectura del informe de la sesión anterior, fué aprobado, requiriendo el informe Secretario a los Señores Concejales, para que en el término de ocho días convengan a firmarla, conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes. =

Manifestación del

Dr. R.- Armijo sobre que le fué la palabra, hizo constar que habiendo el acuerdo relativo a acordado el Ayuntamiento, en sesión de seis de denegar la reposición corriente, desestimar el escrito de reposición del año del 12 de Diciembre señor Chopard, así después del informe emitido por el señor Chopard, -que considera firme y legal el acuerdo-

primitivo-, y, por tanto, ilegal el de suspensión del mismo, se adhiere y mantiene su voto al del Señor Alcalde, favorable a la reposición, por considerar que el criterio sustentado por él, al explicar su voto, es conforme a justicia; y como no sería de extrañar que, si por la parte perjudicada se interpusiere recurso y la resolución fuese favorable a él, resarcire la consecución de lo que ha sido su responsabilidad sobre los Concejales que, a pesar de todas las advertencias, tomaron este acuerdo ilegal que tantos perjuicios puede traer al referido Señor Chopard, le interesa grandemente que consten con esta manifestación, al objeto

to de ejidir analoga sea responsabilidad que pudiera derivarse del acuerdo adoptado por la Mayoria en seis del actual. =

A continuacion, por los señores López Ramo, Morales y Méndez Perogil, se manifestó que estaba de acuerdo con lo expuesto por el Señor Rodríguez-Arriaga, y que salvaban, en consecuencia, sus votos, por si pudiera derivarse alguna responsabilidad del acuerdo de la Mayoria; agregando finalmente el Señor López Ramo que, cuando, en sesión de 17 de Diciembre, se acordó dejar en suspenso el primitivo acuerdo, - sesión presidida por el como Encargue de Alcalde -, hizo constar que, aunque no estaba en conocimiento del resultado de que se trataba, no deshacía lo hecho por el Señor Alcalde, lo que interesa bacer constar por no haberse consignado, sin duda por olvido involuntario, en el acta de dicha sesión. =

Se deja pendiente hasta la próxima sesión para otra sesión, el asunto relativo a la situación del Director de la Banda Municipal de Música, en situación de excedencia forzosa, don Antonio Ruiz de la Trippiana, al objeto de determinar la cantidad que debe percibir, en concepto de sueldo, mientras permanezca en tal situación. =

Informes emitidos sobre reclamaciones de cédulas Presidencia, los informes emitidos por la Comisión de D. Pedro Sáenz y D. Ro. nombrada al efecto sobre las reclamaciones producidas de la Calzada. =

Seguidamente fueron leídos, de orden de la Comisión de D. Pedro Sáenz y Sáenz y D. Rodrigo de la Calzada y Vargas-Tripiana, en los que manifiesta dicha Comisión que, a su juicio, procede atender las reclamaciones mencionadas, por constarles la certeza de las razones alegadas. La Corporación acordó, por unanimidad, aprobar dichos informes y que se remitan las repetidas reclamaciones a la Diputación provincial, para que sirvan sus efectos. =

Comunicación Sra.
Alcalde de Bodonal

A continuación fue leída por el infrascrito Secretario, una Comunicación dirigida a

de la Sierra sobre cons-
tunción de un camino
de dicho pueblo a Valen-
cia del Ventoso.



ta Presidencia por el señor Alcalde de Bodonal de la
Sierra, en la que participa que "el Ayuntamiento
de dicha Villa, en sesión de Pleno de los concejales,
acordó solicitar la construcción de un camino veci-
nal de la misma a Valencia del Ventoso, con subven-
ción de la Diputación Provincial, y como tra de envar
el término Municipal de dicho pueblo y el de Jagual
de la Sierra, se acordó igualmente se rebale de las cor-
poraciones respectivas el acuerdo de solicitar la construc-
ción de la parte del término municipal que a cada
una corresponde. Lo que traslada por si el Ayunta-
miento es digno adoptar acuerdo, rogánsole le
sea comunicado para, en caso afirmativo, iniciar
de acuerdo las questiones que correspondan."

El Señor López Ramos hizo constar que, de
consegrirse la construcción del camino de que se hace
mención, se acortarían las distancias de esta Ciudad
a Valencia del Ventoso y Fuente de Santos, y, además,
se facilitaría trabajo a la clase obrera, lo que contribu-
biría a solucionar la crisis que necesariamente ha
de padecerse en esta población.

En el mismo sentido se manifestaron, a continua-
ción, los señores Rodríguez-Estrujo y López Navarrete.

El Señor Sandolfo Romasanta, por su parte, de
la Presidencia, manifestó que el camino de que se trata,
no reportaría gran ventaja a este pueblo, ya que en
todo caso habría que ir a Bodonal y las diputaciones se-
rian aproximadamente las mismas, y como necesariamen-
te habría de reasignar dicha construcción gastos de con-
sideración al Ayuntamiento, estimaba que antes de a-
doptar acuerdo firme, se procede informarse debida-
mente de lo que pondría costar la parte de camino corres-
pondiente a este término Municipal y estudiar la ven-
taja que dicha construcción habría de reportar a esta
Ciudad.

Los señores López Ramos, Rodríguez-Estrujo y
López Navarrete insistieron en sus manifestaciones an-
teriores, si bien no veían inconveniente alguno en que

la Corporación estudiase el asunto, con vista de los antecedentes que se puedan adquirir relativos al numero de kilómetros que correspondería cobrar dicho constituyente del Municipio y coste aproximado de los mismos.

Por unanimidad se acordó dejar pendiente de votación el asunto hasta estar en posesión de tales antecedentes.

Socorro a Hilario Villa Morgado.

Segundamente se acordó, por unanimidad, conceder el importe de dos billetes en la Estrella, para Badajoz, a Hilario Villa Morgado, para que pueda hospitalizar a una hija que se encuentra gravemente enferma.

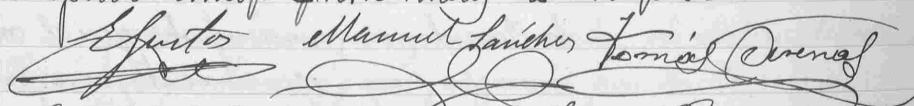
Pasa a informe otro de Juan Delgado Maguadón

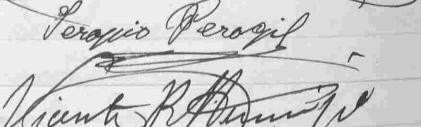
Este contínuo se acordó que pase a la Comisión para informe un escrito de Juan Delgado Maguadón, en solicitud de socorro para auxiliar a la lactancia de una niña que ha dado a luz su esposa.

Disposiciones oficiales.

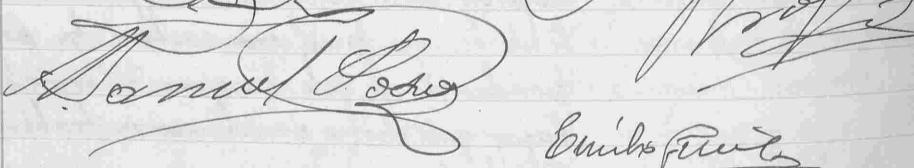
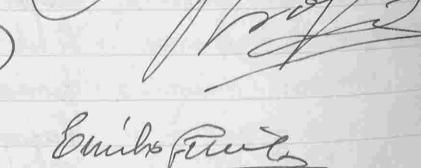
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más extenso cumplimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo la veintimiga hora y quince minutos, de quiecostípico. - Sobre rasgado = cinco = Entre líneas = le = Todo vale.



mo Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al día della fecha, no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Para que conste, y surta sus efectos, entiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra á diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

V. B.

El Alcalde,

Emilio Fuent



Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Febrero del 1.935.

Señores asistentes

D. Enrique	Gustos Moreillo.
„ Manuel	Sánchez Romaranta.
„ José	Méndez Perogil.
„ Manuel	Pozo Gómez.
„ Esteban	Carrasco Chamorro.
„ Emilio	Arenas Jiménez.
„ Jerónimo	Perogil Cenizo.
„ Antonio	Carrillo Maestre.
„ Vicente	R. Amaro Gómez.
„ Pedro	Cóper Marañón.

Secretario

„ Emilio	Fuent Orrego.
----------	---------------

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra á veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Sesiones de los Cabaj Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, propidiendo por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del bando de la sesión anterior, fué aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales para que, en término de ochos días, concurren a firmarla, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Cláusula 2^a contrato con el Sr. Flores, sobre el sindicato, el contrato vigente formalizado en 1.925, para alumbrado público.

Seguidamente fué leído, de orden de la Presidencia, el contrato vigente formalizado en 1.925, para el suministro de alumbrado público en esta Ciudad; terminada la lectura por la Presidencia de

manifestó que, como los señores concejales habían podido observar, en la cláusula 2^a de dicho contrato, se hace constar que este vence en treinta de Septiembre del año actual, entendiéndose porvenido fácilmente por otro díz, si no se declara en contrario por ninguna de las partes, durante el primer semestre del decimo año, plazo que expira el treinta y uno del próximo mes de Marzo; lo que se había creído en el deber de traer a la sesión, para conocimiento de la Corporación Municipal, al objeto de no incurrir en negligencia, como hubiere ocurrido habiendo dejado transcurrir el plazo mencionado sin dar cuenta al Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el particular y concedida la palabra al señor López Navarrete, manifestó: Que quedaba enterado de lo establecido en la cláusula 2^a del contrato que acababa de leerse, y solicitaba quedar sobre la Mera, para estudio.

Por el señor Poro se expuso a continuación que estimaba debía comunicarse al contratista, señor Flores, que se daba por terminado el contrato en la fecha expresada, treinta de Septiembre proximo.

El Señor Carrillo manifestó a continuación que estaba de acuerdo con el Señor López Navarrete, pues, para tratar de un asunto de gran importancia, debe ser sometido a estudio, en virtud de los perjuicios que pudieran derivarse de una resolución precipitada, ya que podría darse el caso de que llegase el término del contrato y quedase el pueblito sin alumbrado.

El señor Sánchez Romaranta manifestó que se adhería a lo expuesto por los señores López Navarrete y Carrillo, pero estimando que debe fijarse una fecha para resolver el asunto, que pudiera ser la sesión próxima.

El Señor R.-Arujo expresó su adhesión

a lo expuesto por el señor Pozo, por considerar que merece resolver el asunto de que se trata.

El señor Arenas manifestó que se adhiería a la proposición del señor Pozo, oponiendo en consecuencia, que debiera hacerse saber al contratista la terminación del contrato, sin perjuicio de estudiar después el asunto para el provecho,

El señor Peragil expresó su opinión de que se aplazare el asunto para estudio. En el mismo sentido se manifestó el señor Campona.

La Presidencia, vista la disparidad de criterios entre los señores Concejales, puso el asunto a votación, convenciéndose ésta así si ha de notificarse al contratista que vence el contrato el día de Septiembre, quedando sobre la mesa para estudio, como ha propuesto el Señor López Nava.

Celebrada la votación, se obtuvo el siguiente resultado: Sis votos, de los señores López Nava, Carrillo, Sanchez Romasanta, Meijer, Peragil y Campona, a favor de que quede sobre la mesa el contrato, para estudio, haciendo constar, al emitir sus votos los señores Sanchez y Meijer que el estudio habrá de hacerse para la sesión próxima, y cuatro votos de los señores Pozo, Rodriguez-Arrijo, Arenas y la Presidencia en el sentido de que se declare que queda terminado el contrato en treinta de Septiembre próximo y se notifique al contratista señor Fibrey Tonrey, manifestando la Presidencia, al votar, que en su opinión no debe transcurrir tiempo alguno sin dar por terminado el contrato, pues, de no hacerlo así, pondría encurrir el Gobernante en responsabilidad, que no está dispuesto a asumir.

Petición de D. Juan Peche

Al continuación fue leído un escrito sobre cesión de terreno presentado por Don Pedro Moraleda Rubio, en representación de Don Juan Peche y Valle, en el que solicita se ceda a su representado un trozo de terreno, como de unos cincuenta metros cuadrados, digo de

largo y cuatro de ancho, que existe en la Plaza de San Francisco, se le autorice para hacer las obras necesarias y entrar dicho terreno en el edificio de su propiedad colindante con el mismo, por considerar que es suyo; si bien está dispuesto a abonar por el la cantidad que el Ayuntamiento señale o a constituir, por su cuenta una baranda de canaposteria, desde la puerta pequeña que tiene dicha plaza hasta la antigua Iglesia de San Francisco. =

El señor Arenas propuso que dicho escrito se fuese a la Comisión de Fomento para informe. =

El señor Sánchez Romasanta hizo constar que este asunto se había reculado hace algún tiempo, con ocasión de haber presentado otro escrito don Juan Peche.

El señor López Navarrete manifestó que no sería inconveniente en que se accediera a la pretensión del señor Peche, si efectivamente es suyo el terreno que solicita. =

Después de interesar brevemente otros señores Concejales, se acordó, por unanimidad, pasar el escrito mencionado a la Comisión de Fomento, para que, con vista del acuerdo existente, informe al Ayuntamiento acerca de la pretensión deducida del mismo. =

Hecho, de orden de la Presidencia, el contrato formalizado en doce del actual con el dueño de la casa en que ha de instalarse la parada de cemental, fué aprobado por unanimidad. =

Hecho seguido fué hecho, de orden de la Presidencia, un escrito de José M^a Garrido Montero, en el que, después de hacer las alegaciones que estima pertinente la su derecho, solicita se responga el Acuerdo del Ayuntamiento, en virtud del qual se le requiere para que, en término de quince días, pague la renta de setenta y cinco pesetas por el alquiler de la casa que habita en la Calle de Bofaro Muriel, correspondiente al año 1.934, renta que

Contrato casa Parada
de Cementales

Escrito de José M^a Garrido
que reposicion acuerdo
que alquiler casa
que habita Calle Bofaro
Muriel. Se acuerda el
desahucio.

no tiene convenida por no ser arrendatario de dicha casa.

Abierta discusion sobre el particular, en la que intervinieron varios señores Concejales, se acordó, por unanimidad, que, previos los trámites legales que sean de rigor, se proceda al desahucio dentro inmediatos de la Oficina de referencia, a cuyo efecto fuo el señor Regidor Síndico, como representante legal del Municipio, se proceda a interponer la correspondiente demanda, valiéndosele del abogado y Procurador, si fueran precisos, quedando facultado para la designación de estos.

Escrito de D. Manuela Este
ban, traslado vecindad

Dada lectura, a continuación de un escrito presentado por Dña Manuela Esteban Parra, Dama Nacional con ejercicio en Hacienda Real, en el que solicita se la dé de baja en el Padrón de habitantes, en minor de sus familiares, -padre y hermanas-, por haber trasladado su residencia a dicha Villa, se acordó acceder a lo solicitado.-

Acto continuo fuo leido un escrito del señor Director de la Escuela Graciela de niños, en el que ruega se coloquen en las ventanas de la misma los cristales que faltan, en atención a ser muy necesario por las bajas temperaturas que se vienen registrando estos días. Se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado.-

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Corporación Municipal en sesión de 23 de Enero último, con fecha trece del actual, había designado auxiliares eventuales de la Oficina Recaudadora de arribos con el haber de cuatro pesetas diarias cada uno, a Juan Moraly Pelaez, y Romulo Jiménez Oria, si bien se había visto obligado en virtud del corriente a separarlos de tales cargo, por estimar que no llevaban debidamente sometido.



Fos señores Concejales quedaron enterados. El Señor Rodríguez-Arriaga preguntó a la Presidencia cuales eran las causas del cese de dichos funcionarios, contestándole ésta que, después de la sesión, daria cuenta de las mismas. =

Licencia al Sr. Interventor
15 días.

Dada lectura de un escrito del Señor Interventor, en solicitud de quince días de permiso, por tener necesidad de marchar a Madrid, para solucionar varios asuntos de suyo particular, al acuerdo por unanimidad, acceder al su solicitado. =

Fallecimiento del Pedel
del Instituto local y pago de
su funeral elect. (viese al el Señor Director del Instituto Elemental de 2^a
Enseñanza, participa el fallecimiento del Dc.
Del de dicho Instituto Don Gregorio Cordero Ven-
tura.)

Acto continuo fué leído, de orden de la Presidencia, una comunicación, en la que se informa que el Señor Director del Instituto Elemental de 2^a Enseñanza, participa el fallecimiento del Dc. Del de dicho Instituto Don Gregorio Cordero Ventura.

Por unanimidad se acordó bracer expresar el sentimiento de la Corporación y que se provea por concierto la vacante. =

Socorro a Vicenta Cha-
moro para enfermedad
de su esposo Juan "Rodríg".

Dada lectura de un escrito de treinta y ha-
mos Martínez, en solicitud de que se le socorra
para atender a la alimentación de su esposo Juan
Rodríguez Rodríguez, que se halla gravemente
enfermo, según acredita con informe del facultá-
tivo Señor Zapia, se acordó, por unanimidad,
y por esta otra vez, concederle veinticinco pesetas,
por constar a los señores Concejales que se trata de
un pobre de condición.

Pago reparación maquinaria,
de recibir y calcular con
obligación de repararlas
durante el año.

Del mismo modo se acordó aprobar y
pagar la factura de doscientas pesetas, presentada
por D. Pascual Fernández, por la limpieza
y reparación de las doce máquinas de escribir
y la de calcular de este Ayuntamiento, en obli-
gación, además de hacer la limpieza y reparación
de las mismas durante el año actual. =

Al continuación y por unanimidad se
acordó desestimar la proposición hecha por

Se destina adquisicion
maquinaria de escribir

Testigos para que declaran
sus respectivos seguntes



Disposiciones Oficiales

Plantacion de eucaliptus;
colocacion de alambrada
y pago al encargado de los
trabajos.

Dni Rafael Rodriguez, para la adquisicion de una
maquinaria de escritorio marca Royal, con destino
a las Oficinas Municipales. =

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad nombrar testigos
para que declaran en los expedientes de prórroga de
permiso clase de los vecinos de los vecinos de 1.731, 1933 y ac-
tual a los vecinos Anastasio Gómez Montero y
Eusebio Gómez Villa, padres de los moros números
58 y 62 del reemplazo actual, y a los moros núme-
ros 109 y 113 del mismo Antonio Santillan Conejo y
José Solis Fora respectivamente. =

Se dio cuenta de las disposiciones oficia-
les recibidas, acordándose prestarle el mayor escaño
cumplimiento. =

Seguidamente por la Presidencia se mani-
festó que se estaban plantando en la elbovera los
eucaliptos, conforme tenía acordado el Ayunta-
miento, habiendo puesto al frente de los molini-
duos que están abriendo las hoyas una persona
conocedora de esta clase de trabajo, con el jornal
de cinco pesetas diarias; estimando, además, que
debiera colarse una alambrada para resguardar
tas plantas. Enterados los señores Concejales, aproba-
ron lo hecho por la Presidencia, acordándose al-
cogerse la alambrada de referencia. =

Acto continuo fue leída una carta del
Señor Alcalde de Llerena don Caballero, en la que
convoca a la Presidencia a una reunión que
habrá de celebrarse en Llerena el dia 23 del se-
gundo y hora de las 12, por sus señores Alcaldes
que forman la Comisión permanente designada
en Madrid para formar entre la comarca om-
prendida en la Almendra celebrada en dicha
capital para resolver el problema de la tierra
en Extremadura. =

Se acordó que marche a Llerena el se-
ñor Alcalde y se le abonen los gastos que se

Pueblo del Dr. Perogil sobre
un poco de infecion en la
calle 1.º Andar.

le originen con ocasión del viaje. =

El señor Perogil regó a la Presidencia se
hiciera desaparecer de la calle de San Francisco
el foco de infecion existente en la misma junt-
to a la casa de Don Feliciano Carbajal. =

Se acordó la propuesta de la Presiden-
cia, que informe sobre el particular la Comi-
sión de Fomento.

Pago de entierro y otros
gastos del Ases del Pus

tituto local de 2º fallecimiento

Por el señor Poro se expuso que segun
tenía entendido, siempre que había fallecido
un empleado Municipal, por el Ayuntamien-
to se le habían pagado los gastos de entierro y
el sueldo todo el mes, por lo que creía que se
debia hacer lo mismo don al Poder del Ju-
título. = Por unanimidad se acordó que se abo-
raren los gastos de un entierro de tercera clase y
el ataúd, cederle el nicho gratuitamente por
cinco años y abonarle el sueldo hasta el último
día del mes, conforme se ha hecho en caso ana-
logos. =

Sin habiendo muy asunto, de que tratar, se levantó
la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las
veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifico. =
Entre paréntesis: todo = no vale =

Hasta mañana y Tomás Ormeño
José Eduardo Esteban Barrios
Vicente Pérez *José Perogil*
Francisco Poro *Morales*
Domingo de la Torre *Antonio Pérez*
Antonio Pérez *Guillermo*
80-

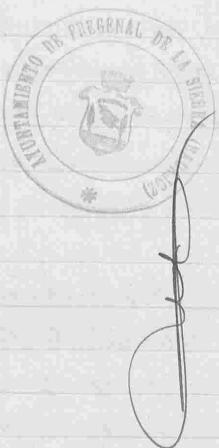
mo Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

Sé para que conste, extiendo la presente de orden y con el visto Bueno del Señor Alcalde en Fregenal de la Sierra a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 17
El Alcalde.

Emilio Freyre



Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 27 de febrero 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gómez Morcillo.
- Manuel Sánchez Romasanta.
- José Méndez Perogil
- Manuel Pozo Liendo.
- Esteban Oarmona Chamorro.
- Tomás Avera Domínguez.
- Vicente R. Armijo Gómez.
- Pedro López Varrach.
- Francisco Santos García.
- Gerapio Perogil Lomejo.

Secretario

- Emilio Freyre Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Señor Alcalde, don Enrique Gómez Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la resolución anterior, fue aprobado, requiriendo el informe Secretario a los señores Concejales para que concursaran a firmar el acta en término de ocho días, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

autorización a cris-

tobal General, para Cristóbal González Sardina, en el que solicita se le instalar retadores y autorice para instalar cuatro retadores con sus sillas en la vía pública, correspondientes sillazos en la puerta de su estableci-

mento continuación fue leído un escrito de

niente de bebida, previo el pago de los derechos establecidos en la ordenanza Municipal correspondiente. Por unanimidad, se acordó conceder a lo solicitado.

Permiso a D. José Gutiérrez para oposiciones.

Del mismo modo se acordó conceder permiso a Don José Gutiérrez Jiménez, para que realicen en estos viajes le sean necesarios para formar parte en las oposiciones a Secretario de Ayuntamiento, de segunda categoría, que convocasen el día primero de Marzo próximo.

Antecedentes relativos al Camino vecinal de Bodonal a Valencia de la Sierra a Alpujarra del Ventoso, de los que resulta que aproximadamente cruzaría unos cuatro kilómetros de este término municipal, calculándose en sesenta mil pesetas el importe de dicho tramo, de las que correspondería pagar al Ayuntamiento unas treinta y cinco mil pesetas y el resto a la Diputación provincial, por la subvención que ha de aportar (el 40 por 100 del importe total de la obra).

El señor López Navarrete manifestó: que, aunque le parecía bien la construcción del camino de referencia, por cuanto iba de traducirse en trabajo para los obreros de la población, era de opinión que debiera someterse a un estudio detallado.

El señor Arenas expuso: Que, aludiando reconoció que era beneficiosa la construcción de dicho camino, entendida que era muy necesaria y urgente la de dos barrios, por lo que debieran destinarse a ello las pesetas que hubieran de invertirse en aquél.

Después de breve intervención de otros señores concejales, se acordó dejar para estudio este asunto.

Hoja de inscripción en escritura de Fermín González remitida por el Ayuntamiento de Seville, de la que resulta que Don Fermín González

lleva a continuación una hoja de suscripción remitida por el Ayuntamiento de Sevilla, de la que resulta que Don Fermín González

Zapata, ha solicitado en ocasión en dicha Capital, se acuerde tenerla en cuenta, para que cuente sus efectos en el Padrón de habitantes.

Laprobación de pagos.



Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas contingencias ó a Impuestos, si alguno no la tuviere especial.

A Andrés Porrino Piñero, José Martínez Méndez y otros, por trabajos prestados en la Albuena en la plantación de encáspulos, ciento cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos.

A Manuel Villa por tres cargas de cal para el fabricado de nichos en el Cementerio, cuarenta pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Eladio Perogil Carrascal, Diego Calderón Pérez y otros, por trabajos de albañilería forestales en el Cuartel de la Guardia Civil, doscientas sesenta y ocho pesetas, ochenta y cinco céntimos.

A Galo Ramos, Manuel Villa, por materiales para la misma obra, diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

A Antonio Losa Pardo, por trabajos de carpintería en el arreglo de las camas propiedad del Municipio que utilizan las fuerzas de la Guardia Civil, diez y ocho pesetas.

A Eladio Perogil Carrascal y José López, por trabajos de albañilería invertidos en el local que ha de ocupar la parada de caballos sementales, treinta y seis pesetas.

A Romualdo Díaz Moreno, y otros por material para la misma obra, ocho pesetas, sesenta y cinco céntimos.

A Rafael Moreno Navarro, por la construcción de dos vallas para la separación de dichos caballos sementales, cincuenta y dos pesetas.

A Orihán Díaz Moreno, por medio metro de arena para el tabiqueo de nichos del Cementerio Municipal, nueve pesetas.

A Francisco Rodríguez, Manuel Sánchez y

otros, por socorros concedidos para trasladarse al Hos-
pital de Badajoz y en atención a alimentarse por en-
contrarse enfermo, ciento diez pesetas.

A Joaquín Grau, por socorros facilitados a los
reclutas, cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos.-

Al mismo por timbres móviles para reintegro
dicha documentación, una peseta.

Al mismo por sus dietas y gastos de viaje a
Badajoz para hacer entrega de los reclutas antes expe-
cados, ochenta y cinco pesetas.-

A Benito Pérez, José Villa y otros varios pa-
ra recetas de Beneficencia insustituible, ciento veinti-
cuatro pesetas, quince céntimos.

Una letra de la Casa "Santamaría y Rubio", de
Sevilla, por tubería de plomo para el arreglo del con-
ducción de agua, treinta y dos pesetas, setenta céntimos.

A José Rodríguez Piñal, por haber dado muerte
a una zorra en la finca "El Barbajito" de este tér-
mino, diez pesetas.

A María Maíques Martos, por piso su-
ministrado para estas dependencias y otras a
cargo de este Municipio, cincuenta y cuatro pe-
setas, sesenta y cinco céntimos.-

Por billetes a la Estrella para conducir
a un preso al Susodado de Construcción de Bada-
jos, catorce pesetas.-

A Luis Escarramón por arreglo del apa-
rato que utiliza la mula propiedad de este Munici-
cipio, siete pesetas.-

A Arturo Winterfelt, por un socorro de
albergue facilitado por venir haciendo un via-
je de estudio, quince pesetas.-

A Francisco Montes Gómez, por tra-
bajo forestal en la poda de árboles de paseos y pla-
zas de la población, veinticinco pesetas, setenta y
cinco céntimos.-

A D. Amparo Salguero Burgos, por devolu-
ción del Reporto del año 1.932, trescientas diez pesetas.-

A Francisco Díazón y López Esteban, por jironales invertidos con el señor Perito encargado del deslinde de las pecuarias, cuarenta y dos pesetas.

A la Imprenta de Rafael Mojarro, de Huelva, por varios impresos y material para este Ayuntamiento, relacionado con los carros, diez y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos. =

A Ramón Chomorro Pardo, por ramajes para la limpieza de calles y plazas, cuatro pesetas, ochenta céntimos.

A J. Carlos Pía García, por sellos de correo y timbres móviles para la correspondencia y reintegro de documentos, veinte pesetas.

A José Candilejo, por un saco de aserrín para la limpieza de las Oficinas Municipales, una peseta.

Al ferrocarril, por el porte de las maderas, pedidas a Francia, diez y nueve pesetas. =

A él mismo por idem de encalistas, cuarenta y ocho pesetas.

Una letra por el importe de la suscripción a la Gaceta de Madrid dada de Administración local, treinta y una pesetas, cincuenta céntimos.

A Antonio Esa, por sesenta estacas servidas al perito que practica el deslinde de vias pecuarias siete pesetas. =

A Joaquín Gómez, por un viaje a Badajoz con una comisión del Municipio, para resolver asuntos del mismo, ciento quince pesetas.

A Ramón Estrella Pérez, por un reembolso comprendiendo manillas electorales, siete pesetas, veinticinco céntimos.

Al Ingeniero Jefe del Distrito forestal, por el arranque y embaldaje de las plantas servidas a este Ayuntamiento, siete pesetas, quince céntimos. =

A Luis Pérez, por efectos para la limpieza de las Oficinas Municipales, seis pesetas setenta y cinco céntimos.

A María Rodríguez, por una enjaima para la caballería de este Municipio, cinco pesos, cincuenta céntimos.



A Joaquín Grauén Pérez, por dietas y gastos
a Badajoz, para hacer entrega de las rechitas del 2º de
matrimonio, ochenta y cinco pesetas.

Al mismo para reintegro de dicha documen-
tación, una peseta. =

A Ecopilo Fructuoso, por un viaje a la Zapi-
lla en el coche de su propiedad con personal de este
Municipio, quince pesetas.

A Encarnado Cienfuegos por una tablilla am-
niciando la prohibición de beber caballerizas en la Fuen-
te Nueva, cinco pesetas cincuenta céntimos.

A Rafael Moreno Navarro, por el arreglo de
cinco viajes bancos de la Escuela Unitaria de niña,
diez y nueve pesetas.

A Pascual Fernández por la composición de
dos Máquinas de escribir y una de calcular y con-
cierto de limpia por el año actual, doscientas pe-
setas. =

A D^a Encarnación Sánchez-Arjona, el alqui-
ller de un casa para la Escuela Infantil de niñas,
de Enero y Febrero, quinientas pesetas. =

A José Corral y González, importe de seis
mazas de hilo para las dependencias munici-
pal, dos pesetas cuarenta céntimos. =

A Francisco Maseo Candilejo y Julián Vi-
lla Bravos, por dos puertas de hierro y apuñales
colocadas en el Cuartel de la Guardia Civil setepien-
ta noventa y una pesetas doce céntimos. =

A José Candilejo por el atando del conser-
vador del Instituto, setenta y cinco pesetas.

A Autobús Sevilla por cinco viajes a la
finca de pajares con el Inspector de Higiene,
para visitar cerdos infectados, sesenta pesetas. =

A Tomás Casado Quintanilla por 2 bon-
billas para el Cuartel de Carabineros, cinco pesetas.

A D. Antonio López por 50 curares (scabs), diez
pesetas. =

Al mismo por herraje suministrado para

la calefacción de las dependencias Municipales, docecientas doce pesetas.

Por la composición del carro destinado al riego, hecha por Agustín Acebedo, ciento sesenta pesetas.

A Emilio Romero Coronado por efectos de su ferretería servido a este Ayuntamiento, diez y siete pesetas cuarenta céntimos.

Al mismo por idem al Hospital de San Blas, doce pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por idem al Jefe del Municipio y Cuartel de la Guardia Civil, veintidós pesetas.

A Cayetano Barrero Perogil, por cabada administrada a los caballos que montan los individuos de la Guardia Civil desde 1º de Enero hasta 18 de Febrero de este año, ochocientas veinticinco pesetas.

Al mismo por idem a la caballería que arrastra el coche fúnebre, cincuenta y dos pesetas.

A Antonio Sevilla García Pachón, por un viaje hecho en su automóvil con el Señor Alcalde al pueblo de Zafra, para asistir a una Asamblea de Alcaldes, cincuenta y una pesetas, sesenta céntimos.

Manifestaciones de la Presidencia sobre pago del primer Ayuntamiento republicano relativo a los de créditos atrasados.

Por la Presidencia se manifiesta que, cumpliendo del primer Ayuntamiento republicano relativo a los de créditos atrasados, había ordenado el pago de doce libramientos, uno de cuatrocientas noventa y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, a favor de los herederos de D^r. Atela Soriano Florida y otro a D^r. Encarnación Pardo Amador, y demás copropietarios de la Sociedad "Sebastián, Barrero y Compañía", por pesetas diez mil seiscientas veintitrés pesetas setenta y cinco céntimos, con cuyos pagos se han amortizado otras cantidades equivalentes, 492'58 y 10.626'75 pesetas; interesándose hacer constar para como comienzo de todos que tales créditos proceden, el primero de los años 1.916, 1.917, 1.918 y 1.919, y el segundo de



los años 1.908 a 1.915; y que se propone continuar esta labor.

El Señor Sánchez Romaranta, hizo constar que efectivamente uno de los acuerdos del primer Ayuntamiento republicano fue ir saldando las obligaciones antiguas, debidamente justificadas, mediante la donación, por parte de los interesados, del cincuenta por ciento de los mismos, congozatubándose de que se pueda ir cumpliendo lo acordado.

Situación del Director de la Banda Municipal de Música.

Acto continuo se expresó por la Presidencia, que hoy debía asumirse a tratar era el relativo a la situación del Director de la Banda de Música, pendiente de otra sesión anterior, debiendo determinar el Ayuntamiento la cantidad que en exceso debe percibir.

Por el señor Interventor, previa la venia de la Presidencia, se fechó el informe emitido con relación al particular, cuyo tenor literal es como sigue:

Informe Sr. Interventor:

"El señor Interventor de fondos informa: Que en virtud de la citación sesión celebrada el día 2 de Junio de 1.925, fui nombrado Director de la Banda, brado, por mayoría de votos, (en virtud de concurso y cantidad que debe percibir en situación de este Ayuntamiento don Antonio Ruiz Díaz Jiménez), que tomé posesión del cargo, para el que había sido nombrado, el día 15 de Junio del citado año 1.925, desde cuya fecha viene desempeñando sin interrupción la plaza del Director de la Banda de Música y como tal figura al número 198 del Escalafón publicado por la Dirección General de Administración Local con fecha 31 de Diciembre último, en la Gaceta de Madrid del día 10 de Diciembre digo de ayer por proximo pasado. En virtud de Ley de 20 de Diciembre de 1.932, (Gaceta de Madrid del día 24 del mismo mes), se creó el Cuerpo técnico de Directores de Banda de Música y en un artículo 2º, se les consideran incluidos en dicho Cuerpo a todos los que al prorrogarse la men-

vorada Ley, se hallasen desempeñando el cargo de Directores, qual ocurrir con don Antonio Ruiz-Díaz & sufillano; por el artículo 5º del citado texto legal, se les iguala a los Directores de Banda de Música en sus derechos y obligaciones generales a los demás Cuerpos Técnicos, lo mismo en cuanto a los nombramientos que respecta a sus trabajos, ascensos, derechos pasivos, pensiones, separaciones, etc., etc. = El Reglamento provisional de 3 de abril de 1.934, publicado en la Gaceta de Madrid del dia 5 del mismo mes y año, para la aplicación de la precedente Ley, en su artículo 16, párrafo 1º, confirma lo establecido en el artículo 2º de la Ley comprendiendo dentro del Cuerpo técnico de Directores de Bandas de Música, a los Directores que, como el de la Banda de Música de este Ayuntamiento, se hallasen desempeñando en propiedad la plaza de Directores al publicarse dicho Reglamento; por los artículos 4º y 7º del mismo Reglamento, se hace la clasificación de plazas y se determina la cuantía de los sueldos mínimos con que deben ser dotados, correspondiéndole a ta de este Ayuntamiento ser clasificada como de quinta categoría, con el haber anual de cinco mil pesetas, por rebasar el Presupuesto ordinario de gastos la cifra de 850.000 pesos; por el artículo 2º del mencionado Reglamento se prevé el caso de ser suspendida dicha corporación por las Corporaciones la Banda de Música, por razón de economía o otras contingencias que obligan a ello, y se determina que "el Director de la misma quedara en situación de excedencia forzosa en las mismas condiciones que rijan para los demás funcionarios en tales circunstancias"; y en virtud de lo prevenido en el párrafo 2º del artº 2º del Reglamento de 14 de Mayo de 1.928 para el Régimen de los Empleados Administrativos Municipales; del artº 3º de la orden de 13 de octubre del 1.931, (Gaceta de Madrid del dia 17), relativa a Secretarios de Ayunta-



miento, y del artículo 44 del Reglamento de funcionarios públicos, de 7 de Septiembre de 1.918, esta Corporación en sesión celebrada el dia 21 de Noviembre de 1.934, acordó; al mismo tiempo que la disolución de la Banda, que el Director de la misma, don Antonio Ruiz-Díaz Enjillares, quedara en situación de excedencia forzosa, con los dos tercios de su sueldo. = La base 5^a adicional de citado Reglamento determina textualmente que "el Reglamento comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid y las disposiciones del mismo que establecen los sueldos de los directores de Banda de Música civiles tendrán efectividad en los Presupuestos que las respectivas Corporaciones formen para el año económico de 1.934"; por lo que en virtud de lo prevenido en esta disposición, es el que suscribe que el derecho a favor de los Directores de Banda, a percibir los sueldos tráberry parte desde el mismo dia en que el Reglamento se publicó en la Gaceta de Madrid, o sea, desde el dia 5 de Abril de 1.934, conforme lo indicado en la misma disposición y a lo prevenido en el art. 1º del Código Civil. = Se suscribió extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 23 de Noviembre de 1.934, para la aprobación del Presupuesto ordinario de gastos que habría de regir en el ejercicio económico actual, fue aprobado por unanimidad el artículo 6º, del Capítulo 10º, en el que figura como primer concepto lo siguiente: "Los tercios del sueldo anual del Director de la Banda de Música, en situación de excedente forzoso, por disolución de la misma y conforme al Reglamento. - 3.333'64 pesetas" y por oficio numero 215 de fecha 7 de Febrero del año actual, del Exmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, fue aprobado el mencionado Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento, que rigió en el ejercicio económico enero. = Por todo lo expuesto considera el funcionario

que surribe: = Dice al Director de la Banda de Música le corresponde percibir en la situación de excedente por sobre los dos tercios del sueldo que previene el Reglamento de 3 de Abril de 1.934; Primero: Por haber entrado en vigor dicho texto legal a su publicación en la Gaceta de Madrid, según se determina en la disposición 5^a adicional y conforme a lo previsto en el art. 1º del Código Civil; y Segundo: Por ser firme el acuerdo de aprobación de Presupuesto extraordinario (Ingresos y Gastos en curso) de Gastos en curso, en cuyo concepto 1^o del artículo 6º, Capítulo 1º, se consigna la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres pesetas sesenta y cuatro centimos, que corresponden a los dos tercios del haber prescripto en el art. 7º del Presupuesto Reglamento, con lo que se crean derechos a favor de tercero. ="

Abierta discusión para la Presidencia, y, concedida la palabra al Señor Perogil, manifestó: Dice debían abonarse los dos tercios del sueldo que seña percibiendo y no del que le corresponde con arreglo al Reglamento.

El Señor Arroyo hizo constar que, a su juicio, debiera el Ayuntamiento ajustarse a la Ley, en virtud de que pedía el interesado interponer recurso e invocar en responsabilidad los señores Concejales, considerando que se le deben acreditar sus haberes con acuerdo al Reglamento del Cuerpo de Directores de Banda.

El Sr. Sánchez Romasanta expuso: que, a su juicio, lo que procede aclarar es si los dos tercios del sueldo que ha de percibir el Señor Ruiz-Díaz, son del sueldo que viene disfrutando o del fijado por el Reglamento, -que no llegó a percibir-, por lo que opinaba que para mayor garantía de los señores Concejales debiera elevarse consulta al "Consultor de los Ayuntamientos", para resolver después en consecuencia y ver si puede introducirse alguna economía en el Presupuesto.

Después de breve intervención de varios señores



Concejales, se aprobó, por unanimidad, la propuesta del señor Sanchez Romananta.

Celebración de la fiesta del Árbol.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó: Que siendo obligatoria la celebración de la Fiesta del Árbol debiera celebrarse este año, aprovechando la circunstancia de tener que plantar las moreras inviadas por la Comisión de la Escuela, procurando, desde luego, que, dentro de las disponibilidades del Presupuesto, resultare lo más lucida posible; lo que convocó a la consideración del Ayuntamiento (por si tenía o bien adoptar acuerdo sobre el particular), trascindiendo constat, además, que había comunicado impresiones con el señor Director de la Escuela Graduada, habiendo tratado de la conveniencia de que las plantaciones se hicieran por los niños de las Escuelas, a lo que después se le diera una merendilla.

Concedida la palabra al señor Sanchez Romananta, manifestó: Que nunca se había celebrado la fiesta del Árbol de que se trata, no obstante su obligatoriedad, y que los Municipios modernos deben dar a dicha fiesta el mayor impulso, para educar al niño en el amor al árbol, enseñándole a respetarlo, por los incalculables beneficios que reporta a la Sociedad, incluso a la Salud pública, y que es durante su actuación, como Alcalde, que se celebró la fiesta del Árbol, fué debido al estado de intranquilidad y revuelta en que se encontraba la Nación.

El Señor López Navarrete se mostró conforme con lo manifestado por los señores Presidente y Sanchez Romananta, proponiendo que se nombrase una Comisión de Concejales, para que, en minor del Señor Director de la Escuela Graduada, formen el programa con sujeción al qual haya de celebrarse la fiesta.

El señor Rodriguez-Arrijo hizo oír su conformidad con la celebración de la fiesta del Árbol, si bien creía que no debían plantarse más

encalifstus en la Albuerne, pues, tratándose de arboles que sirven para desecar los terrenos pantanosos, llegaba el caso de que trayan que contadas, pues, de su contrabio, quedaría sin aguia aquella con perjuicio para los intereses de la ganadería.

Finalmente se acordó que se planten las moreras en el Camino de la Virgen y en el del Matadero a la Carretera de Zafra, y que por parte de los Concejales Romaranta, López Maravete, la Presidencia y el Señor Director de la Escuela Graduada se confeccione el programa de las fiestas.-

Obras en las Casas con
aistoriales.

Acto coligativo y por unanimidad se acordó, a propuesta de la Presidencia, que se ejecuten en las Casas Consistoriales las obras necesarias para instalar decorosamente el Archivo Municipal, y hacer un despacho para el Sr. Alcalde, conforme tiene acordado desde hace tiempo el Ayuntamiento; a cuyo efecto (se hará) por la Comisión de Fomento, acompañada del Maestro Albánij, Señor Perogil Carrascal, se formará el oportuno proyecto, que se traerá a la próxima sesión.-

Socorro de 25 ptas a Juan
Pelaez Roamero.

A continuación se acordó socorrer con veinticinco pesetas al vecino Juan Pelaez Roamero, por encontrarse gravemente enfermo, según justifica con informe facultativo, y constar a los señores concejales que es pobre de solemnidad.

Solicitud de lactancia
de Jose Arias Mendoza.

Dada lectura de un escrito presentado por Jose Arias Mendoza, en solicitud de que se le conceda un socorro de lactancia, para ayudar a la de una niña que ha dado a luz sin espuma, por no poder esta criadita, se acordó por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Beneficencia, para estudio, y si lo estimase procedente, se tenga en cuenta cuando traya otra vacante.-

Resultado del viaje a
Zafra de la Presiden-
cia.

Por la Presidencia se dio cuenta del viaje a Zafra, con motivo de la reunión de Alcalde que constituyan la Comisión Permanente nombrada en la Asamblea de Mérida; en cuya reunión

se acordó practicar cuantas gestiones sean precisas para conseguir tierras para los oficinas y trabajos para mitigar el paro. Los señores concejales quedaron enterados.

Manifestaciones de la Presidencia y va-

nifestó que hacía unos días que los obreros, en su mayoría de paro forzoso, le habían pedido trabajo, ley sobre el paro obre- y, como comprendía justa la petición, trajo el ro en esta población. Asunto a la sesión dijó al Ayuntamiento por si tenía a bien adoptar alguna resolución.

El señor Rodríguez Arriaga hizo constar que debiera gastarse inmediatamente el dinero procedente del recargo de la dímina sobre las contribuciones, ya que está destinado a eso.

Por el señor Sánchez Romasanta se ma-

nifestó: Que los señores Concejales, al ocuparse de la ejecución de obras para mitigar el paro, de- bieron tener en cuenta que este año el mucho mayor el número de parados, a causa de haber sido buscado por muchas propietario, gran número de ellos dejó tierras que venían cultivando, no quedando otros recur- so a los aparceros que efigorar las filas de los parados.

Después de intervenir los señores Arana, López Norarrete y la Presidencia, se acordó que se continuen las obras comenzadas y pendientes de terminar, así como las demás que se convi- deren necesarias por la Comisión Gestora de la Bol- sa del Trabajo, entre las que deben figurar el arreglo de la Calle Oriñuela Grande.

El señor Sánchez Romasanta hizo enver- vente uso de la palabra para insistir en sus anteriores manifestaciones, haciendo constar que en lo sucesivo la obra de Tregu- mal vai a revestir carácter de verdadera gra- redad, por lo que, a causa de estar la mayor pa- rte del término en poder de Hacienda o por al-



ros y de los despidos de las tierras, puede argumentarse que hoy no hay más que obreros; entendiendo que debe procurarse por todos los medios el comienzo de las obras de construcción de las escuelas, gradas, y gestionar la concesión de otros trabajos, como mejoramiento de las aguas y drenes, reparación de carreteras, etc.

El Señor López Varanete manifestó que deben ofrecerse solares al Gobierno para la construcción de edificios públicos, pues es sabido que se pretende dedicar una importante suma a dar solución al paro obrero.

Hoy los señores concejales se mostraron conformes en que se procure la ejecución de obras, con el fin de minimizar el paro, entre otras la construcción de la Cárcel en San Francisco, el alcantarillado de la población y el encanamiento de las aguas de San Gaspar.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose postular el mayor exhorto cumplimiento.:

Por el señor Interventor de Fondo se dio cuenta de que ya tenía hecha la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.934, de la que daria cuenta al Ayuntamiento, para su estudio, cuando se estimare pertinente.

En la Sesión de preguntas y preguntas, por el señor Sanchez Romasanta, se hizo constar que en la sesión anterior se trajo por la Presidencia el contrato del alumbrado público, para que el Ayuntamiento resolviese lo que estuviera procedente sobre la cláusula séptima, asunto que quedó pendiente, como consecuencia de la votación celebrada; pero que, a su juicio, debe tratarse en la próxima sesión, por ser urgente y de gran importancia su resolución.

La mayoría de los señores concejales se mostraron conformes en que se trajese dicho asunto a

Disposiciones oficiales.

Liquidación Presupuesto ordinario de 1.934 =

Sesión de Preguntas y preguntas.

Contrato del alumbrado público.

ta proxima sesión.

Requerido el señor López Navarrete, por el señor Sanchez Remasanta para que dijese si estaba de acuerdo con él en que se trajese el asunto de que se trata a la proxima sesión, por aquél se hizo constar que ya la mayoría de los señores concejales se habían manifestado de acuerdo en que se accediese a lo solicitado por el señor Sanchez Remasanta, por lo que el manifestante nada tenía que decir, si bien para la proxima (re) sesión traería estudiado el asunto y se pondría su opinión. =

Si no trabajando hoy asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden dita Presidencia, siendo hoy veintidós horas y quince minutos, según certificado. = Enmendada correspondencia = Sobre raspado = Dose pesetas en cuenta - veintiuna pesetas = Todo vale = Entre parentesis = Ingresos y gastos en curso = Se brilla = se = No vale =

Efectos Manuel Láinez
José Hendry Jerónimo Perogil

J. Jara Esteban Carmenes Francisco Gómez

Juan B. López Pascual Domingo Alcalde
Ramón López Brumel

Como Secretario de este Ayuntamiento
Certifico = Que la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores concejales.

S para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Al-

calde, en Fregenal de la Sierra a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.
F = 13:

El Alcalde,

Emilio Fuentes



Sesión extraordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Marzo de 1.935.

Señores asistentes.

- I. Enrique Gustavo Moreillo.
- Manuel Sánchez Romasanta.
- Vicente R. Amigo Gómez.
- Tomás Arenas Jiménez.
- Valentín Zaragónneda.
- Jerónimo Perogil Conejo.
- Miguel Carrasco Santillán.
- Esteban Carnava Chamorro.
- José Mendero Perogil.
- Pedro López Navarrete.
- Francisco Ruiz García.
- Domingo Steeleo Hernández.
- Antonia Carrillo Maestre.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a, siendo hoy dies y nueve horas del dia dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se mencionan y suscribieron, pedido por el señor Alcalde Don Enrique Gustavo Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado; siendo requerido los señores concejales, por el informante Secretario, para que en el plazo de ocho días comparezcan a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que el asunto a tratar era el relativo a la adopción de medidas para solucionar el conflicto del fondo obrero en esta ciudad, de acuerdo con las manifestaciones del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pues de todos los señores Concejales es sabido que, por la magnitud del mismo, hay disponiblidades en caja, procedentes de la recaudación de la Décima sobre las contribuciones, apenes si son suficientes

ai mitigar el paro durante tres o cuatro meses di-
go dia. Señal a continuación, de orden de la Di-
rección las manifestaciones hechas por expresa
superior autoridad a los (exp) periodistas y abier-
ta discusión sobre el particular, se manifestó por
el señor Sánchez Romasanta, concedida que le fué
la palabra, que entre las muchas obras que son
necesarias en esta ciudad, -y que contribuirían a
mitigar el paro obrero-, ocupar lugar preferen-
tísimo, a su juicio, el encancamiento de las aguas
procedentes de la Aceña y la Carrascosa, en el pro-
yecto que bordea la población, proyecto que está en
estudio desde hace tiempo por el Ayuntamiento,
si bien por falta de medio económico no ha pro-
ducido llevarlo a la práctica; que esta necesidad es
ta reconocida no solo por la Corporación Municipal
sino también por la Junta Municipal de Sa-
midad, que, con fecha veinticinco de Enero último,
emitió informe en tal sentido, después de un
detenido estudio del asunto, informe que copia-
do a la letra es del tenor literal siguiente:

"Que, a su juicio de los señores locales, es una ne-
cessidad impalpable para los intereses sanitarios
de la localidad proceder al encancamiento de
dichas aguas, por razones que conoce el Ayun-
tamiento y son del dominio público, a saber: Con-
talas aguas se lavan toda clase de ropas, in-
cluso las utilizadas por los enfermos infecto-
contagiosos sin que, a pesar de los esfuerzos rea-
lizados por las autoridades locales, a propuesta
de esta Junta, haya podido evitarse. Además,
a poco de llegar a la población, el cauce de di-
chias aguas recibe las echerías y las residuales so-
brantes de la misma. Por otra parte, contra
todas las prohibiciones y contra toda ley, hay
gran numero de bocaneras en las afueras de la
población, cuyos dueños utilizan las menciona-
das aguas para el riego de las mismas, alcan-



do un supuesto derecho; es evidente que estas aguas utilinadas para el riego, despues de lavarse en ellas las ropas y recoger las excretas, con en extremo no evitan para la salud publica, siendo opinion generalmente reflejada que ésta es la causa originaria de las fiebres tificas que annualmente se padecen en esta poblacion y que tanto estragos han causado, llegando a ser la preocupacion constante de las autoridades sanitarias. Ademas, como consecuencia de la utilizacion de las tan repetidas aguas para el riego, en verano y otono se producen estancamientos en los cauces, que constituyen verdaderos focos de putrefaccion, como lo demuestra el hecho de ser el Dispensario Antiphilobio de esta ciudad uno de los que atiende contingentes de enfermos tratados en la Provincia. Finalmente, encerrandole tales aguas, podrian utilizarse para construir dos baraderos, obra ésta que constituye una necesidad imperiosamente sentida, ya que el indice existente en la poblacion no renuncia a tales elementales condiciones higienicas. Por todo lo expuesto, los firmantes estiman que el encamamiento de las aguas procedentes de la Acequia y la Camarona seria una de las obras que mayores beneficios habria de reportar a los intereses sanitarios de este vecindario."

Por la Presidencia se expuso, a continuacion, que ya en otra sesion se habia ocupado el Ayuntamiento de la conveniencia de realizar la obra de que ha hecho necesario el señor Sanchez Roma-Santa, como lo prueba el hecho de haber encargado el estudio de un proyecto al Ingeniero don Manuel Gonzales dios Perez, por lo que considera la que debiera acordarse proponer al Gobierno la urgente realizacion del encamamiento de dichas aguas, y, como complemento de dicha obra, la construcción de dos baraderos publicos, teniendo en cuenta, ademas de la conveniencia para los intereses

sanitarios del vecindario, que se trata de una obra que trataría de dar cobertura a un gran número de obras, que es lo que debe procurarse. =

Después de intervenir varios señores concejales, que se mostraron de perfecto acuerdo con lo expuesto por los señores Sánchez Romasanta y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, proponer al Gobierno, como más urgente y necesaria, entre las muchas obras convenientes, el construcción de las aguas procedentes de la Aceña de la Carrascosa, en el tramo que bordea la población, y, como obra complementaria, la construcción de dos lavaderos públicos para recoger y utilizar mencionadas aguas; acordándose finalmente que se acompañe a la petición, certificación literal de este acuerdo y del Informe de la Junta Municipal de Sanidad. =

Si no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico. = Sobre rasgado = Horas = Entre paréntesis = exp. El primero vale = el segundo no vale = Escribir libro = del grupo = vale =

*José Manuel Sánchez
José Wendy Berrocal Perogil*

Esteban Carrascosa Juan E. Gómez Jiménez

Francisco Santos

Domingo Alvarado

*J. García J. B. Ruiz
Manuel Poro*

Se ~

sion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de Marzo de 1.935.

Sesiones asistentes.

I. Enrique Gusto Morcillo.

- Manuel Sanchez Romaranta.
- Vicente P.-Arriaga Toines.
- Tomás Arenas Jimenes.
- Antonio Saraguemada.
- Serapio Perdigón Chamorro.
- Miguel Carrasco Santos.
- Esteban Carrasco Chamorro.
- José Mendoza Perdigón.
- Pedro López Tavarrete.
- Francisco Santos García.
- Domingo Alchedo Fernández.
- Antonio Carrillo Maestre.

Secretario

- Emilio Frente Orrego.

el acta, según previenen las disposiciones legales vigentes.

aprobacion de la li-
quidacion del Presupuesto extraordina-
rio de 1.929.-

Puestas a discusión (las cuentas) por la Presi-
gencia del Presupuesto extraordinario de
mil novecientos veintimil y de depositaria, ren-
didas por los señores Cuentadantes, Alcalde don
Enrique Gusto Morcillo, como ordenador de pagos y
Don Fulio García Rebollo, como depositario, con todo
sus comprobantes y cujos documentos presentan una
caja global en concepto de cuenta novecientos mil
pesetas y en gastos ciento sesenta y seis mil veinte
cientas veintitres pesetas veinticinco centimos, re-
sultando por tanto, una existencia en Caja de
seintitres mil ciento setenta y seis pesetas setenta
y cinco centimos, que consta, tienen un superávit
en la liquidación de dicho Presupuesto extraordi-
nario. Fueron leídos los informes emitidos por
el señor Regidor Síndico y el de los señores que
forman la Comisión Municipal de Hacienda, en-
cargados por este Ayuntamiento del examen de las

5

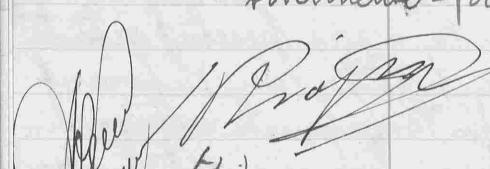
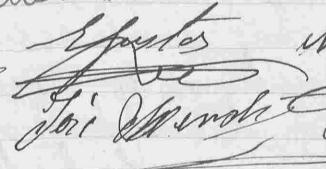
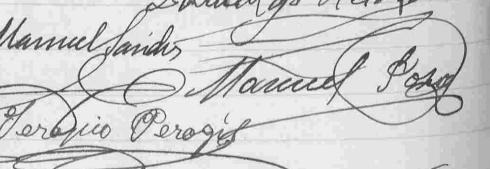
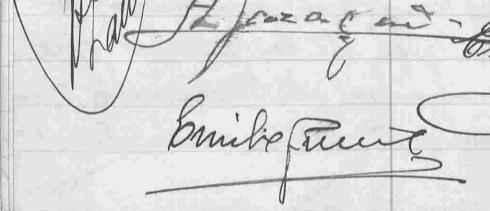
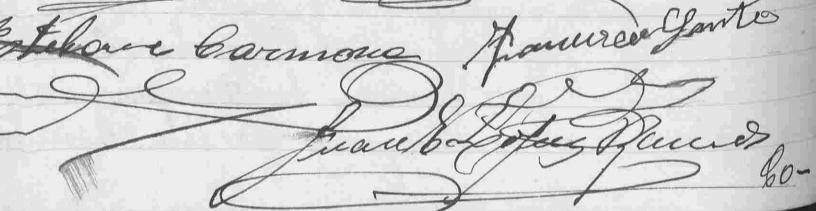
citadas cuentas, así como también la certificación del Señor Secretario, entra que se denuncia haber estado expuestas al público por el tiempo que la Ley determina y publicados edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y fijados en los sitios de costumbre, para que todos los vecinos del Territorio pudieran hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes, sin que se haya presentado reclamación alguna contra tales mismas.

Hoy los señores Concejales aristéntes hicieron uso de la palabra, despues de examinar las cuentas indicadas y comprobar que se tratan envidas a los mandamientos, los documentos demostrativos de haber realizado los ingresos y los gastos que en las mismas se presentan.

Considerando que se encuentran legalmente formalizadas y justificadas entodo su contenido, se acordó, por unanimidad, aprobar (definitivamente) provisionalmente las indicadas cuentas del Presupuesto ejecutivo del año 1.929, en cumplimiento del procedido en los artículos 121 al 131, ambos inclusive, del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de que certifico: En la presente seja la cuenta definitivamente = vale = sobre rasgado = definitivamente = vale =

Lamego Asturio

 Pedro Pérez
 Manuel J. Sánchez
José M. Sánchez
 Manuel Fernández
Fernando Pérez
 Francisco García
Emilio Pérez
 Juan Bautista García
Juan Bautista Pérez
Bo-

co Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

I para que conste, se extiende la presente, de orden y con el visto Bueno del Señor Alcalde, en general de la Sierra a cuatro de Marzo del 1.935.

V. B:

El Alcalde,

Emilio Fuentz



Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día 6 de Marzo de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustavo Moreillo.
- Manuel Sanchez Pumasantu
- José Méndez Perogil
- Manuel Poco Gato.
- Vicente R. Armijo Gómez.
- Antonio Carrillo Martínez.
- Pedro López Navarrete
- Domingo Acebedo Fernández.
- Esteban Carmona Chamorro.
- Tomás Arenas Jiménez.
- Francisco Fernández Rodríguez.
- Rafael Morales Morales.
- Sebastián Perogil González.

Secretario

- u Emilio Fuentz Director.

Entró el Sr. Carrillo

oficio Director Escuela

Aprobación Mtr. D. Mar de la Presidencia, de un oficio dirigido a la omisión Tortola, sobre rincón mar por Don Martín Tortola, Director de la Escuela

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se espongan y suscribirán, por mandado por el Señor Alcalde don Enrique Gustavo Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fué aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales para que, en término de ocho días, confirmaran a firmarla, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

En este momento entró en el Salón el Concejal don Antonio Carrillo.

Acto continuo se dio lectura, de orden

Militar afecta al Gimnasio de Badajoz, en el que participa haber sido autorizado por el Exmo. Señor Comandante General de la 1^a División organizativa para instalar en esta Ciudad una Escuela de Preparación Militar fuera de filas, final de aquella; habiendo nombrado profesor de la misma al Alférez de Artillería retirado don José María Faúndez Obrador, y expresando su agradecimiento a la Corporación Municipal por la autorización que previamente le había concedida. Los señores Corrales y se dieron por enterados.

Programa para la fiesta del árbol.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, el programa confeccionado por la Comisión designada para la organización de la fiesta del Árbol en esta localidad, siendo aprobado por unanimidad; acordándose que el establecimiento de mercancías que se dará a los niños de las Escuelas, con ocasión de tal fiesta, se abone en cargo al Capítulo de Impresos.

Se autoriza a Marcos González para instalar una pescadería.

A continuación fue leído un escrito de Marcos González Pérez, en solicitud de que se le autorice para instalar una pescadería en la calle otero, de esta población, se acordó por unanimidad, autorizarlo, a condición de que obtenga el oportuno informe sanitario, que deberá presentar en este Ayuntamiento.

Informe Comisión de Fomento.

Acto continuo y de orden Presidencial se dio lectura de un informe emitido por la Comisión de Fomento con fecha 11 de corriente mes, cuyos tenor literal es como sigue:

"Primero: Obras a realizar en las Casas Consistoriales, para instalar debidamente el archivo municipal y hacer un despacho para el Señor Alcalde. = Despues de un detenido estudio los firmantes estiman: que el procedimiento más económico para realizar tales obras, dentro del edificio que ocupa el Ayuntamiento, es el siguiente: Dirigir en day, por



medio de un tabique la dependencia o salón existente en el piso principal q̄ la entrada, conservándose los dos despachos ~~contiguos~~^{al mismo} tal como están, y colocando una puerta en el扶持^{entre} de ellos, y constituir una habitación capaz para archivo en la plaza de Alcalá, en su parte lindante con las casas Consistoriales, dandole entrada por la escalera de subida al piso principal, por un pasillo que la separará de las dependencias anteriormente mencionadas. Por el Maestro albañil se formaría el oportuno presupuesto.

Segundo: Continuación se dio lectura del escrito presentado por don Juan Peche, en el que solicita se recuerca por la Corporación como de su propiedad impedir de terreno, como de unos cincuenta metros de largo por cuatro de ancho aproximadamente que existe en la Plazauela de San Francisco y se le autorice para hacer las obras necesarias y entrar dicho terreno, por considerar que es suyo, en el edificio que posee lindante con la plazaleta de referencia obligándose, en cambio, a abonar alguna cantidad al Ayuntamiento o a constituir una baranda de mampostería a lo largo desde la puerta que tiene dicha plazaleta hasta llegar a la antigua Iglesia de San Francisco. = Los señores Vocales, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el caso de que se trata, votan inequívocamente en autorizar al señor Peche, para que ejecute su propósito siempre que, en lugar de la barda de mampostería quese componga a construir, coloque por su cuenta una verja de hierro, sostenerla con pilares de piedra. =

Tercero: Entienden los firmantes que debe instalarse un sifón en la entrada de la alcantarilla existente en la calle de San Francisco, pared lateral de la de la casa de don Feliciano Barbaj, al objeto de evitar el peligro que para la salud pública representa que continúe tal como actualmente se encuentra. = Cuarto: Debe procederse rápidamente al relleno y empedrado de la plaza del Pilar segundo,

por estimar que es de gran necesidad y conveniencia la ejecución de esta obra; y Quinto: Finalmente, debe procederse a separar todo mobiliario existente en las dependencias Municipales que no estén en las debidas condiciones y adquirir algunas si se considera necesario. = "

Del mismo modo fueron leídos los presupuestos de las obras de carpintería y albañilería a realizar en las Casas Consistoriales y Plaza de Abastos, para instalación del archivado Municipal y construcción de un despacho para la Alcaldía, debiendo que resulta que dichas obras importarán aproximadamente una dos mil doscientas sesenta y nueve pesetas, (1.544 las de Albañilería y 725 las de Carpintería).

Discusión del informe
en lo referente a las
obras en las Casas Consi-
storiales. -

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que, después de emitido el informe sobre las Casas Consistoriales, se le trataba indicado por el Maestro Albañil que acompañó a la misma que, a su juicio, la división por un tabique del Salón existente en el piso principal de las Casas Consistoriales, inutilizaría o poco menos el mismo, pues quedarían dos habitaciones muy reducidas, y sin condiciones para el fin a habitar de desfínarse, y que con el mismo coste, poco más o menos se podía hacer un despacho para la Alcaldía en la Plaza de Abastos, abriendole una puerta por el actual despacho del Secretario y otra por el pasillo que se abrirá por la Escalera, quedando la habitación para archivos a la izquierda; lo que sometía a la consideración de los señores Concejales a los efectos oportunos.

Por el Señor López Narroto se expuso, en nombre de la Comisión de Fomento, que estaba de acuerdo con lo expuesto por la Presidencia, pues en la reunión celebrada por los señores Concejales el día uno del octubre, hizo it la misma proposición.

en su virtud, quedó acordado modificar el proy-
ecto dila Comisión, en el sentido expuesto
por la Presidencia. = El señor Arenas dijo que
tas obras debían hacerse por administración.

Por el señor R.- Armijo, concedida que
le fui la palabra, se hizo constar que, aunque
siempre ha sostenido el criterio de que las obras
de alguna importancia se realicen por concurso
o subasta, teniendo en cuenta que las obras proyec-
tadas son de urgente necesidad, pero, tal como se
encuentran las oficinas, el personal está material-
mente trascinado, considerando que deben hacerse
por administración, pues estima que podrían vero-
garse perjuicios si se siguieren los trámites dila-
torios del concurso o subasta.

El señor Sánchez Romaranta se mostró
conforme con que las obras se hiciieran por administra-
ción, pero pidiendo que se distingan bien las tra-
bajos al objeto de que pudieren beneficiarse con
ello el mayor número de obreros populares.

Por unanimidad, quedó acordado que
se ejecuten las obras de que se trata por ad-
ministración, y que se procure que ^{en} ellas tra-
bajo el mayor número de obreros posible del
país de construcción, quedando aprobados los
demás extremos del informe.

Subasta de las obras
para construcción de
un edificio con des-
tino a Escuelas Gra-
doradas, y lectura del
informe de condiciones.

Seguidamente y por unanimidad, se acor-
dió que las obras para la construcción de un edi-
ficio con destino a Escuelas Graduadas, de doce
secciones, seis para niños y seis para niñas, con
doradas, y lectura del comedor y servicios anexos, departamento de du-
chado, biblioteca, Salas de trabajo manuales, mu-
ses y Casa para el Encargado, se celebren por concur-
so que se anunciará tan pronto como este apro-
bado el Proyecto extraordinario confecciona-
do por el Arquitecto al efecto, y que se
anuncie el presente acuerdo en el Boletín Oficial
dela Provincia y por edictos puestos en los sitios



de costumbre, para que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, admitiendo que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

El continuación fue lido el pliego de condiciones, formado por la Comisión designada al efecto, con sujeción al cual deberá celebrarse el concurso para la construcción del edificio a que se refiere el acuerdo anterior, el que es del tenor literal siguiente:

"Pliego de condiciones formulado por la Comisión nombrada al efecto, que ha de servir de base en la construcción de un edificio destinado a Escuelas Quadradas de doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con comedor y servicios anexos, Departamento de duchas, biblioteca, salas de trabajo manual, museo y casa para el Conserje. - (Para el Ayuntamiento de esta Ciudad). -

Primera: Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde que aparezca el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, se abre concurso por este Ayuntamiento para la construcción de unas Escuelas Quadradas, con doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con comedor y servicios anexos, Departamento de duchas, biblioteca,

salas de trabajos manual, museo y casa para el Conserje. -

Segunda: Las proposiciones habrán de presentarse con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado de la clase correspondiente, durante el plazo antes indicado, en sobre cerrado que deberá llevar escrito y firmado por el proponente o su apoderado lo siguiente:

"Proposición para optar al concurso para la construcción de un Grupo escolar, con doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con comedor y servi-



cios anexos, departamentos de oficina, biblioteca, salas de trabajos dramáticos, museo (para) y casa para el Comisario". = Conta proposiciones deberá acompañarse por separado, en sobre abierto, la cedula personal, el resguardo del depósito provisional, el recibo de la contribución, o certificado de la Administración de Rentas y Pribilas, expresivas de que en el año anterior o al anunciar el concurso el licitador ejerce la industria de la construcción. Igualmente se acompañará el recibo administrativo de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro Obrero si hubiera tenido contrata de obras. = Esas proposiciones que carezcan de estas quiera de los requisitos antes expuestos serán desecharse. = Tercera: La apertura de pliegos se verificará al dia siguiente del en que hayan transcurrido los veinte, desde el anuncio en la Gaceta de Madrid, a las once horas de su mañana, por la mesa constituida en el Salón de Actos del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde, o su encargado en quien delegue y demás personas que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios Municipales de 2 de Julio de 1924. = Cuarta: Los poderes serán bastanteados por el Notario de esta Ciudad don Juan Rodríguez Cillestino y en caso de que alguno estuviere otorgado por este señor, puede ser bastanteado por cualquiera de los oficiales de los abogados en ejercicio en los Tribunales de este Partido judicial. = Quinta: El precio de las obras objeto de este concurso es de trescientas veintitrés mil setecientas noventa y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos. = Los concursantes grabarán de depositar en la Caja Municipal de este Ayuntamiento el cinco por ciento del importe de la obra, como

fianza provisional para tomar parte en el concurso. - El adjudicatario optará para la fianza definitiva, que será el diez por ciento del tipo del remate, entre ponerla personal, aceptada por la Corporación, o un descuento del diez por ciento ~~sobre~~ de los pagos que se le hagan, para formar un depósito equivalente a dicho tanto por ciento. - Sexta: El plazo de la ejecución de las obras y del seguro de incendios que ha de contratarse por el adjudicatario, es de diez y ocho meses. - Séptima: El plazo de garantía es de cuatro meses. - Octava: Las obras se abonarán con el importe de la subvención otorgada por el Estado, en la forma que este la concede, y la diferencia que ha de abonar el Ayuntamiento por certificaciones de obras ejecutadas hasta un total de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, durante el ejercicio de 1.935, y el resto, hasta completar la cantidad líquida del remate, también por certificaciones de obras durante el ejercicio de 1.936. - Novenas: En toda clase de construcciones, son objetos de mitigar todo lo posible el peso sobre local, se dará preferencia a los obturados en la medida de esta Ciudad, sobre las máquinas, siempre que estos se atengan a los precios establecidos por la medida de trabajo en el proyecto confeccionado por el Arquitecto. - De este modo serán preferidos los materiales que puedan ser suministrados en la población, siempre que se adapten a las condiciones fijadas en el pliego correspondiente. - Décima: El Ayuntamiento nombrará dentro de su Concejo delegado en las obras, que tendrá como misión la inspección de éstas, para que se ejecuten con arreglo a los planos y proyectos, dando cuenta de cualquier contratienda por parte del adjudicatario al Señor



Arquitecto de las obras, para su debida comprensión. = Undécima: El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que crea más conveniente a sus intereses, teniendo en cuenta los conocimientos técnicos del proponente en relación con esta clase de construcciones. = Duodécima: Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos de las obras, al los que habrán de sujetarse éstas, se encuentran depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los concursantes, de 10 a 13 de la mañana, hasta el día antes de cerrarse la admisión de pliegos. = Décimotercera: Para cuanto no esté previsto en el presente pliego, se estará a lo previsto en el Reglamento de 2 de Julio de 1.934, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades Municipales, con carácter general; siendo, en consecuencia, de cuenta del rematante, los derechos a que se refiere el artículo 2º de dicho Reglamento, en relación con la Regla 8º del artículo 6º. = Modelo de proposición. = Dijo vecino de, enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde-Presidente de Jaén, General de la Gobernación y de las condiciones que constituyen para la construcción de una Escuela Párvula, con doce secciones, seis para niños y seis para niñas, con comedor y servicio aulas, de pertenencia de dichas escuelas, biblioteca, salas de trabajo, manuales, maestro y casa para el conserje se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por el precio de pesetas. = a de 1935. = (Firma del proponente)

Después de breve intervención de los señores Carrillo, López Mararrete, Rodríguez Aromip, Sanchez Ramírez, Perogil y la Presidencia fue aprobado por unanimidad el pliego transcurriendo. Acto seguido se manifestó por la Presidencia

Se declara terminada la que otro de los asuntos incluido en el orden del día en 30 de Septiembre, era el estudio del contrato vigente para el suministro de alumbrado público, por tener necesidad de renovar el Ayuntamiento dentro del mes actual al haberse finalizado el dicho contrato, quedando por terminado en treinta de Septiembre próximo, o, en caso contrario, ha de prorrogarse con D. Antonio Flores Torres en 18 días por otros diez años, conforme dispone la cláusula 2^a del mismo. =

Fue leída a continuación, la cláusula de referencia, cuyo tenor literal es como sigue:

"La duración de este contrato será de diez años, que empiezarán a contarse a partir de primero de Octubre, ^{próximo} entendiéndose prorrogado tacitamente por otro diez, si no se declarara por contrario por ninguna de las partes durante el primer semestre del decimosexto año."

Concedida la palabra al señor Sánchez Romasanta, manifestó: Que como el asunto de que se trata se ha traído a esta sesión, a su juicio, le interesaría hacer constar que el Ayuntamiento debía ocuparse del contrato de referencia, pues contiene algunas cláusulas, entre otras la 3^a, 11^a y 16^a, que, a su juicio, perjudican gravemente los intereses Municipales, por lo que entiende que debe darse por terminado, sin perjuicio de formalizar otro, incluso con el actual concejalista, si fuere posible, por menos años y con sujeción a nuevas condiciones.

Al tratar de examinar y discutir el señor Sánchez Romasanta algunas de las condiciones del contrato, por la Presidencia se manifestó que, a su juicio, el Ayuntamiento debía limitarse a concordar si había de darse o no por terminado el contrato actual; replicando dicho señor Concejal que consideraba indispensable que la Corporación estudiase el contrato mencionado para conocer sus cláusulas, y tenerlas en cuenta en su día.

El señor Carrillo expuso que, ^{anque} bien lo manifestado por la Presidencia, estimaba que era conveniente discutir y actuar las cláusulas del contrato para conocelas.

El Señor Sanchez Romasanta insistió en sus anteriores manifestaciones, con relación a la conveniencia de que se estudiarán detenidamente today las condiciones del repetido contrato, por ser un dictamen de los señores Concejales.

El señor López Navarrete, previa la revisión de la Presidencia, manifestó que, teniendo en cuenta las anomalías que se observan en el contrato, entiende que procede darle por terminado en treinta de Septiembre próximo y formalizar otro, en su día, conforme lo expuesto por el Señor Sanchez Romasanta.

El señor Arenas se mostró de acuerdo con las manifestaciones de los señores Sanchez Romasanta y López Navarrete.

Después de breve intervención de los señores Moreales y Jiménez, se acordó por unanimidad, dictar la que se dijese por terminado el contrato de suministro de alumbrado público actualmente en vigor, aprobado por el Ayuntamiento en 18 de Agosto de 1.725, y que se comunicase al contratista don Antonio Flores Torres, para su conocimiento y efectos corrientes.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del presente año, con sujeción al estado presentado por Intervención.

Distribución de fondos
oficio Alcalde Valencia
Ventoso y Bodonal sobre los de los señores Alcaldes de Valencia del Ventoso
y Valencia dice Bodonal de la Sierra, en la que
dicho pueblo.

A continuación fueron leídos los comunicados de los señores Alcaldes de Valencia del Ventoso y Valencia dice Bodonal de la Sierra, en la que interesan el concurso de este Ayuntamiento para conseguir la construcción del proyecto económico vecinal entre dichos pueblos, pasando por este término municipal.

Después de haber intervenido brevemente



los señores López Navarrete, Rodríguez Arnujo, Carrillo, S. Romasanta y la Presidencia, se acordó quede dicho asunto para estudio.

Disposiciones oficiales =

Se conceden 50 pesetas á la
Mara coral Higuerina

De orden de la Presidencia fue leído, si con-
firmación en B. L. M. del señor Alcalde de Higuera
ra la Real, en el que rogaba se apoyase a la
mara coral Higuerina dirigida por el reputa-
do Maestro Don Enrique (Flavio) Saus Puri-Díaz
que el dia cinco del factual había estado en esta
Ciudad. =

Al propuesta del señor Arenas, se acordó
por mayoría de votos conceder a la señora Mara
Coral, cincuenta pesetas, para contribuir á los
gastos que se le originaron con motivo del tray-
fado. Votaron a favor de la concesión los señores
Arenas, Carmona, Peña, Morales, Perogil, Rodrí-
guez Arnujo, Méndez, Sanchez y la Presidencia,
y en contra los señores Carrillo, López Navarrete,
Reyero y Fernández; con voto al capt. 13, abst. 3; Port. 2.

Socorro á Toribio Díaz
Dorado.

También, por unanimidad, se acordó
socorrer con el importe de dos billetes en la Este-
lleva, al vecino pobre Toribio Díaz Dorado, para
llevar á Badajoz á una hija que necesita ser
sometida a tratamientos, según informe facultati-
vo que acompañaba á su mestancia.

Que se corten eucaliptos
en parcela S. Lázaro
nuega S. Romasanta.

En ruego y preguntas se propuso por
el señor Sanchez Romasanta que se cortaran
los eucaliptos grandes existentes en la parcela
de San Lázaro, pues no dejan crecer a los
últimamente plantados, y, además, podría
utilizarse la madera de aquellos para la
empalizada que hay que hacer en la Albu-
sa, con motivo de la nueva plantación. Así
se acordó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-

Se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que certifico = Entre líneas = al mismo = en = profundo = aunque = vale = Exwendado = igual = en = vale = Entre parentesis = para = nte = Pavon Daur = No vale =.



Federico Mamplón Sánchez José Hendry
Tomás Ormeño Horacio Perogil

Juan Vicente Santacruz

Vicente Hoffmann José Cattascol

Alfonso

Daniel Perea

Proyecto

D

Miguel Carvajal

Antonio Gómez

Justo

Hernández

Emilio Funes

Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente (correspondiente) al día hoy no ha podido tener lugar por falta de asficio de los señores concejales, citándole nuevamente para su celebración su segunda convocatoria.

Y para que conste y surta sus efectos, extiendo la presente, de orden y con el visto Bueno

del señor Alcalde, en fregenal de la Sierra a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco
Nº 18º

Se Alcalde,

Emilio Freyre

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 de Marzo de 1.935

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Moreillo.
- u Marcial Sanchez Romasanta.
- u Juan E. López Ramos.
- u Luis Meléndez Perogil
- u Manuel Pino Cañas.
- u Jerónimo Acebedo Hernández.
- u Pedro López de Arapete.
- u Antonio Saraguemada.
- u Domingo Acebedo Hernández.
- u Esteban Campona Chamorro.
- u Francisco Santos García.

Secretario

- u Emilio Freyre Orrego.

Saraguemada salva su voto sobre cuenta enca -salvaba su responsabilidad dijo su voto en el libro parcial S. Lisan acuerdo relativo a la cuenta de los encajes de la parcela de San Lázaro, por entender que el mismo es opuesto a los demás que se han tomado sobre plantación de árboles y celebración de fiesta del arbol.

Que pase a la Junta de Reporto 1933 emitido de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento R. Armijo, somiento por don Matías Rodríguez-Arquijos S. e.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gusto Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la sesión anterior, fue aprobado, requiriendo el informe a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, concursaran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

El señor Saraguemada hizo constar que votó sobre cuenta enca -salvaba su responsabilidad dijo su voto en el libro parcial S. Lisan acuerdo relativo a la cuenta de los encajes de la parcela de San Lázaro, por entender que el mismo es opuesto a los demás que se han tomado sobre plantación de árboles y celebración de fiesta del arbol.

Seguidamente fue leído, de orden de la Junta de Reporto 1933 emitido de la Presidencia, un escrito dirigido al Ayuntamiento R. Armijo, somiento por don Matías Rodríguez-Arquijos S. e.

bre nueva liquidación
anota d. Jeniferiano Sanchez
ches-Barriga Claro.

Barriga Claro, en el que solicita se practique
a éste nueva liquidación de la cuota que le
fui fijada en el Repartimiento de mil novecientos
treinta y tres, conforme tiene acordado el Tribunal
Económico Administrativo de la Provincia,
con fecha 31 de agosto de 1. 934. =

Puesto el asunto a discusión, se acordó,
por unanimidad, parar dicho escrito, juntas-
mente con la copia de la resolución del Tribunal
Provincial, a la Junta General del Re-
partimiento, para dar cumplimiento a lo
acordado por aquí.

Se concede terreno en
la Plaza de la Repub-
lica a Juan Fabián rec Fabián Martínez, Córdoba Puentes y Barriga
Juan Cordoba y Taino chero Bravo, en el que solicitan della Caja Pro-
piedades Municipales les cedan un trozo de
terreno en la Plaza de la Republica, para
instalar en él un cine sonoro durante

el verano, - desde 24 de junio a 10 de Septiem-
bre próximos, como el año anterior, si bien
tienen constar que desean ocupar un poco
más de terreno con el fin de quedar árboles
que están al fondo della Plaza, - frente a la calle
Pilarito, - quedan dentro del terreno ocupado. -

Después de breve intervención de los señores López Vararrete, López Ramos, Sánchez Ro-
masanta y la Provinicia, se acordó unanime-
mente acceder á lo solicitado por los recurrentes,
quienes pagarán la misma cantidad
que el año anterior, más la que proporcio-
nadamente corresponda por el aumento de me-
tros cuadrados de terreno que pierdan utili-
zar.

Efecto se pone Pinilla y Re.
tro Gallardo, solicitando una residencia, un espacio de José Pinilla y Pedro
sus calle libertad.

Acto seguido se leyó, de orden della Pre-
sidenta, una escritura de José Pinilla y Pedro
Gallardo, en solicitud de que, a la termina-



ir de la calle de la Libertad, donde han
bitan, se instale una huerta, por estar, segun
manifestaron, dicho sitio completamente des-
eñoroso.

El señor López Varasante hizo constar
que, aunque se colocue dicha huerta, si es preciso, de-
be tenerse mucha cuidado con estas peticiones,
pues no seria dificil que se repitieran con fre-
cuencia; estimando que debe autorizarse a la
Presidencia para que resuelva este asunto como
estime procedente la justicia.

La Presidencia manifestó que entendía
que con cambiar de sitio una de las huertas
de la calle de la Libertad, podría complacerse
a los solicitantes.

El señor Sanchez Romaranta expuso:
Que, a su juicio, si es necesaria dicha huerta, de-
be ponerse, pues el mismo derecho tienen los
vecinos de las calles extremas de la población
que los del centro.

Se acordó autorizar a la Presidencia
para que ordene lo que sobre el particular
extimue procedente.

Socorros a Luis Moreno
Candilip y Sra M. Fer.
nanda García.

Acto continuo fueron leídos por el sr.
Francisco Secretario dos escritos, uno de Luis
Moreno Candilip y otro de Sra M. Fernández
García, en los que solicitan: el primero, un so-
corro para poder adquirir los específicos
que le han sido recetados a su esposa, -ope-
rada recientemente de apendicitis, - y el segun-
do que se le conceda alguna cantidad para
atender sus gastos médicos durante su enfer-
medad.

Se acordó, por unanimidad, socorrer a Luis
Moreno, con veintidós pesetas, a que ascienden los
medicamentos formulados a su esposa y con trein-
tinueve pesetas a Sra M. Fernández García, a propo-
sición este del señor López Ramón, por constar

a los señores Concejales que son propios de su
lennidad. =

Sentimiento dirigido pen-
siente acuerdo relativo
a entrega de instrumentos
de esta Banda.



disposiciones oficiales

Sentimiento por la
muerte del obrero Ma-
nuel Dorado Guerra y dia
diez y nueve del actual, con ocasión de la costa de
pago de sueldo, atando los encalijes de la parcela de San Casaro, había
ocurrido un accidente que costó la vida al obrero
Manuel Dorado Guerra que trabajaba por cuenta
del Ayuntamiento, habiendo fondeado el pago
del entierro y atando.



Por la Presidencia se manifestó a continuación que encontrándose ausente el Concejal que ejercía el cargo de Delegado de la Banda Misional de Música, procedió dejar pendiente el asunto relativo a la entrega de los instrumentos separados.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

El señor Alcalde hizo constar, a continuación, que como a los señores Concejales constataba, el dia diez y nueve del actual, con ocasión de la costa de pago de sueldo, atando los encalijes de la parcela de San Casaro, había ocurrido un accidente que costó la vida al obrero Manuel Dorado Guerra que trabajaba por cuenta del Ayuntamiento, habiendo fondeado el pago del entierro y atando.

El señor López Tavarrete, previa la venia de la Presidencia, hizo constar que debiera consignarse en acta el sentimiento de la Corporación por la desgracia ocurrida.

El señor Sanchez Romasanta hizo susas las manifestaciones del señor López Tavarrete, haciendo constar, además, que era más de lamentar la desgracia por que se trataba de un obrero que se había captado por su comportamiento el aprecio de todos. =

Todos los señores Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones de los señores López Tavarrete y Romasanta, aprobando lo hecho por la Presidencia y acordando se le ceda por cinco años el nicho en que inhumió el cadáver.

Manifestaciones Sr.
Carmoma sfc. Cuentas fueros y preguntas, manifestó que, como Vocal de la
Comisión de Hacienda, había podido observar que

El señor Carmoma, en la Sesión de jueves 10 de diciembre, manifestó que, como Vocal de la Comisión de Hacienda, había podido observar que

en las cuentas de los señores farmacéuticos, existían grandes diferencias entre lo que despachaban unos y otros, y que, estimaba debiera ocuparse el Ayuntamiento de este asunto, pues, a su juicio, no es justo que unos percibian mayores cantidades que otros por el concepto de Beneficencia Municipal. =

Contestación de la Presidencia.

La Presidencia manifestó: que tenía entendido que los vecinos incluidos en la Beneficencia, podrían sustituirse de medicamentos en la farmacia que tuviesen por conveniente, sin que el Ayuntamiento, tuviese por que interviniese en ello.

Sobre reparación de los puentes sitiados en el que se requiera a la Sociedad Minera "Nerótibriga", Gobierno de Valencia para que proceda a la reparación del puente de y carretera Zafra.

El señor Piroglí rogo a la Presidencia, que se requiera a la Sociedad Minera "Nerótibriga", Gobierno de Valencia para que proceda a la reparación del puente de la linea ^{de la} existente en el camino de Valencia, por no ofrecer condiciones de seguridad, y que se demande que a obras públicas, que también se encuentra en malas condiciones el que existe en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.

Después de breve intervención de varios señores Concejales, se acordó que informen sobre el particular dos peones y en caso de que ofrezcan dichos puentes algún peligro para la salud del vecindario, se requiera a la Sociedad "Nerótibriga", para que, sin perdida de tiempo, proceda a practicar las obras que sean necesarias para evitar daños.

Sobre propuesta de obras para mitigar el paro.

Por el señor Sánchez Ramazante se manifestó que, puesto que no ha pedido el Exmo. Sr. Gobernador Civil las propuestas de obras a que se refiere la sesión de hoy de los corrientes, para mitigar el paro obrero, debiera mandarse sin pérdida de tiempo; así se acordó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de que yo el Secretario, certifico - Entre líneas = esto actea =

todo vale =



Señor Manuel Láizquez
 Esteban Barroso
 Francisco Gómez
 Vicente Pérez
 Monseñor
 Propp
 Marcelo Ponce
 todo vale =
 José Carrasco
 Tomás Arevalo
 Miguel Cárdenas
 Emiliano Funes

Como Secretario de este Ayuntamiento:
 Certifico: Que la sesión ordinaria
 en primera convocatoria correspondiente al dia de
 hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero
 de señores Concejales.

Y para que conste, extiendo la presente,
 de orden y con el visto bueno del señor Alcalde,
 en la general villa Sierra a dia ochenta de
 Mayo de mil novecientos treinta y uno. =

Alcalde,

Emiliano Funes

Sd.

sion ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Marzo de 1935.

Señores asistentes.

- ✓ Enrique Gutiérrez Moretto.
- ✓ Dña. Manuel Sánchez Romasanta.
- ✓ Señor Muriel Perogil.
- ✓ Manuel Poco Fierros.
- ✓ Miguel Canario Santos.
- ✓ Vicente R. Armijo Jiménez.
- ✓ Serapio Perogil Conju.
- ✓ Francisco Fernando Rodríguez.
- ✓ Francisco Santos García.
- ✓ Pedro López Marañón.
- ✓ Tomás Arreaga Graciano.
- ✓ Antonio Saraguenada V.-2.
- ✓ Rafael Morales Morales.
- ✓ Señor Canarcal Canarcal.
- ✓ Antonio Dávila Maestre.
- ✓ Esteban Carriona Chamorro.

Secretario

- ✓ Emilio Fuentes Orrego.

Informe de la Comisión Popular en cuenta las solicitudes de José Atías Méndez, Juan Delgado de la Queda y Eustorgio Pardo, pidiendo

socorros de hospitalidad, para cubrir las vacantes que se vayan produciendo, por ser probos de solemnidad; y d^o: Que se abone el importe de dos billetes en la Lotería, para Badas, y dos para el regreso, a Celestino Durán Martínez, para llevar a su hija al Hospital de dicha Ciudad, al Ayuntamiento, por una virginal, acordó aprobar dicho informe, en sus dos extremos. =

Informe de la Comisión de Hacienda. -

Siguientemente fue leído, de orden de la Presidencia, un informe de la Comisión de Hacienda, de 12 del corriente mes, del tenor físcal siguiente:

" Sesión celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda el dia 12 de Marzo de 1935. = En la Ciudad de Juguinal de Sierra siendo las diez y nueve horas del

En la Ciudad de Juguinal de Sierra a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el señor Alcalde Dn Enrique Gutiérrez Moretto, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la autorización que aprobado, requiriendo el informe Secretario a los señores Concejales para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes. =

Siendo a continuación un informe emitido en 15 del corriente mes por la Comisión de Beneficencia, en el que proponen: 1º Que se

des, Juan Delgado de la Queda y Eustorgio Pardo, pidiendo socorros de hospitalidad, para cubrir las vacantes que se vayan produciendo, por ser probos de solemnidad; y d^o: Que se abone el importe de dos billetes en la Lotería, para Badas, y dos para el regreso, a Celestino Durán Martínez, para llevar a su hija al Hospital de dicha Ciudad, al Ayuntamiento, por una virginal, acordó aprobar dicho informe, en sus dos extremos. =

Siguientemente fue leído, de orden de la Presidencia, un informe de la Comisión de Hacienda, de 12 del corriente mes, del tenor físcal siguiente:

" Sesión celebrada por la Comisión Municipal de Hacienda el dia 12 de Marzo de 1935. = En la Ciudad de Juguinal de Sierra siendo las diez y nueve horas del



dia doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunieron en el despacho de esta Alcaldía, los señores Votales que componen esta Comisión Municipal de Hacienda que al morgue se esperan y suscribieron, presididos por su Presidente don Manuel Peso Gómez, al objeto de celebrar esta sesión para la que habían sido legalmente citados. - Abierto el acto, se dio lectura del la anterior, la que fue aprobada por unanimidad. - Acto seguido mandó fletó el Dr. Presidente que estaban sobre la mesa para su revisión y aprobación por esta Comisión las cuentas trimestrales correspondientes al año económico de mil novecientos treinta y cuatro, advertencia que hacía para la revisión más prudente. - Examinadas detinadamente por los asistentes, las encontraron conformes y debidamente justificadas, a las que se unen todos sus comprobantes, razón por la cual son de opinión que tales cuentas deben ser aprobadas. - También encontraron conforme los balances de comprobación y saldo efectuado durante expresado año. - Seguidamente se pasó a estudio de un escrito presentado a este Ayuntamiento, con con fecha doce de Noviembre del pasado año de mil novecientos treinta y cuatro y a su vez fue trastornado a esta Comisión de Hacienda para informe, por Carmen Rebollo Gámez que solicitando se le conceda a su hijo Francisco González Rebollo, la cantidad de quinientas pesetas al año para seguir cursando los estudios del Bachillerato en este Instituto local de V. Guadalupe. - Después de intervenir y hacer uso de la palabra los señores asistentes, se acordó en vista que el mencionado vecino Rebollo se distingue por sus buenas cualidades en los estudios que viene realizando en este Instituto y es hombre de solemnidad y no cuenta con recursos suficientes para continuar el fin al que se propone, esta Comisión acuerda, que se le conceda la cantidad en el Principio para subsistencia a hijos de esta Ciudad que se distingan en los estudios, concederle la cantidad que solicita. - Acto

continuo se acuerda proponer al Ayuntamiento, se abonen al vecino de esta población Agustín Hornejo Nogales, la cantidad de dos pesetas diarias durante quince días que invistió en la formación de una estadioteca de ganadería por los costos del término municipal durante el año anterior, en concepto de dietas. = Seguidamente se dio lectura de un escrito que el Secretario del Juzgado Municipal don José Ríos López, dirigió a esta Corporación con fecha veinte de Enero del presente año, el que una vez conocido por la misma, puso a esta Comisión Municipal de Hacienda para informe, en el que se observa, después de hacer varias alegaciones, que se le abonan además delas dos mil pesetas con que figura en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio para los trabajos que viene prestando al Ayuntamiento y Pósito Municipal del Pueblo electoral con motivo de las elecciones que puedan celebrarse en el presente año, la suma de mil pesetas en virtud del aumento de electores y secciones que han tenido los distritos de esta Ciudad. = Terminada la lectura del citado escrito, hicieron uso de la palabra los señores Vocales y por unanimidad se decidió, se proponga al Ayuntamiento no acceder a lo solicitado por el ex. Ríos López, por considerar que con la cantidad de dos mil pesetas que figuran en el Presupuesto ordinario tiene suficiente para supigar los gastos que se le originen con motivo de los trabajos y material que invertirá en la Junta Municipal del Pueblo electoral. = Por último se acordó pasar la presente acta al Ayuntamiento para que con su mayor criterio resuelvan lo que estime más apertado. = Y no siendo otro el objeto de la sección, se levantó, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que certifico. = Manuel Pérez = Manuel Sánchez = Esteban Carrionca. = José Rubínez. = "

Manifestaciones Sr. Juan

Enviada la palabra al señor Sanchez

ches Romasanta sobre
el informe de la Co-
misión anterior.-



(Handwritten mark)

Idem el Dr. Camillo

Romasanta manifestó: Que el escrito presentado por Carmen Rebollo Soler tanto se concediere a su hijo Francisco González Rebollo la cantidad de quinientas pesetas, para que pueda seguir cursando los estudios del Bachillerato en el Instituto de 2º Ensenanza, se encontraba pendiente desde el año anterior, para estudio, y habiéndole convenido la Comisión de que en dicho joven concuerden excelentes cualidades para el estudio, ha estimado oportuno informar en el sentido de que debe concederse a lo solicitado, teniendo en cuenta, por otra parte, que tal concesión no altera las cifras del Presupuesto; y al propio tiempo trae un llamamiento a los demás miembros de la Comisión de Hacienda, por si tienen a bien concursar a las sesiones de la misma y colaborar con ella, pues de lo contrario él no volvería a asistir.

El señor Carrillo, previa la remesa del a Presidencia, hizo constar: Que, por sus muchas ocupaciones a causa de la enorme cantidad de enfermos que hay en la población, no pudo conciliar a la reunión de la Comisión de Hacienda, y que, aunque pensaba sumarse al informe del Dr. Camillo pacientemente por no haber podido asistir, al ser aludido por el señor Sánchez Romasanta, se creó en él el deber de advertir a la Corporación que con el informe se van a aprobar subvenciones de bastante importancia, estimando que debe leerse nuevamente y ser estudiado por los señores concejales.

Idem el Dr. López Va-
ranete.-

El señor López Navarrete manifestó: Que estaba de acuerdo con el informe de la Comisión en el extremo relativo a la subvención a Francisco González Rebollo y demás, pero que el referente a la petición del Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral debía ser modificado, ya que habiéndole aumentado grandemente el trabajo a dicho señor debía concederse a lo por él solicitado.

El Sr. Sanchez Romasanta

El Señor Sanchez Romasanta, manifestó: Que entendía que con las dos mil pesetas que viene percibiendo por tales trabajos el solicitante, está suficientemente retribuido, pues si algún año, con motivo de la celebración de elecciones, se le occasionan más gastos y más trabajos, otros, como el anterior, debe ser muy poco lo que tiene que hacer y gastar; por culpa razonable estimaba la Comisión que no debía acceder de plano y sin elementos de juicio a la pretensión del señor Ríos, sin perjuicio de que, si durante el transcurso del año se apreciara que la celebración de elecciones aumenta notablemente los gastos y el trabajo, se tenga en cuenta la solicitud, debiendo tratar constar, por último, que al bien escrito que el trabajo se ha aumentado, ha obedecido a un error de dicho señor que no se dio cuenta de la nueva división del término en secciones, según noticias llegadas al manifestante.

El Sr. Carrillo,

El señor Carrillo hizo constar: Que el aumento de trabajo no había obedecido a error del señor Ríos, sino que después de verificado los nombramientos de residentes de Alca, y de designados los locales en que han de instalarse los Colegios, se recibieron cartas junta las listas electorales rectificadas, con el aumento de secciones, por lo que tuvo que retrazar todos los trabajos hechas; y que, en el caso de que hubiere habido algún error no sería de dicha funcionario, sino de toda la Junta, ya que él no es más que un miembro de la misma; por todo lo cual estimaba que debiera tomarse en consideración su solicitud.

El Sr. Carmena

El señor Carmena dijo: Que si no era su derecho lo que pedía el señor Ríos, no debía acceder a lo que solicitaba, pues con las dos mil pesetas estaba bien retribuido, agregando después, dirigiéndose al señor Carrillo, que aquí no está

barnos para recordarle la barriga a todo el que viene.

El señor Carrillo protestó de las palabras del Dr. Carmona, que estimaba ofensivas para el Secretario de la Junta Municipal del Perú.

El Señor Rodríguez-Arriaga manifestó: Que estaba de acuerdo con el señor Sánchez Rivasanta, en cuanto hace relación al aspecto legal del asunto, si bien estima que, si realmente ha habido daño de tránsito, debe ser retribuido. —

El señor López Navante, se mostró conforme con la opinión del señor Rodríguez Arriaga.

El señor Camilo hizo constar, por último, que no le convencían las manifestaciones de los señores Concejales.

Finalmente se acordó aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, con la salvedad de que si en su día se reconoce que ha aumentado el tránsito y se han originado mayores gastos al servicio de la Junta, como consecuencia de la celebración de varias elecciones, se tenga en cuenta por la Corporación Municipal para retribuirlo.

Entrega de los instrumentos que estaban en reparación. —

Seguidamente por el señor Arenas, como Concejal Delegado que fue de la Banda Municipal, se hizo constar que los instrumentos que estaban en reparación, habían sido entregados, y, según informe del Director y los miembros que los trabajan, estaban en buenas condiciones; llamando la atención de los señores Concejales sobre la conveniencia de cuidar debidamente del instrumental, puesto el poco tiempo que llevan recogidos, se encuentran oxidados, habiéndoseles asegurado que si no se tomara alguna medida llegarán a estropearse. —

El señor Sánchez Rivasanta manifestó: Que es necesario cuidar el instrumental, que debe inventariarse, para evitar su desaparición.

Los señores Concejales quedaron enterados de la



entrega de los instrumentos que estaban en reparación). -

Nombramiento de
Bedel del Instituto
Elemental de 2º Ene-

semana. -

A continuación fueron leídos por el infra-
scrito Secretario varios escritos, presentados por los veci-
nos: Antonio Cordero González, Vicente Fosa Villa, Juan
Bravo Varaño, Isidro Banco Vargas, Anselmo Becke-
do Mena y Antonio Pérez Martín, en los que solicitan
ser nombrados para el cargo de Bedel del Instituto
Elemental de Segunda Enseñanza; acompañando
el primero de los solicitantes un certificado acred-
itativo de que su padre don Gregorio Cordero Ventura
venía desempeñando el cargo de Portero en dicho
Instituto desde el veintitrés de Mayo de 1.930 hasta
su fallecimiento, en el año actual, con gran
cabo y comportamiento. -

Terminada la lectura de dichos escritos,
se dio lectura, de orden de la Presidencia, de una
comunicación del señor Director del expresado Cen-
tro docente, en el que propone la siguiente per-
sona, para que se tenga en cuenta, si la Corpora-
ción lo estima pertinente al trámite el nombramien-
to:

1º: Antonio Cordero González.

2º: Vicente Fosa Villa.

3º: Juan Bravo Varaño; haciendo pre-
senté además, que va colocado en primer lugar
en la terna el mencionado Antonio Cordero Gon-
zález, por haber estado desempeñando interina-
mente, desde la vacante, el cargo y estar, por lo
tanto, enterado de las necesidades del Centro así
como también sus familiares han venido hacien-
do, durante el tiempo que desempeñó su padre
el cargo de Consejero, la supervisión del local. -

Se ausenta el Sr. Perogil

Al abririé discusión por la Presidencia,
sobre el particular, se retiró del salón el Concejal
don Serafín Perogil, por ser hijo político del soli-
citante Vicente Fosa Villa.

Concedida la palabra al señor López

Navarrete, manifestó: Que esperando la terna formada por el Centro, estimaba que debía ser nombrado Pedel el recurrente Antonio Cordero González, hijo del anterior Consejero Señor Cordero Ventura, entendiendo que por demás circunstancias debiera ser nombrado por unanimidad. —

El señor Carmona propuso para ocupar tal cargo a Vicente Lora Villa, por considerar que, por su edad y buenas cualidades, está en mejores condiciones para desempeñarlo que ninguno de los demás solicitantes. —

El señor Sánchez Romasanta se adhirió a las manifestaciones del señor Carmona, por estimar que el señor Lora Villa es hombre recomendable y digno de ocupar el cargo (de) que se trata de prever. —

El señor Carrillo hizo, tras las manifestaciones del señor López Navarrete por tratarse en su caso de justicia y de conciencia, pues en condición de heredero del Concejal difunto debía tener derecho preferente. —

El señor Saraguemada se mostró conforme con las opiniones de los señores López Navarrete y Carrillo, así como los señores Rodríguez Arriaga y Barrascal. —

Vista la disparidad de opiniones existente entre los señores Concejales, la Presidencia puso el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Diez votos a favor de Vicente Lora Villa, de los señores Sánchez Romasanta, Mender Perogil, Carmona, Sánchez Canasco, Poso y la Presidencia; y ocho votos de los señores Santos, Barrascal, Rodríguez Arriaga, Carrillo, Saraguemada, Hernández, López Navarrete y Díaz Raluy, a favor de don Antonio Cordero González; quedando, en consecuencia, nombrado Pedel del Instituto, por mayoría de votos, el señor Antonio Cordero González. —

Cerrimada la votación, entró nuevamente en el Salón el Concejal Señor Perogil. —

Entre el Sr. Perogil.



Escrito de varios alumnos

A continuación se manifestó por la Presidencia que otro de los asuntos a tratar era el Bedel Antonio Cordero un escrito presentado por varios alumnos del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, en solicitud de que se nombrase Bedel de dicho Centro a Antonio Cordero González; y que, como ya se había hecho tal nombramiento, estimaba que no debía tratarse. Los señores Concejales se encontraron conformes. —

Sobre viaje de los moros

Seguidamente por el señor Alcalde se manifestó: Que debiera el Ayuntamiento ocupar ante la Junta de se de ver la forma de transportar a Badajoz a los moros del actual reemplazo y anteriores que han de revisar, así como a sus familiares, con ocasión de tener que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, por ser obligación del Ayuntamiento. Los señores Concejales unanimemente acordaron autorizar a la Presidencia para que practicare las gestiones necesarias al objeto de conseguir que tal viaje se realice en las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento, y que de cuenta de las mismas en otra sesión.

Pago de jornales a los

Peritos de la Comisión: que la Comisión de Policía Rural traba-
ja la Policía Rural, y ha nombrado dos peritos en sesión de diez de febrero, José Parrino Granados y Manuel Cantorue-
go, y Secretario el Dr. Cerdón, con el jefe de sus pesetas diarias
dicha Comisión. —

Acto continuo se expuso por la Presiden-
cia: que la Comisión de Policía Rural trabaja
y cada uno de los días que salieran al campo, tra-
bando dado por terminado sus trabajos el diez
y ochenta del corriente, e insertito en los mismos
treinta días cada uno, y devengando, en conse-
cuencia, ciento ochenta pesetas: y que sesión del
diez y seis del presente mes habiendo quedado
Comisión indemnizar con cincuenta pesetas a los
Vocales obreros Andrés Parrino Pinto y Pablo Carrasco Ma-
iques, por su asistencia a las sesiones de dicho orga-
nismo y con ciento veinticinco pesetas al Señor

rio, cedidas por este al oficial Mayor don Daniel Díaz-
reno Magro, por haber intervenido en los trabajos
llevidos di cada por aquella. —

Los señores Concejales quedaron enterados,
acordando, por unanimidad, que se realicen ta-
les pagos, con cargo a la respectiva consignación
del Presupuesto en curso. —

*Greda pendiente el es-
crito de s. sobre pesca Caudilejo Vargas y otros, que forman la Comi-
una la Albuera con sion orgánica de una projectada Sociedad
de pescadores de la Albuera, en el que solicitan
se les conceda derecho de pescar con caña en dicha
charca. —*

Seguidamente fue leído un escrito de Juan
Caudilejo Vargas y otros, que forman la Comi-
una orgánica de una projectada Sociedad
de pescadores de la Albuera, en el que solicitan
se les conceda derecho de pescar con caña en dicha
charca. —

Después de breve discusión, se acordó dejar
dicho escrito sobre la mesa para estudio. —

Se acordó facilitar un socio de veinticinco pe-
setas al vecino pobre y enfermo Isidoro Villa Lasso,
para que pueda trasladar a un hospital, para
ser tratado. El señor Carrillo salió su voto, temien-
do en cuenta los términos en que está redactada
la certificación presentada por dicho señor. —

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales
recibidas, acordándose presentar el escrito a com-
plimiento. —

Sr. Arenas queda nombrado

El señor Arenas rogo al Ayuntamiento se
concejal para cuidar y nombrare un Concejal que cuide de la conserva
triumfal disuelta Banda de instrumentos de la desuelta Banda de mu-
sica. Se acordó, por unanimidad, designar al pro-
picio señor Arenas. —

*Sr. Carrasco que se arregle
el Reloj público. — se procediere al arreglo del reloj público. —*

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas,
de que certifico. — Sobre rasgado = expresado = vale = Entre
paréntesis = de = no vale. =

Manuel Lainez
Lorenzo Broglia

José Otáñez
Eduardo Garmone



*Sororro á Isidoro Villa
Lasso.*

Disposiciones oficiales

Tomas Aranal

Financials see Final Log

Vincent H. Dunnigan

H. Wagner.

P. J. Wagner

John H. Greenway

Digny Corrige

Ono
hi

Bmilis Funt

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-
miento el dia 27 de Marzo de 1.935.

Sres. asistentes

- I. Enrique Gutiérrez Morcillo.

u M. Daniel Sánchez Romasanta.

u José Jiménez Pinojil.

u Manuel Polo Lidiño.

u Miguel Carrasco Santos.

u Esteban Arenas Jiménez.

u Pedro López Marañete.

u José Barrancaíl Carrascal

a Francisco Fernández Rodríguez.

u Vicente R.-Armiño Goñiés.

u Rafael Morales Morales.

u Francisco Santos García.

u Esteban Carrasco Chacón.

u Autónimo Carrillo Fraile.

u Serafín Perdigón Conejo.

Interrogator

u José M^r. Faublio Albares.

u Secretario

u Enriqueta Frentes Orrego.

En la Ciudad de Jujuy capital
Sierra a veintiseis de Marzo de mil
seiscientos treinta y cinco, siendo las
diez y nueve horas y media, se reunie-
ron en el Salón de Sesiones de sus Cajas
Coolectoriales, los señores Concejales que al
margen se expresan y suscribían, presi-
dos por el Señor Alcalde-Presidente Don
Enrique Gustos Morcillo, al objeto de
celebrar esta sesión pública extraordinaria
para la que habían sido citados.

Abierto el acto y dada lectura del
informe de la anterior, fué aprobado.

Acto seguido manifestó el señor Alcalde que el objeto de la sesión extraordinaria, como a todos los señores asistentes constaba por las cédulas de citación no era otro que el de proceder, si los señores Concejales lo estimaban procedente acuerdo de la formación de un

Formacion de un Presupuesto extraordinario para atender al pago
suficiente extraido par del terreno adquirido en el sitio denominado "Huerta
la compra del terreno la del Rey", en el que han de llevarse a efecto las
para el procoleolar obras del edificio con destino a Escuelas graduadas,
y construcciones de los
baos publicos. - medor con cocina, museo, biblioteca, salas de
trabajo manual, departamentos de duchas y
vivienda para el Conserje, y, tambien, para la
edificacion de unos baoes publicos, que para
atender a dichas partes contaba el ayuntamiento
con el cobrante de un Presupuesto extraordinario
del año 1.929 liquidado, que ascendia a
la cantidad de veintitres mil ciento setenta
y seis pesetas, setenta y cinco céntimos,
que estaban depositadas en la sucursal del
Banco Espanol de Crédito de esta Ciudad.

Alta discusion sobre el particular,
hicieron uso de la palabra los señores Consejaly asistentes, acordandose, por unanimidad,
despues de amplia discusion: 1º: Que se pro-
ceda a la formacion de un Presupuesto
extraordinario para llevar a efecto el pago
del terreno en donde han de edificarse las
Escuelas graduadas a que se ha referido el
señor Presidente y para atender a las obras
de unos baoes publicos, a cuyo efecto debe-
rían invertirse las veintitres mil ciento seten-
ta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, so-
bantes del Presupuesto extraordinario liqui-
dado y que corresponde su formacion al año
1.929, debiendo consignarse en el Presupuesto or-
dinario del ejercicio económico del año 1.936,
la cantidad necesaria para completar el mi-
nimo de las obras de los baoes, si no fuera
suficiente la que excede de pagar el terreno pa-
ra las Escuelas se las 23.146'45 pesetas de que se dis-
pone; y 2º: Que en el expediente deba formacion
del Presupuesto extraordinario se obren todos los

procedimientos legales. =

Hoy siendo otro el objeto de la sesión, se levantó, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas, de que certifico. = Entre horas = todo. = vale. =

Manuel Sánchez

José Etxeberria

J. J. Aragón

Domingo Iturralde

Francisco Perogil

Miguel Gómez

Francisco Gantx

Manuel Lasa

José María

Eduardo Pint

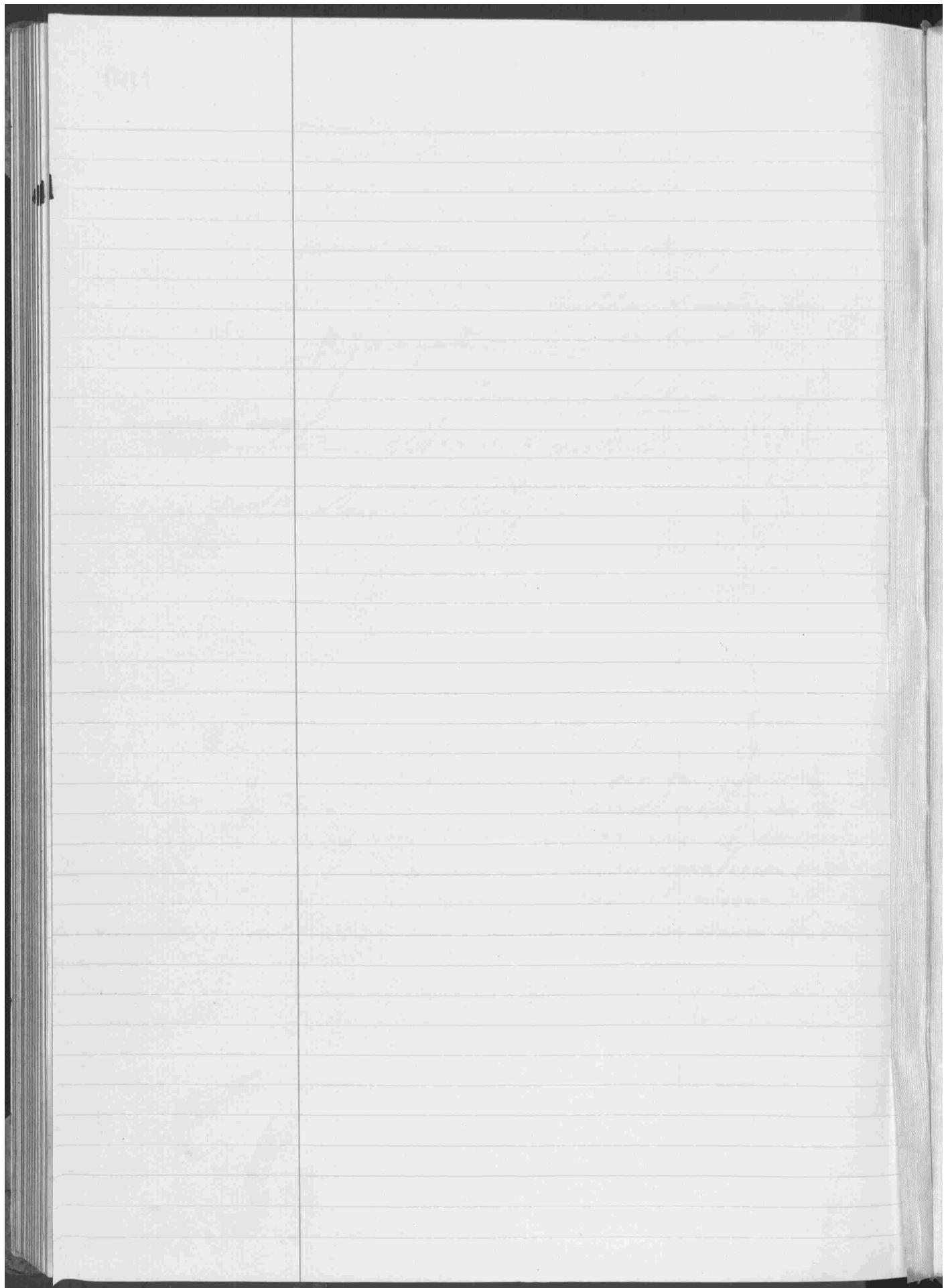
Diligencia) Acredito por la presente que
no habiendo espacio suficiente para
inscribir en este libro el acta de la sesión
celebrada el dia de hoy, con el carácter de
ordinaria, en segunda convocatoria, se consig-
ua en otro libro destinado al mismo objeto, que
dando archivado este, con los demás de su clase;
certifico. =

Treinta y un de la Sierra a veintisiete de Mar-
zo de mil novecientos treinta y cinco. =

Eduardo Pint

99

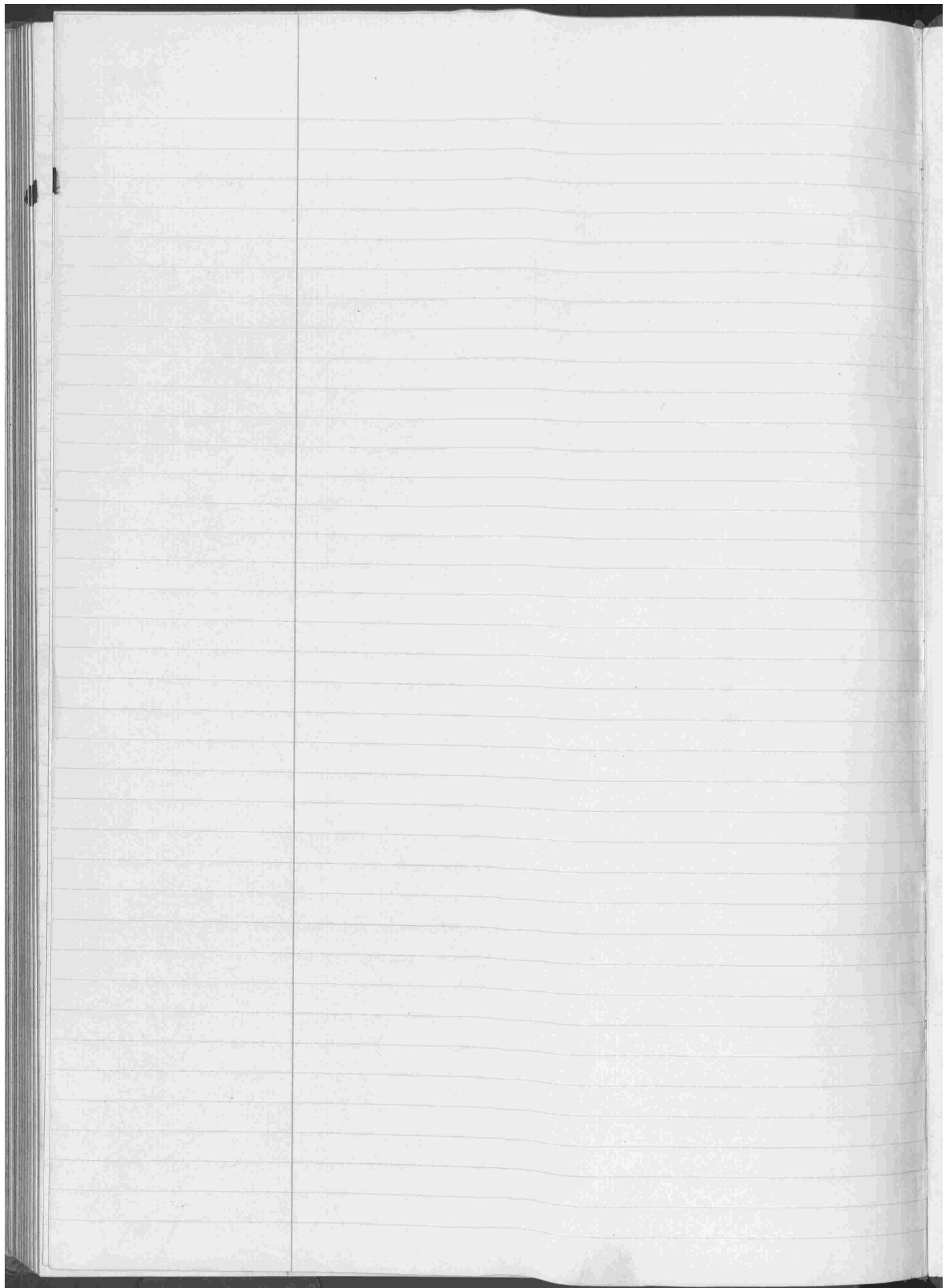


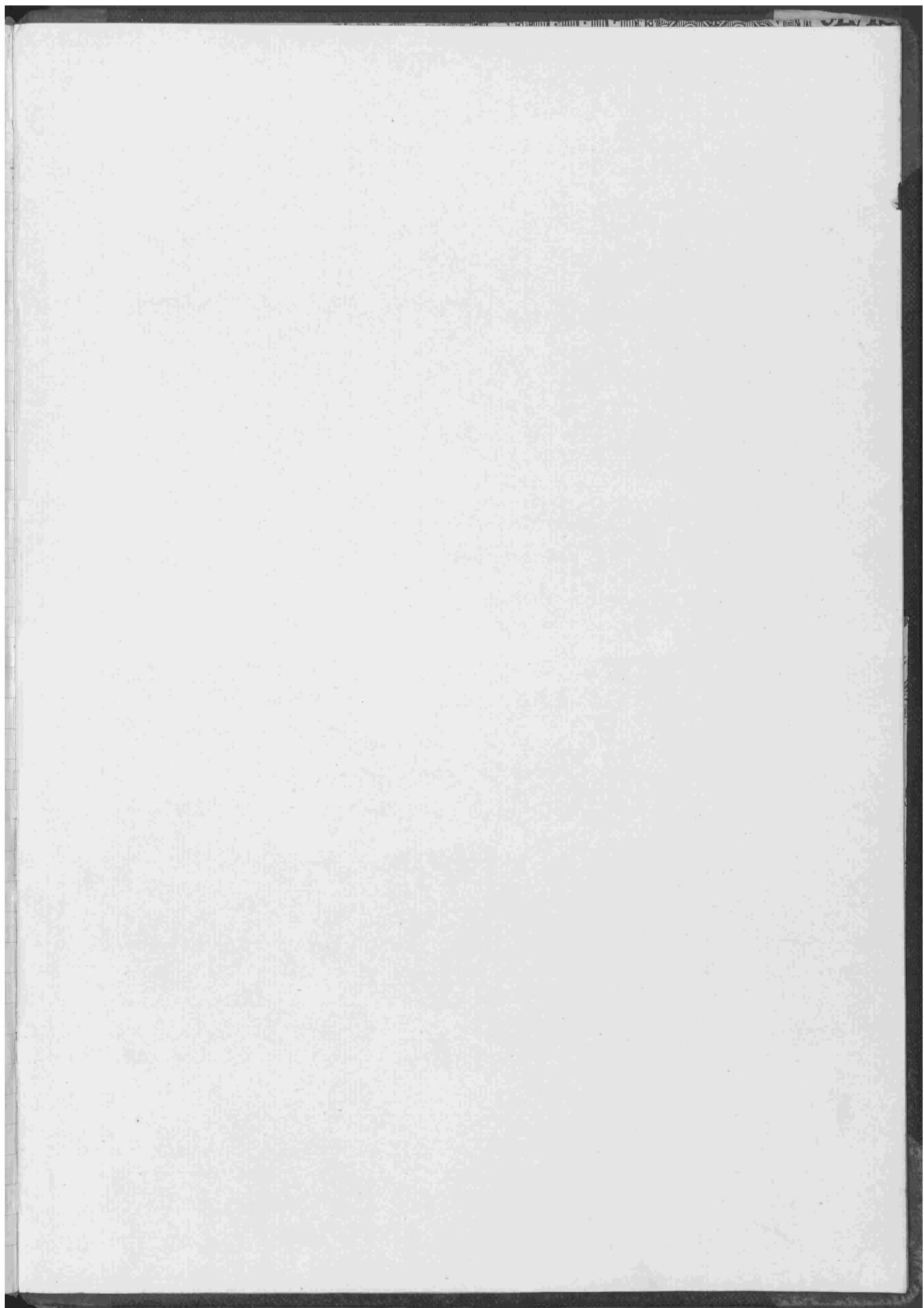


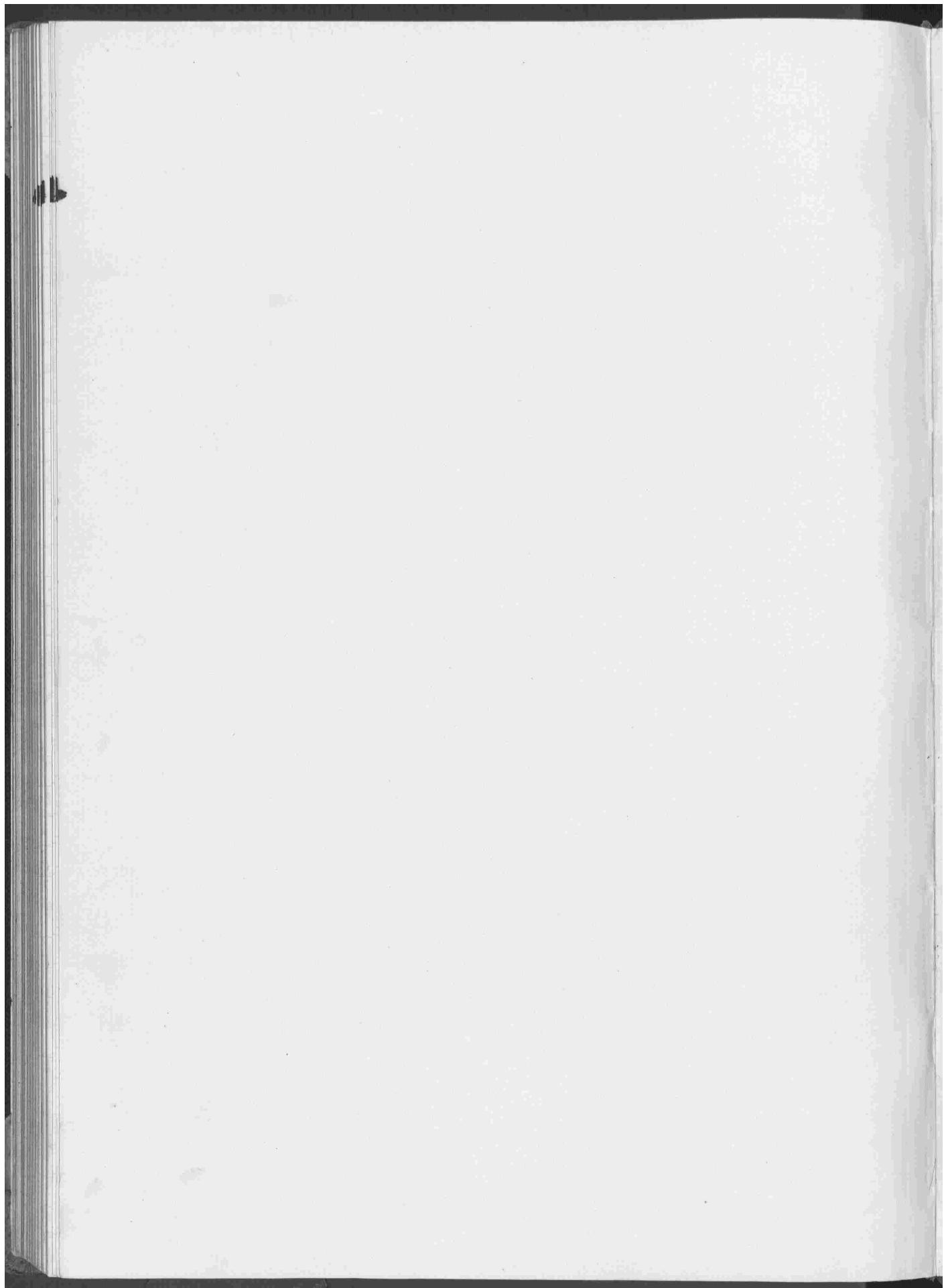
100

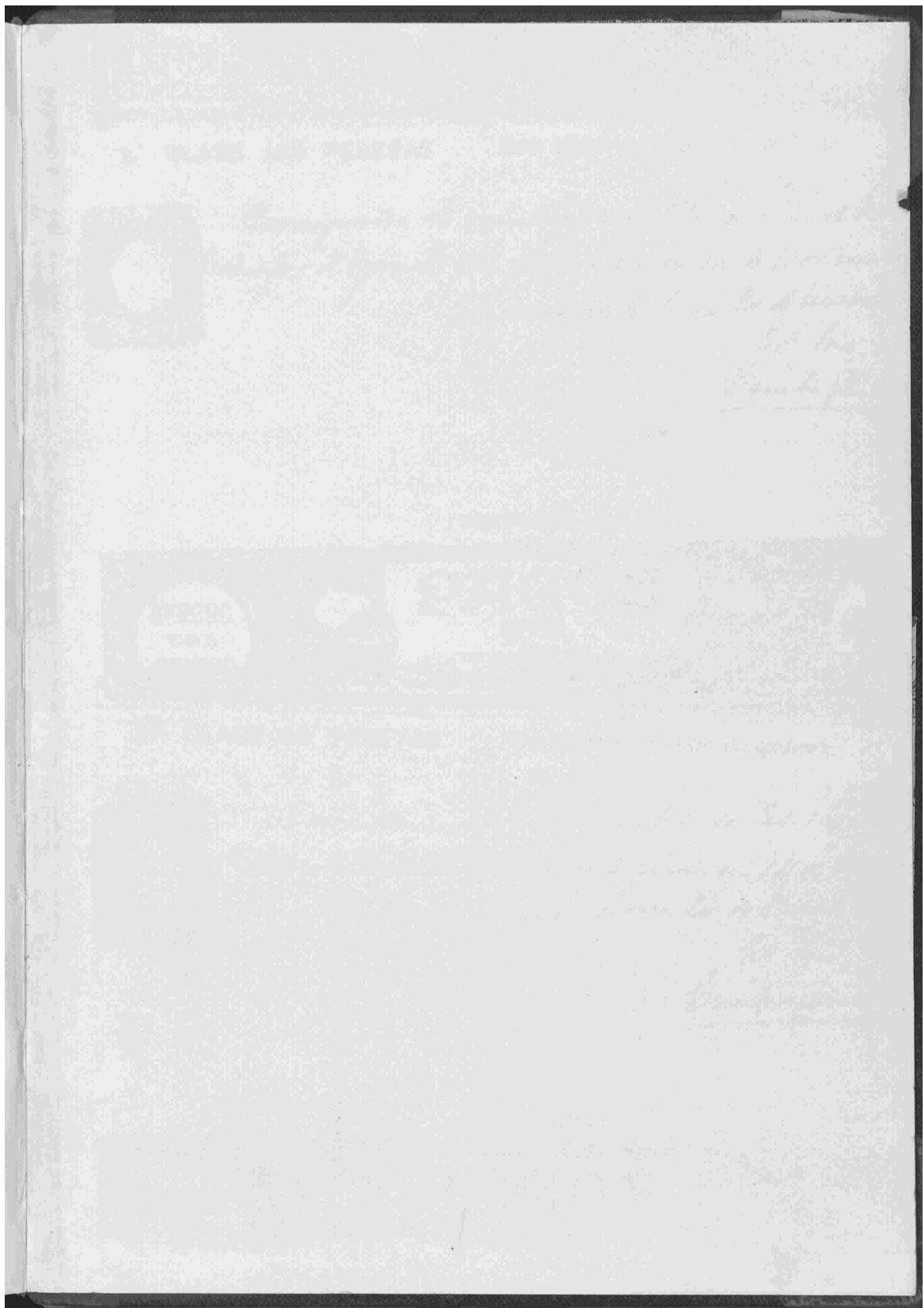


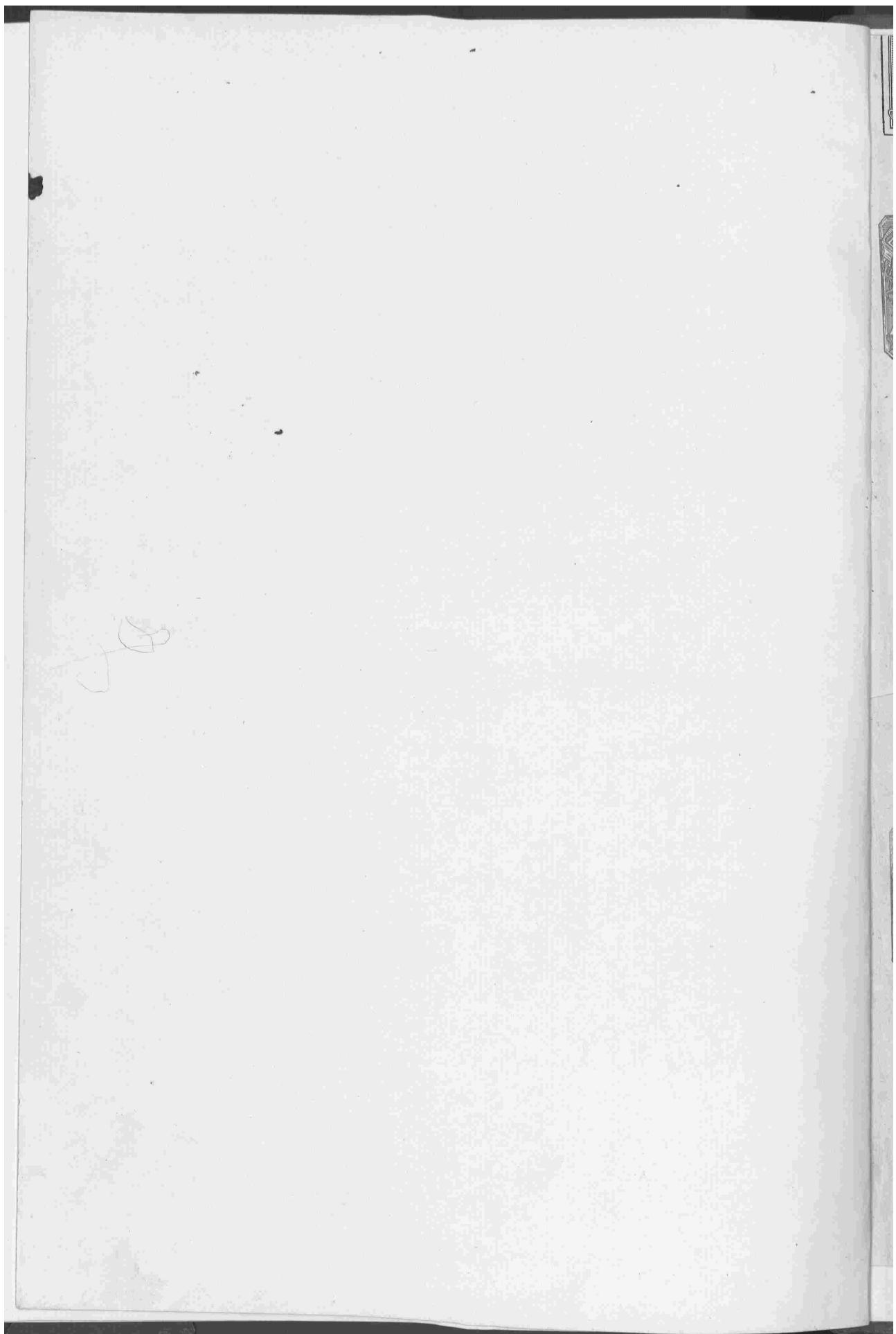
100

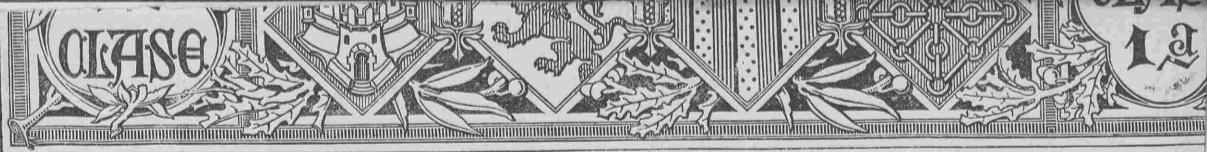












1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.087.39



Corresponde al reintegro del libro de actas de las sesiones
tradas por el Ayuntamiento que principiaron en 14 de Noviembre
y finalizaron el 20 de Marzo de 1900.
El Mtro.
Emilio Pérez



PROVINCIAS



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.239



Corresponde al libro de actas de las sesiones
por el Ayuntamiento que principiaron en 14 de Noviembre
y finalizaron el 20 de Marzo de 1900.
El Mtro.
Emilio Pérez



PROVINCIAS



